

1ej 186

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

ANALISIS SOCIO-JURIDICO DE LA  
EDUCACION EN MEXICO

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**Licenciado en Derecho**

P R E S E N T A

**EUGENIA GUTIERREZ GONZALEZ**

**1 9 8 2**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# TESIS CON FALLA DE ORIGEN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
FACULTAD DE DERECHO

ANALISIS SOCIO-JURIDICO DE LA  
EDUCACION EN MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

EUGENIA GUTIERREZ GONZALEZ

1 9 8 2

## I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
La Educación en la Antigüedad	4
CAPITULO II	
La Educación durante el Cristianismo, desarrollo de la Pedagogía en la Edad Media	36
CAPITULO III	
La Educación en México	60
A) De la Etapa Precortesiana al Porfiriato	
B) Etapa Revolucionaria	122
CAPITULO IV	
Análisis del Sistema Educativo Nacional Actual	153
CONCLUSIONES	176
BIBLIOGRAFIA GENERAL	195

## I N T R O D U C C I O N

Ninguna tarea más esencial y excelente que la educación. Centro de convergencia del pasado, presente y futuro de un pueblo. Compromiso histórico encaminado hacia el bien.

Esencial, porque posee una doble dimensión con respecto al desarrollo. Por una parte, conduce al desarrollo auténtico de las personas: (un país no es más desarrollado porque tenga más cosas, ni siquiera porque las distribuya de manera más equitativa); sino precisamente por dicho desarrollo de las personas que integran su población. Por otra parte, la educación comunica valores que fundamentan y determinan el desarrollo económico. Ciertamente, se requiere la riqueza que permita satisfacer necesidades perentorias. Pero tan importante como esta o más la de, es aprender a encontrar en nuestra seguridad interior - como individuos y como sociedad, en nuestra armonía personal y social, en nuestro equilibrio, - la fuerza para construir una sociedad más libre, armónica e igualitaria segura de sí y de su destino.

Ahora bien, acumular bienes superfluos no ayuda a esto, antes bien, induce a las masas al consumismo, a la trágica confusión de valores entre el ser y el tener. Y si lo esencial es ser y no tener, si el desarrollo al que se aspira es serlo, entonces hay hacia él un solo camino: la educación. Un país no puede ir más allá, de donde lo lleve su nivel educativo.

\* La tarea educativa es excelente por que el educador y quienes - junto con él colaboran en el proceso educativo, forjan en el educando el espíritu y esencia misma, de la Nación.

Educar es conducir la inteligencia, formar la cultura y normar la conducta de nuestros niños y jóvenes. Excelente, asimismo, por los nobles requisitos necesarios para cumplirla: comprometerse, por vocación con lo más humano del hombre, y no sólo -- elegir y practicar una actividad profesional; intuición especial para comprender y estimular a las personas; profundo sentido histórico y social; y modestia, pero no baja calidad profesional, para ver el apulativo cambio social y en la transformación cultural de la comunidad los resultados de años de labor responsable, callada y de entrega.

Son notables los avances cuantitativos logrados por el Sistema Educativo Nacional en años recientes, se alcanza ya la vieja aspiración de ofrecer la posibilidad de la primaria a todos -- los niños, Mayor número de albergues, aulas y profesores especializados extendieron la cobertura de la castellanización y de la primaria bilingüe. La enseñanza tecnológica fue vinculada de manera más directa con el sistema productivo. Diariamente se amplían los servicios de educación básica para adultos, en estrecha coordinación con los gobiernos estatales quedaron des concentrados los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y de adultos. Se elabora una cantidad sin precedente de programas radiofónicos y televisivos, orientados a apoyar el sistema educativo escolarizado y a contribuir a -- crear una mejor atmósfera cultural. Se preparan los recursos humanos técnicos y físicos, para incrementar aceleradamente, - en los próximos años, los servicios de jardines de niños y de educación secundaria.

Sin embargo, los avances cuantitativos enumerados no bastan para alcanzar el desarrollo integral que México necesita.

Es preciso, asimismo, acrecentar la calidad de la educación impartida. En efecto, nuestro sistema educativo debe inculcar en los educandos valores característicos de la calidad humana; conciencia ética, o congruencia entre la manera de pensar y de vivir; respeto a las personas, el cual implica una relación social constructiva y un espíritu de solidaridad, que es también colaboración consciente en el quehacer histórico; siempre renovada disposición para aprender, o sea, apertura al conocimiento dentro de cuyo marco se defiendan las opiniones personales, pero se escuchen las ajenas; equilibrio personal esto es, tener capacidad para el amor, ser interiormente libre para ser real y cabalmente libre; y producir obras de calidad, sean cosas, servicios, obras de arte, ideas, que sólo resultarán de calidad en la medida en que al producirlas se ponga inteligencia dedicación, voluntad, esfuerzo.

Si el contenido educativo es de tal calidad, los ciudadanos del mañana, hoy educandos, ayudarán a superar la distancia entre -- ideales proclamados y conveniencias aceptadas, a crear condiciones sociales, políticas, económicas y culturales que permitan a una cantidad cada vez mayor de mujeres y de hombres optar con libertad por su propia vocación y realizarla procurando permanentemente la superación personal; a que la calidad de la vida de unos no sea el resultado de privilegios injustos logrados a costa de la frustración de la calidad de los demás; a vencer la atmósfera de mediocridades, de valores falsos y frustrantes, de consumos supérfluos no obstante la miseria extrema de algunos, de irresponsabilidad social y autocomplacencia personal.

El desarrollo verdadero, el de las personas así educadas, convertirá en socialmente justo el desarrollo económico, hoy posible por la riqueza nacional.

## C A P I T U L O I

### LA EDUCACION EN LA ANTIGUEDAD

Toynbee considera que la aparición del hombre sobre la tierra data aproximadamente de hace 3,000 siglos, pero precisa que cuando mucho solamente 60 siglos pueden ser comprendidos -- por la Historia; así, el hombre ha vivido una prolongada etapa primitiva que comprende 294,000 años, aproximadamente. (1)

En dicha etapa prehistórica, paralelamente al surgimiento de otros fenómenos culturales y vinculada con éstos, surge la educación, si bien afectada y determinada por el primitivismo de la propia fase de la educación con el proceso natural del crecimiento; por ello la llaman "Educación espontánea". (2)

"En los pueblos primitivos -escribe Larroyo- posee educación su estructura más simple; lo que se explica satisfactoriamente debido a que la vida no presenta la riqueza de instituciones de las culturas avanzadas. Los usos y las costumbres, las ideas religiosas y los ritos de los primitivos son asimilados por las generaciones jóvenes sin mecanismo complicado. La forma debida de las generaciones adultas se trasmite a los niños y a los jóvenes por mera imitación: es un rutinario adaptarse a las necesidades materiales y religiosas de la comunidad en que viven.

- 1.- Arnold J. Toynbee: "Estudio de la Historia" Tomo I Pags. - 15 y sigs.
- 2.- Campillo, Héctor. "Manual de Historia de la Educación", -- Pág. 13

El niño se inicia poco a poco en las diversas ocupaciones de la tribu: construcción de utensilios, incipiente arte de pescar y cazar, en los pueblos cazadores; guarda de los ganados, en los pueblos ganaderos; trabajos agrícola, en los pueblos sedentarios. Se trata de una educación y desarrollo espontáneo y natural. Carácter esencial de este tipo de educación es que no se tiene conciencia del proceso formativo; no precisamente porque el niño y el adolescente no tengan conciencia de lo que imitan sino porque no se cae en la cuenta de que por ese esfuerzo espontáneo y natural las generaciones jóvenes van asimilando los bienes culturales de la sociedad a que pertenecen.

Con esto último se subraya el rasgo eminentemente social de la educación primitiva, o no pero al propio tiempo su carácter estático. Alguien ha observado que los pueblos más atrasados se hallan en condiciones más adversas a la evolución. Y esto se debe, en gran medida, al insignificante valor que tiene en las culturas primitivas la iniciativa individual." (3)

En su fase primitiva, la educación se limita al presente inmediato, lo cual la caracteriza como inclusiva o global, en tanto que comprende en una unidad inseparable, indiferenciada, objetivos económicos y usos rituales, arte y moral; todo dentro de un fundamental sentido mágico. En resumen, la educación espontánea primitiva, según Héctor Campillo, se caracteriza por que:

3.- Arroyo Francisco: Historia General de la Pedagogía, Pág. 62 y 63

EDUCACION  
ESPONTANEA

a) Es difusa, por cuanto se realiza por la acción de la convivencia social: todos aprenden de todos; todos enseñan a todos.

b) Es mimética, por cuanto su procedimiento característico es la imitación espontánea, ordinariamente servil.

c) Es práctica, en cuanto sólo se enseña y aprende lo inmediatamente útil, ya que la religión es también en esta etapa estrictamente utilitaria.

d) Es coercitiva, pues las transgresiones -- del educando a las costumbres establecidas y -- aun los simples actos que desagradan a sus mayores son inmediatamente sancionados, casi siempre mediante castigos corporales.

e) Es estacionaria, porque ni realiza ni -- consiente el progreso. Toda alteración percibida de las normas habituales de conducta es duramente sancionada. (4)

Por nuestra parte, además de los aspectos pedagógicos y antropológicos comprendidos en las observaciones expuestas en los anteriores párrafos, consideramos procedente agregar que la referida fase del proceso educativo ha tenido lugar dentro de una peculiar concepción filosófica o más bien dicho prefilosófica y dentro de una organización jurídica primitiva en la cual también se encuentran mezclados elementos profundamente míticos y religiosos. En esta época, no puede en consecuencia precisarse una organización jurídica relativa a la educación: Sin embargo, ésta se encuentra determinada por las normas sociales que principian a enunciarse y consolidarse a pesar de la heterogeneidad de la estructuración social.

La forma espontánea de la educación es propia de los pueblos primitivos, porque éstos se encuentran prácticamente atados a las necesidades vitales inmediatas, en virtud de las graves dificultades que experimentan para satisfacerlas. El momento es particularmente dramático, puesto que o se aprende a vencer los obstáculos del medio para hacer posible la subsistencia o se perece; así, el aprendizaje se convierte en una necesidad fundamental e inmediata para el individuo y la sociedad, de donde resulta el carácter vital y espontáneo de la educación en esta etapa.

En una etapa avanzada del período neolítico, las primitivas conquistas del saber y de la técnica y la organización de las creencias y ritos religiosos comienzan a apartarse del alcance popular. Lo mismo ocurren con los sistemas de escritura primitiva. En tales condiciones, se vuelve imposible transmitir espontáneamente los productos superiores de la cultura, por la acción inmediata de la convivencia social; se hace así necesaria la creación de un órgano encargado de conservar, transmitir y aumentar los bienes culturales. Surge la escuela, primitivamente vinculada a las instituciones religiosas. El proceso educativo puede ya distinguirse en sus tres originales excepciones: aprendizaje espontáneo, aprendizaje dirigido y aprendizaje receptivo; con sus respectivas formas de transmisión del conocimiento; enseñanza ocasional, dirección del aprendizaje y enseñanza directa. El primero tiene lugar en la familia y en la relación social general, el segundo en la relación familiar y en el trabajo especializado, y el tercero en la escuela.

La educación tradicionalista tiene lugar en las más viejas civilizaciones del Oriente: Egipto, Mesopotamia, China, In-

día, Fenecia y Persa. Sus características son determinadas por Campillo en los siguientes puntos:

- a) Conciencia de las conquistas culturales alcanzadas
- b) Concepto tan elevado de las mismas, que no se conciben como productos humanos, sino que se atribuyen a los dioses, y, como consecuencia, se otorga un "carácter sagrado" a las tradiciones.

c) Autoritarismo absoluto de la educación y la enseñanza, puesto que lo sagrado es inviolable.

d) Diferenciación de la materia científica en disciplinas determinadas invariablemente por la naturaleza y la utilidad de los contenidos. Las principales de esas disciplinas fueron: Religión, Lenguaje, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Astrología, Medicina, Filosofía, Derecho y Música.

e) Jerarquización de la enseñanza. Se diferencian los grados elemental, medio y superior, aunque no se definen administrativamente.

f) Métodos memoristas y verbalistas.

"Los primeros sistemas conocidos que se sustraen al dominio de la generalidad de las gentes son sistemas dogmáticos, mágicos, preceptivos y litúrgicos... Ni en los círculos sacerdotales más ilustrados deja de ser la creencia una superstición desprovista de contenido espiritual. Por eso mismo, lo que se cree, se cree de tal como fue formulado ancestralmente. No se puede mover ni una palabra, ni una cadencia, ni una entonación. Todavía ha de observarse más esta literalidad intangible en las fórmulas mágicas...

g) Disciplina coercitiva muy rigurosa. Uso permanente de alabanzas y censuras, premios y castigos, predominando entre éstos los corporales, administrados con mucha crueldad, excepto en la India.

h) Educación fundamental religiosa (5)

Aunque en ella podrían citarse mucho más remotos antecedentes, la historia egipcia se inicia propiamente, según Moret, con las dinastías tinitas, en el período que comprende de los Imperios Antiguo, Medio y Nuevo, hasta la época de las invasiones. En los períodos más florecientes de esta civilización el Faraón se encuentra en la cumbre de la organización religiosa y social; su poder es absoluto (6)

Se considera que en ningún otro país del antiguo Oriente como en Egipto, la educación alcanzó una mayor importancia y difusión. La instrucción religiosa y elemental se iniciaron en el seno familiar. Posteriormente, el educando pasaba a la "casa de la instrucción", donde le eran enseñados lo que se llamaba -- "donesto Toth": Lenguaje, escritura, religión astronomía, agrimensura, geometría, medicina y música. A ello se agregaban ejercicios físicos y natación. Los métodos pedagógicos fueron originalmente rutinarios, repetitivos y memoristas, y la disciplina fue sumamente rígida. En los principales centros urbanos, funcionaron establecimientos escolares que podrían denominarse escuelas primarias superiores; en ello se procuraba una enseñanza más práctica, confirmando y ampliando elementos gramaticales, -- procurando además llevar al educando a la ampliación de los conocimientos de contabilidad y geometría. Al terminar su preparación, el alumno era objeto de un examen por el cual lograban el acceso a etapas superiores.

5.- Carrillo Héctor. Obra citada Págs. 24 y 26  
6.- Guignebert, Charles: Historia Universal" Tomo I Págs. 23,28 y 34.

Los colegios sacerdotales, -escribe Larroyo- dotados de archivos y bibliotecas, generalmente en los grandes templos, eran el asiento de la enseñanza superior. Fueron célebres los de Heliópolis, Menfis y Tebas. La educación superior perseguía fines técnicos y profesionales: era realista.

En Egipto hubo ya especializaciones: escribas, arquitectos, médicos, militares. Entre éstos los escribas ocupaban la más alta jerarquía social; estudiaban las tres escrituras, contabilidad, agrimensura, religión. (7)

Además de la funciones que les eran propias, los sacerdotes egipcios eran los maestros por excelencia, no solamente en materias religiosas. Su posición social era consecuentemente de primera importancia; poseían una situación económica excelente y recibían así mismo una especie de salario del Estado. Surge en esta forma, desde nuestro punto de vista, una ineludible vinculación del proceso educativo con la organización jurídica y administrativa.

En síntesis, la educación egipcia, sin perjuicio de su fundamentación religiosa, fue predominantemente técnica y práctica; en ella llegaron a percibirse las ventajas de la enseñanza objetiva, especialmente en el cálculo y en la geometría aplicados. Larroyo estima que lo más importante de la experiencia del arte de enseñar. Sus aportaciones administrativas, además de la introducción del uso práctico de las bibliotecas, se encuentran en la instalación de establecimientos educativos no solo en los templos, sino también en los principales institutos administrativos.

El sistema educativos mesopotámico se originó en la cultura sumeria y se desarrolló en los Imperios Asirios y Babilónicos. En ellos la organización social fue originalmente patriarcal, pero fué transformandose hacia un sistema absolutista, en el cual el rey poseía además el carácter de sacerdote y representante de los Dioses. Existiendo además una extrema división entre las clases sociales.

La regulación jurídica de la enseñanza encuentra uno de sus primeros antecedentes en el Código de Hammurabi, 1950 a.d.J. en el cual se contienen numerosas disposiciones al respecto. Si a ello agregamos la organización administrativa que en la educación alcanzó importantes manifestaciones. En Mesopotamia, se comprende el éxito alcanzado en el campo de la matemática, la cronología y la medicina entre otras disciplinas. "Durante el segundo Imperio Caldeo. Babilonia se convirtió en el centro por excelencia de la actividad intelectual. Los reyes tuvieron en su palacio una escuela superior donde los nobles se entregaban al aprendizaje de las lenguas, de la historia natural, de la astronomía y de las matemáticas. Es la que han llamado los historiadores "Escuelas Palatina de Babilonia", los reyes sufragaban todos los gastos que requería su sostenimiento y la manutención de los alumnos durante los años de su prolongado aprendizaje"

(9)

En China no existió un sistema educativo jurídicamente reglamentado, pero la tradición impuso en él dos grados: la enseñanza elemental y la superior. Aquélla se impartía a los niños por maestro privados, en la casa paterna o en pequeñas escuelas. Aunque no hubo ley de enseñanza obligatoria, la educación fue ca

8.- Guingnebert, Charles: Obra citada páys. 28, 29, 34 y sigs.

9.- Tirado Benedí, Domingo: Capítulo I de la Organización Escolar, Publicada por Hernández Ruiz.

da vez más, objeto de atención del Poder Público, para el cual se destinaba una parte considerable de la Hacienda. La escuela elemental es una institución universalmente extendida y cumple la tarea de conservar la unidad de la nación y de mantener las tradiciones ancestrales. Concurren a ella niños de siete a catorce años y se les divide a menudo en cuatro clases.

La enseñanza se practica durante todo el día. Se considera tiempo perdido el que se consagra al juego y el reposo. Ya en la más remota antigüedad hubo ejercicios gimnásticos; manejo del arco, conducción de carros, uso de escudo y lanza, etc. La escuela elemental instruye en la lectura y escritura, que es una ocupación que se prolonga durante toda la vida (alfabetismo), debido al carácter complicadísimo de su lengua. La enseñanza alfabética impartida en esta escuela, no va más allá del aprendizaje de las obras literarias. (10)

La historia de la India data del año 2000 a.d.J. en la época en que los primeros grupos arios llegaron a las márgenes del Indio y del Ganges, pero es hasta el siglo VI a.d.J. cuando los principales centros políticos de esta cultura permiten un florecimiento espiritual y religioso de primera importancia, especialmente a raíz de la propagación de la filosofía budista. Esta se funda en la idea de que si los sufrimientos son deseos insatisfechos, debe suprimirse el sentimiento y las tendencias que producen a éstos para llegar al estado perfecto: el nirvana. Este, por su parte, se alcanza a través del razonamiento, de las aspiraciones espirituales, de la conducta recta y del noble esfuerzo, así como del buen hablar y la precisión de las ideas. (11)

10.- Larroyo Francisco: Obra citada, Págs. 68 y 69

11.- Abbanano, Nicola: Obra citada, Págs. 134 y 135.

La más singular nota de la educación en la antigua India se encuentra en su dependencia el sistema de castas. Todo individuo nace y permanece en una de ellas, cuyos usos y costumbres, prácticas y hábitos debe aprender y observar; pero la instrucción propiamente dicha se circunscribe a las castas superiores, en las cuales también existen señaladas diferencias. De todo esto resulta una rutina milenaria y la negociación de la personalidad individual.

Las leyes de Manu pasmaron sabiamente las ideas educativas de su época: "aprender y comprender los Vedas, practicar mortificaciones piadosas, adquirir el conocimiento divino de la fe y de la filosofía tratar con veneración a su padre natural y a su padre espiritual". Los libros sagrados constituyentes la fuente y el instrumento de la cultura indostánica. Del estudio de los Vedas se derivó la mayor parte de la sabiduría, con una fundamentación filológica. "La vida intelectual se iniciaba -- con el difícil aprendizaje de la gramática y culminaba con la -- suprema síntesis del misticismo". Este ideal contemplativo y místico, limitaba considerablemente la pedagogía, además de la exclusividad de la educación para determinados grupos sociales. Así la educación de la vieja India fue rutinaria y memorista, -- además de que ella se privó a la mujer y al pueblo, en un régimen infranqueable de castas y liquidó prácticamente el progreso existente, sin embargo, dos aspectos positivos en este sistema: "la importancia concedida a la formación del joven y, vinculado a ello, el respeto y veneración en favor del maestro". (12)

\* 12.- Larroyo, Francisco: Obra citada Págs. 75, 76, 77.

14.

El carácter religioso que predomina en la educación tradicionalista, destaca aún más en el pueblo hebreo cuyos pensadores, no en vano, crearon y sostuvieron el principio monoteísta. Esta habría de servir como un factor decisivo para la propia civilización y más tarde pasaría occidental entera, influyendo siempre de manera decisiva en el proceso educativo.

En la época patriarcal, de vida trashumante y pastoril, la educación hebrea estuvo casi totalmente a cargo de la familia, esta institución adquirió de manera perdurable una singular fuerza no solo como núcleo social sino como centro educativo, el padre era el maestro principal (13)

El cautiverio hebreo en Egipto, produjo ciertos efectos en la vida educativa del pueblo que se estudia. Una vez que Moisés consumó la liberación y se transformó en su más grande legislador y organizador, apareció la forma colegiada de instrucción en la enseñanza superior. Los libros de los reyes informan que los sacerdotes y profetas se agrupaban para conocer la sagrada escritura, la legislación, la medicina, la música y la poesía, así como el culto propiamente dicho. En la época de la realeza adquirieron una gran importancia estas instituciones, especialmente con David y Salomón. Este dedicó algunos de sus más inspirados párrafos a la cuestión educativa.

13.- Deuteronomio, VI.

el cautiverio que sufrieron en Egipto despertó en los hebreos un sentimiento más vivo de su nacionalidad que procuraron conservar mediante la educación. Esdras, el célebre doctor-judío. Fomentó la educación superior. Se difundieron las profesiones de escriba y legisperito. La primera fue tomada de los egipcios. La segunda se creó para colmar las necesidades jurídicas de una organización teocrática. El legisperito es el juez erudito; escudriña el saber de todos los antiguos y su entrega al estudio de los profetas.

Hasta el siglo II de nuestra era, en el Talmud, encontramos una referencia precisa acerca de la escuela elemental hebreá, la cual aparece en una etapa avanzada de esta civilización. El propio texto dispuso que a partir de los seis años se llevara al niño al centro de educación elemental; más tarde se estipuló la existencia y funcionamiento de por lo menos una escuela en cada ciudad. En el Talmud también se prescriben condiciones higiénicas y cómodas para el establecimiento educativo, así como el conveniente número de profesores. La estricta disciplina de los tiempos patriarcales fue racionalizada: "Los niños deben ser castigados con una mano y acariciados con la otra". La escuela se organizó en tres clases; a la primera acudieron los niños hasta los 10 años, dedicándose al aprendizaje de lectura y escritura principalmente; a la segunda se asistía de 10 a los 15 años y prevaleció en ella la formación cívica, comprendiendo la explicación de las leyes civiles, comerciales y penales; en la tercera etapa, la instrucción se dedicó especialmente a las ciencias naturales, atendiendo también al derecho usual. El método fue generalmente repetitivo y la forma dialogada fue frecuente. El sábado y los días festivos se empleaban para recapitular; para reforzar el sistema general de enseñanza se introdujeron recursos mnemotécnicos.

Además, los hebreos dieron una singular atención a la significación del trabajo manual y consecuentemente organizaron un sistema educativo del mismo; el Talmud dispone la enseñanza obligatoria de un oficio, además de los estudios religiosos y jurídicos. Jesús mismo al aprender y practicar la carpintería, constituye un buen ejemplo de esta concepción hebrea. (14)

Los fenicios lograron desarrollar tres importantes centros a los que imprimieron su cultura: Sidón, Tiro y Cartago. Dominaron una extensísima área en su época, pero no llegaron a dejar una huella profunda de su cultura, probablemente porque en ella predominaba de manera única el principio de utilidad; sus conocimientos se relacionaban y orientaban al comercio y la navegación, pero su moral, estrictamente relativa, se inspiraba y tendía únicamente al provecho personal, la religión misma fue afectada por esta tendencia. Sin embargo, en Cartago aprendían los niños a leer y escribir y contar, además del manejo de las armas y la práctica de la religión. Los historiadores griegos y no pocos modernos, llegaron a atribuir a los fenicios la invención del alfabeto, pero la crítica histórica auxiliada por la arqueología, ha determinado que la verdadera aportación de la cultura de que se trata se encuentra en la simplificación, sistematización y difusión del propio instrumento cultural.

La civilización persa es considerada como la última floración del Oriente Clásico; su fundamentación fue caldea y asiria, aunque superó a estas en la organización militar y jurídica

La concepción religiosa alcanzó en esta cultura una más elevada aceptación en la enseñanza de Zoroastro, expuesta en el libro sagrado llamado Zend-Avesta, a partir del siglo V, a.d.J.; lo característico de esta creencia es la relación dialéctica entre -- los principios del bien y del mal y el triunfo final del primero de ellos, con lo cual explicablemente se fortaleció de manera -- singular la propia organización social.

Los persas tomaron la escritura cuneiforme de los babilónicos, su lengua culta fue zéndico, lenguaje del Zend-Avesta; sin embargo su literatura no fue extensa ni rica; cultivaron la matemática, la astronomía, la medicina y la farmacopea principalmente. Lo característico de su organización educativa se encuentra en la creciente participación del Estado en la misma, a diferencia de otros pueblos orientales. Este fenómeno fue posible -- a consecuencia de la integración creciente del poder público y de su incipiente diferenciación del poder teocrático sacerdotal; esto repercutió en la vida educativa del pueblo. El Estado surge así, como nota característica de esta cultura, representando un nuevo factor en la educación y llega a compartir con las tradiciones e instituciones religiosas el derecho de encauzar la cultura y la formación de las nuevas generaciones. No obstante, el Estado no se encontraba divorciado de la religión; Zoroastro caracterizó al poder público como representante de Ormuz, el principio del bien, quien había puesto a su cuidado importantes funciones educativas. Con esta fundamentación religiosa y política, se inicia un nuevo tipo de educación nacional, dentro de las funciones del Estado, sin excluir a la religión. En este respecto, observa Larroyo, Persia constituyó una transición fundamental entre Asia y la Antigua Europa, puesto que el principio nar-

cional emergente se superpuso el principio teocrático en materia educativa. (15)

El precitado autor agrega que ningún otro tipo de organización educativa anterior influyó tan considerablemente en Grecia y Roma, como el de los persas. El carácter nacionalista de éste, paralelo a la importancia que iba adquiriendo el Estado en la vida colectiva, llegó a ser un medio muy fecundo para dar lugar y fomentar los aspectos cívicos del proceso educativo. (16)

Los pueblos griegos, a semejanza de otros, pasaron por la llamada época heroica en su Integración. En ella puede diferenciarse la inspiración de la vida nacional en el fenómeno educativo. La propia época se caracteriza porque la guerra y la dirección política constituyen la ocupación fundamental de las clases superiores. El cultivo corporal para la guerra, escribe Dilthey, es la misión principal de la educación, junto a él surge un género de formación más libre, dirigida a la naturaleza entera del hombre a través del conocimiento de los poetas y de las leyes. (17).

Originalmente los dóricos desarrollaron en Creta una organización estatal muy centralizada. Dentro de la misma, los niños y los jóvenes eran educados aprendiendo de memoria las tradiciones heroicas, los principios religiosos y las leyes, mediante himnos y elegías; asimismo eran ejercitados para la guerra, posteriormente, bajo la dirección de soldados y políticos sobresalientes, constituían asociaciones de carácter social y educativo que funcionaban bajo la vigilancia del Estado. (18).

15.- Larroyo, Francisco: Obra citada, Pág. 100

16.- Larroyo, Francisco: Obra citada, Págs. 101 y 102

17.- Dilthey Wilhelm: "Historia de la Pedagogía", Pág 23

18.- Dilthey Wilhelm: Obra citada Págs. 22 y 23

La práctica de la educación en el mundo homérico partía del ejemplo: la educación por el ejemplo. En la conducta de los dioses y de los héroes se encontraban el ideal de vida. Los poemas homéricos se referían a la educación de la época y llegarón a constituir el fundamento de las principales virtudes, así como de los incipientes elementos culturales relativos. La influencia de la Iliada y de la Odisea, en todos los ámbitos, trascendió al mundo griego y ocupa todavía una imprescindible fundamentación de nuestra cultura.

Dilthey estima que el punto central para el estudio de la educación espartana se encuentra en la conexión de ésta con la constitución del Estado. En efecto, tomando en cuenta que -- por el siglo IX a.d.J. Licurgo organizó en Esparta el Estado, -- comprendiendo señaladamente a la educación dentro de la constitución general, resulta históricamente fundada la apreciación de referencia. A semejanza de Persia, se constituyó al poder político y militar como al centro fundamental de la convivencia y se asignaron importantes tareas educativas al Estado.

La reflexión metódica sobre los hechos y los fines de la educación, se inicia con los filósofos presocráticos. Entre ellos destacan en esta tarea Pitágoras y el "Círculo Pitagórico". La pedagogía pitagórica no ha surgido como un hecho aislado, dice Larroyo, sino que se encuentra en relación inseparable con -- los orígenes de la filosofía y la ciencia griegas de esta época.

en el siglo V a.d.J.... Los pensadores tratan de dar un fundamento racional a los antecedentes y creación del mundo, apartándose del conformismo y las desviaciones de la mitología. Tales, Anaxímenes, Anaximandro, Heráclito, Empedocles, Demócrito y Anaxagoras, entre otros, proponen diversas soluciones al problema del origen del cosmos y postulan respectivamente lo que consideran como principio y ley del universo. Los pitagóricos adoptan una posición consecuentemente a su orientación matemática; al igual que los demás filósofos, tratan de descubrir el orden permanente que rige el universo, pero van mucho más lejos, cuando penetran en su análisis a los dominios de la cultura y de la educación, llegando a postular que: Así como en el cosmos prevalece una ley permanente, de manera consecuente las relaciones humanas y la educación deban estar reguladas armónicamente.

La idea medular del sistema se encuentra en el concepto de armonía: se pretende realizar en la vida humana y social el orden que rige el universo. Se toman en cuenta las innatas tendencias nocivas en el hombre pero se propone la superación de ellas mediante la educación. Además de la introducción de las matemáticas en la educación griega, la pedagogía pitagórica comprende todas las disciplinas que anteriormente se conocían; su método fue dogmático, dentro de una graduación y diversificación de la enseñanza, conforme a las aptitudes de los alumnos, practicándose además una especie de selección de los educandos. Su fundamental acierto se encuentra, en la mencionada vinculación de la pedagogía con el orden social y con la cultura general de su época. "La teoría educativa de la escuela pitagórica contiene ya la gran concepción básica y fructífera de los teóri

cos griegos: La rigurosa disciplina de la voluntad y del espíritu para la subordinación a la voluntad del Estado y el movimiento más libre del pensar científico sin limitación alguna". (19)

Desde su inicio, el Estado Ciudad ateniense se encontró dedicado al comercio, la industria, la marina y singularmente a las letras y las artes. Su gobierno, en un principio monárquico pasó por fases oligarquicas y dictatorias hasta alcanzar el sistema democrático en la época del Clístenes, en 507. A diferencia de Esparta, en la que la educación se encontró determinada y concebida dentro de los fines y la organización del Estado, en Atenas se propugnó la formación completa del hombre, física e intelectual, dentro de una teoría política que conceptuaba el Estado como un instrumento para asegurar la libertad personal, creando las condiciones propicias para la educación. El insigne Solón - consideró la preparación de la juventud como una función esencial de la organización política, pero pretendía que la educación se realizara más por convicción que por ocasión. Dentro de esta -- tendencia, no llegó nunca el poder público a asumir el monopolio de la función educativa. Se trataba, en suma, de un Estado de - cultura; de una organización política que propugnaba por un desenvolvimiento armónico de la personalidad, en un régimen de libertad y de conciencia cívica. Atenas llegó a ser calificada -- por sus más entusiastas cantores, como "escuela de toda Grecia", según Tucídides.

Tucídides describe así la educación ateniense: "no educamos a nuestros niños mediante procedimientos de violencia, si-

19.- Clithey, Wilhelm: Obra citada Págs. 26 y 27.

no dejando que libremente se desarrollen hasta hacerse hombres, - Amamos y cultivamos lo bello, sin vana ostentación. Amamos la - verdad, tendemos hacia el conocimiento, sin dejarnos ganar por - la molicie ni la holganza. Somos atrevidos y hasta temerarios, - pero nuestra exaltación no nos impide darnos cuenta del alcance - de nuestras empresas. En otros, en los mas; por el contrario, - el entusiasmo se funda en la falta de educación".

Larroyo refiere que la más antigua educación ateniense - obedeció a los fines de resaltar en el educando la habilidad de - portiva y la formación moral del ciudadano. "Lo bello y lo bue - no, en unidad equilibrada fueron sus valores por excelencia". -- Al perfeccionarse el sistema educativo, se agregó al cultivo de - las antiguas disciplinas básicas, como un elemento fundamental, - el estudio de la filosofía, comprendiendo en ella todo contenido - de sabor, de tal manera que la educación espiritual o musical, - llegó a ser más profunda que una mera formación estética. Para - llegar al ideal educativo, se consideró fundamentalmente alcan - zar la preparación filosófica, además de la posesión de la belle - za física y de la realización de una verdadera conducta moral. (20)

Considerando su función en la historia de la educación - Dilthey señala que el período de los sofistas representa un pro - greso natural en la instrucción griega. Por su parte, Hernández - Ruiz, sin dejar de reconocer determinados aspectos negativos que - la propia etapa educativa trajo consigo, resume la aportación de - los sofistas a la metodología de la educación en los siguientes - puntos:

20.- Larroyo, Francisco: obra citada, Pág. 146

a) Racionalización y organización de la cultura y la enseñanza.

b) Creación de una teoría de la educación y la enseñanza, cuyos fundamentos esenciales siguen siendo en parte válidos.

c) Declaración del principio de la específica educabilidad del ser humano.

d) Formulación del ideal humanista en filosofía y en Pedagogía, y definición espiritualista de este humanismo al fijar a la educación finalidades éticas y políticas.

e) Elevación de los problemas pedagógicos y sociales - el primer plano de la atención pública.

f) Establecimiento del principio según el cual la Naturaleza es el fundamento de la educación, y deducción de su consecuencia inmediata; que la enseñanza debe tener en cuenta las particularidades del educando.

g) Primer intento de fundamentación psicológica de los métodos de enseñanza.

h) Elaboración del primer racional de enseñanza, con el deliberado propósito de administrar ordenadamente a la juventud helénica la totalidad de la cultura contemporánea.

i) Extraordinario desarrollo de los procedimientos de enseñanza.

j) Adjudicación de una finalidad educativa a la instrucción.

k) Presunción de los valores formales de las diferentes materias de plan de estudios, en particular de las Matemáticas, la Poesía y la Música.

l) Concepto implícito de los pasos formales reflejado en las tres etapas que señalaban el acto docente; enseñanza, doctrinamiento y ejercicio.

m) Primer versión de la disciplina educativa en oposición al criterio retributivo y reivindicativo imperante antes y después de ellos en materia de sanciones.

n) Proclamación de la necesidad de la profesión docente, por cuanto la función de enseñanza requiere una preparación científica y técnica.

o) Dominio extraordinario de la palabra como recurso didáctico. (21)

La actividad pedagógica de Sócrates surgió, según Dilthey, de la fermentación pedagógica que provocaron los sofistas, cuyo sistema prosiguió y superó el gran filósofo. Presentada en la forma tradicional de una cosmogonía, Sócrates y su escuela introdujeron la fundamentación del monoteísmo en la conexión intelectual que aspiraba a derivar metódicamente principios de razonamientos firmes. Esto, dentro de la concepción de que solamente así era realizable una educación adecuada para cumplir los deberes públicos; asimismo, la metafísica emprendió con estos pensadores la tarea de dar una sólida fundamentación a un fin moral a la organización de la enseñanza. Esta tendencia habían de seguirla Platón, Aristóteles, Zenón y Crisipo. Filósofo, moralista y por encima de todo, pedagogo, Sócrates transmitió el principio que se ha convertido en uno de los fundamentos de la educación: La virtud es un saber y como tal es enseñable. El maestro mantenía el propósito de reformar la situación ética y política de Atenas, al determinar científicamente los más altos conceptos morales y cívicos y al desarrollar pedagógicamente esta conciencia entre jóvenes y los hombres. (22)

21.- Hernández Ruiz, Santiago: "Metodología General de la enseñanza", Págs. 50 y sigs.

22.- Hernández Ruiz, Santiago: "Metodología General de la enseñanza", Págs. 50 y sigs.

Discípulo señalado de Sócrates, Platón empieza a influir en la educación helénica a mediados del Siglo IV, en plena época crítica provocada por la guerra de Peloponeso. Por otra parte, - la importancia de la fuerza política y militar de Esparta, consecuente con su sistema centralizado y público de educación, habíapuesto de manifiesto las deficiencias del sistema ateniense de la educación privada. Desde el primer tercio del Siglo IV, la crítica pedagógica se intensificó considerablemente, llegando a proponerse los sistemas más diversos. En tal época, introdujo Platón una teoría política y pedagógica que ha trascendido considerablemente, fundándola en su sistema filosófico del idealismo. Platón aceptaba el cambio perpetuo de todo lo real y postulaba que lo único perfecto, inmutable y eterno se encuentra en el mundo de las ideas. Inspirado en su maestro, el filósofo de la Academia, introduce importantes cambios en la didáctica, especialmente en la sustitución de la forma expositiva por la forma interrogativa, -- aplicada al análisis dialéctico de los conceptos y a la conducción de los alumnos al descubrimiento del saber. (23)

En las leyes, Platón señala la exigencia de una educación para todas las clases sociales, atendiendo a la aptitud de los -- educandos, llegando, según Larroyo, a plantear los principios de una pedagogía social. Pero en esta obra a diferencia de la República, más que promover una reforma educativa se mantiene el apego a la tradición; sin embargo, el control estatal del proceso -- educativo se sostiene, aunque en las leyes se reconoce la insustituable importancia de la educación familiar. (24)

23.- Hernández Ruiz, Santiago: Obra citada, Págs. 152 y 153

24.- Larroyo, Francisco: Obra citada, Pág. 159.

Con Platón, la Academia fue el centro de la investigación matemática y de su aplicación a la astronomía; en torno suyo se agruparon los matemáticos más importantes de su tiempo, -- además de otros científicos. Por otro lado, el Liceo de Aristóteles, constituyó el centro fundamental de las Ciencias naturales-descriptivas y de la investigación de los fenómenos históricos y sociales. (25)

Al lado de las escuelas Platónica y Aristotélica, existieron también la Estoica y la Epicurea, organizadas de manera similar a las primeras e instaladas, respectivamente en el gimnasio Kinosargos y en la stoa poikile.

Fundada en Atenas el año de 380, la escuela de Isócrates se organizó con un fundamental sentido práctico y comprendía un plan de enseñanza que alcanzó hasta cuatro años. Primeramente se explicaban los objetivos del discurso y se demostraba la forma de reunir material y datos adecuados; en seguida se atendía a la estructura y a los elementos formales que deben integrar un discurso; finalmente, se instruía acerca de las diversas partes que deben componer todo discurso: proemio, exposición de los hechos, intensificación y conclusiones. Además, se procuraba realizar numerosos ejercicios de carácter totalmente práctico. Isócrates y su escuela extendieron la considerable influencia alcanzada en su tiempo, hasta Cicerón en Roma y mucho después a Tetrarca y Coccacio. La polémica inicialmente sostenida con la escuela platónica se prosiguió y apreció frente a Aristóteles. (26)

25.- Dilthey, Wilhelm: Obra citada, Pág. 53.

26.- Dilthey, Wilhelm: Obra citada, Pág. 51.

Originalmente formado con Platón en la Academia, Aristóteles conoció y analizó prácticamente todas las tendencias pedagógicas de su época. Su temperamento conciliador y vocación histórica le inspiraron la formulación de un sistema filosófico fundado en lo positivo del pasado y sintetizador de su época. En relación inseparable con éste, el Estagirita concibió un extenso sistema educativo.

Del pensamiento aristotélico han trascendido a la teoría pedagógica. Con un carácter perdurable, muy importantes --- aportaciones, algunas originales y otras recogidas del antiguo conocimiento y sistematizadas por el filósofo. De ellas podemos citar las siguientes:

- a) Doctrina del justo medio, como base de la educación moral.
- b) Concepto de la evolución, que dilucida la contradicción entre Heraclito y Parménides, concluyendo que el hombre, -- como ser en constante cambio progresivo, puede y debe ser racionalmente dirigido por la educación
- c) Conforme al principio de la evolución, el proceso educativo debe desenvolverse en períodos progresivos conforme a la edad y a la capacidad probable del educando.
- d) Confirmación de la imitación como recurso didáctico
- e) Sistematización de las ciencias particulares y enriquecimiento de plan de enseñanza.

f) Determinación de la conquista de la felicidad en la virtud, por medio de la educación.

g) Organización de la lección en sus facies elementales: exposición, impresión y ejercicio.

h) Como principalísimo aspecto derivado del sistema filosófico aristotélico, tenemos finalmente la aplicación de la lógica a la educación y a la investigación científica, especialmente con las construcciones del método deductivo. La educación aristotélica quiere ser, en suma integral, conforme al ideal helénico de la paideia. El estagirita concibe al hombre como un ser cuya esencia radica en la razón, pero que participa también de funciones vegetativas e instintivas, resultando así indispensable desarrollar y cultivar todas las potencias, materiales y espirituales que integran la naturaleza humana. (27)

En la culminación histórica del estudio de la pedagogía griega; se encuentra la época helenística; período que comprende desde la muerte de Alejandro en 323, hasta la conquista de Egipto por los romanos el año 30 a.d.J. En ella, son característicos dos hechos fundamentales, primero, en el orden estrictamente político, la desmembración del Imperio del gran conquistador en diversos reinos, y segundo, la considerable difusión de la cultura helénica en todas las regiones imperiales y su contacto fructífero con otras civilizaciones. Nuevas ciudades y antiguos centros que resurgían, eclipsaron a Atenas por su poder y riqueza, y se convirtieron en lugares de reunión de sabios y de artistas. A partir de la muerte de Aristóteles, la educación griega reflejó las transformaciones sociales de su época, tal vez como nunca

27.- Hernández Ruiz, Santiago: Obra citada Pág. 55 y sigs.

antes. El universalismo desplazaba crecientemente al antiguo -- sentido regionalista de los estados griegos; la religión sufrió -- el impacto de nuevas creencias y cultos; el arte abandonó sus -- tradicionales valores; las disputaciones metafísicas dieron lu-- gar al predominio de la investigación de las disciplinas particu-- lares. Se buscaba una formación general enciclopédica, sobre -- una base positiva, como fundamento de la formación superior, pe-- ro la enseñanza primaria permaneció en su rudimentario estado. - Por otro lado, las nuevas ideas y el singular contacto con otros pueblos hizo que se abandonara el ideal educativo fundado en la -- estratificación de las clases sociales llevado al extremo por -- Platón. (28)

En la propia etapa histórica, el Estado se dedicó a le-- gislar en materia educativa y emprendió la tarea de vigilar el - funcionamiento de las instituciones docentes, a pesar de que to-- davía no pudo ocuparse del sostenimiento económico de la organi-- zación educativa. De cualquier manera las prescripciones de los filósofos pedagogos se habían escuchado y comenzaban a fructifi-- car en la vida pública.

En conexión con su desarrollo histórico, de la educa--- ción en Roma pueden distinguirse cuatro periodos:

- I.- Primitivo, hasta el siglo IV a.d.J.
- II.- Tradicionalista, hasta el siglo II a.d.J.
- III.- Helenizante, hasta mediados de siglo I. a.d.J.
- IV.- Imperial, hasta la invasión bárbara. Este pe-- riodo presenta dos vertientes: "pagana" y "cris-- tiana".

28.- Dilthey, Wilhelm: Obra citada Págs. 60 y 70.

En los tiempos primitivos, la educación romana tuvo lugar fundamentalmente dentro de la institución familiar y se redujo a la forma espontánea, inspirada en elevados ideales morales y cívicos. Dentro del sistema patriarcal, jurídica y socialmente configurado, la autoridad del padre y las funciones morales y educativas de la madre se encontraban singularmente estipuladas. Larroyo dice, que ésta era una "educación por la vida y para la vida", cuyo carácter utilitario y realista tendía a la integración social del educando. Las necesidades impusieron la organización posterior de las primeras escuelas elementales, en las que se complementaba y proseguía la formación iniciada en el núcleo familiar, atendiendo particularmente a las enseñanzas gramaticales y de cálculo rudimentario, en un marco de rígida disciplina. La educación física, desvinculada de la formación espiritual, se proponía la capacitación para la guerra; por otro lado la danza y la formación musical también fueron comprendidas en la formación primitiva de la niñez romana. (29)

A la institución educativa elemental se agregó la escuela del gramático, dedicada a la instrucción secundaria dirigida especialmente a la lengua y literatura griegas, completándola -- con algunas de las disciplinas especiales de la enciclopedia helénica. "La escuela fué así una poderosa palanca en este movimiento. Aquella emprendió la tarea de transmitir la formación griega y así surgió la primera escuela de Europa que tuvo como fundamento en la enseñanza una lengua extranjera, su gramática y

sus escritos modelos. Esta es la idea básica de los establecimientos que se llamaron después Colegios o Instituciones humanistas". El contacto de las dos culturas y en suma de prácticamente todos los conocimientos de la época, a través del vehículo cultural griego, propiciaron el surgimiento de un importante hecho cultural en la escuela del gramático: nació así el ideal de la humanista, superando las limitaciones localistas y nacionales y comprendiendo no solamente el conocimiento de la lengua extranjera, en una pretensión enciclopédica. (30)

Con Marco Terencio Varrón la controversia latinohelénica, más política que cultural, entró en una fase conciliadora y constructiva. Varrón pugnaba por una educación que sintetizara los elementos autóctonos con los ecuménicos aportados por el helenismo, pensaba que en el campo educativo era posible conciliar los ideales nacionales con los fundamentos de la cultura incontenible adoptada. Prolífico escritor, dedicó numerosas páginas a la historia y la biografía con sentido didáctico, pero su influencia pedagógica trascendió especialmente en la integración de la filosofía latina con la fundamentación científica y filológica que Varrón - alto exponente del estudio científico de la lengua - la literatura romana, como dice Dilthey. Sus obras, además llegaron a influir pedagógicamente en la elaboración de trabajos, enciclopédicos en la Edad Media y aún en el Renacimiento. (31)

En la misma Roma republicana, medio propicio para Porcio Catón y Marco Terencio Varrón, incluyó considerablemente en la --

30.- Dilthey, Wilhelm: Obra citada Pág. 68 y sigs.

31.- Dilthey, Wilhelm: Obra citada Pág. 74

educación política y filosófico-retórica, Marco Tulio Cicerón. -- De él, Séneca dijo que su espíritu coincidía con el del pueblo Romano. En efecto, su formación cívica y militar se ajustaban a -- los tradicionales modelos heroicos latinos, pero su cultura tenía un sentido ecuménico integrado por la influencia helénica, dominada por él en sus fundamentos, lingüísticos y filosóficos. "La -- grandeza de Cicerón se basa en que, por oposición a los que negociaban con la literatura de helenismo decadente de la época, se -- volvió a los grandes pensadores clásicos de Grecia y los puso en -- relación con la organización concebida por él de un modo clásico. Para ello se necesitaba un espíritu más distinguido y una mayor -- experiencia en los puestos directivos, y una erudición más amplia. Como él reúne todos estos requisitos han llegado a ser uno de -- los más grandes maestros de los pueblos modernos europeos. (32)

En la época del Imperio, la expansión política y económica influyeron decididamente en la vida cultural. El latín se difundió como lengua común en occidente, la gramática y la retórica continuaron perfeccionándose, tanto como la literatura. El incremento que en todos los órdenes alcanzó el Estado romano, así como la complejidad creciente de la vida económica general, exigieron, como en otros pueblos, la introducción de mejores instituciones -- educativas. Además de las escuelas elemental y secundaria, surgieron establecimientos avocados a una formación superior de carácter terciario, en la cual ocupaba un lugar predominante la retórica, en función de los requerimientos de las actividades polí-

ticas y jurídicas. Por otro lado, funcionaban también en Roma, - en la metrópoli y en las diversas regiones del imperio, algunas - escuelas de filósofos a institutos de estudios superiores que mantenían la estructura de la época helenista.

A partir de Julio Cesar se inició la organización de un sistema educativo del Estado, señala Dilthey, hasta llegar prácticamente a convertirse la administración imperial en un sistema de instrucción pública. La enseñanza elemental que permaneció mucho tiempo en el ámbito privado, tuvo que ser extendida a consecuencia del crecimiento del proletariado en Roma y en Constantinopla. Posteriormente al emperador Nerva, el Estado emprendió la organización de escuelas elementales que además prestaban funciones - - asistenciales. Trajano llegó a distinguirse en ese propósito. - Pero la organización general de la educación como una función pública, no fue sencilla ni rápida se chocó al principio con la estructuración, Cesar asignó los derechos cívicos a los maestros cuya profesión era antes despreciada, en la era de Vespasiano. Siguiendo esta tendencia, las ciudades comenzaron a fundar a su costa, escuelas de gramática y retórica; más tarde, el gobierno imperial dispuso y propició la instalación de semejantes instituciones oficiales en todas las ciudades, ordenando además que los - - maestros fueran pagados suficientemente.

En tanto que Adriano fundaba en Atenas establecimientos escolares destacados y el Ateneo como centro de enseñanza superior de las artes libres, Antonino fue más allá en la organización pública de la educación, al disponer que previamente al otorgamiento de puestos docentes se aprobaron exámenes oficiales, además este

gobernante comisionó y esponsó a retóricos y filósofos en todas las provincias imperiales. No todo fue positivo, sin embargo, en la política educativa imperial; además de los atentados de Cómodo y Hellogábalo, Dilthey señala en acusosa crítica la negativa limitación que las ciencias sociales sufrieron en esta etapa educativa, como consecuencia de la centralización del poder político y de su concentración autocrática. En el aspecto administrativo, la organización educativa fué transferida por Constantino a las autoridades municipales; pero Juliano dispuso nuevamente la supervisión de la enseñanza por la administración imperial y determinó la facultad de las autoridades superiores para asignar el lugar de residencia y de trabajo de los maestros que habían aprobado el examen respectivo. Dilthey concluye que el mayor progreso educativo realizado por los emperadores fue la creación de un sistema unitario de Instrucción pública en todo el territorio imperial, comprendiendo a toda la cultura de la época; ésta forma de educación educativa trascendió fecundamente en su propio campo y tuvo importantes resonancias políticas. (33)

La pedagogía de la época imperial se partió de la fundamentación filosófica y la necesaria referencia a la organización política, dejando aunar la preocupación por los objetivos básicos y generales de la educación. En Séneca, Quintiliano y otros pedagogos de estos tiempos, se encuentran más bien una preocupación técnica; reafirmando, sin embargo, la mayoría de estos pensadores la superioridad de la educación pública sobre la privada. Séneca atendió fundamentalmente a la individualidad del educando y a los aspectos éticos de su formación; Plutarco concibió a la biografía

33.- Dilthey, W.: Obra citada Págs. 88 y 89.

como modelo de instrumento educativo; Virgilio refrendó el antiguo sentido patriótico romano y lo difundió en su Eneida; la elaboración de obras enciclopédicas fué emprendida también con singular éxito por estos pedagogos; pero fue Quintiliano, quien por la sistematización que de su teoría pedagógica alcanzó, llegó a influir más considerablemente en sus contemporáneos muchos siglos después.

## CAPITULO II

## LA EDUCACION DURANTE EL CRISTIANISMO, DESARROLLO DE LA PEDAGOGIA EN LA EDAD MEDIA.

En materia educativa, como señalan los historiadores de la pedagogía, no es posible separar de distinción a los relativos a las épocas históricas tradicionales, puesto que en nuestro campo de estudio, determinadas corrientes de pensamiento, así como los particulares procesos educativos a que han dado lugar, rebasan los límites, más o menos precisos de la clasificación histórica. Esto resulta evidente, si se atiende a la significación del cristianismo, tanto desde sus etapas mismas de organización primitiva, como en lo que se refiere singularmente vinculadas las etapas final del Imperio Romano de Oriente y la que da inicio al Medievo, en las cuales tuvieron lugar algunas de las muy importantes manifestaciones educativas que ha dado lugar la filosofía humanista preconizada por Jesucristo.

Realmente, hablar de la influencia del cristianismo en el fenómeno educativo implicaría realizar una historia de la cultura occidental, a partir de su inicio; ahora bien, en principio nos ocuparemos de los antecedentes hebraicos del propio pensamiento.

A través de persecuciones, cautiverios y otras múltiples vicisitudes el antiguo pueblo hebraico había sistematizado el principio monoteísta y mantenido y cultivado la original verdad revelada, así como los principios sociales y

jurídicos contenidos en el Decálogo. En cuanto a la educación, en el capítulo anterior señalamos que la preponderancia de las finalidades éticas y religiosas presidía la vida social, en la cual la familia y las Instituciones religiosas ocuparon un primer lugar en las tareas educativas. Esta nota fundamental fue adoptada, lógicamente, por el cristianismo.

Dios y hombre, Jesús trajo una nueva vida y luz al principio hebraico de la existencia de un solo Dios omnipotente, eterno y justo, creador y rector del universo. Su presencia misma y su palabra revalorizaron la categoría del ser humano en relación a su Autor y al mundo. Al Dios omnipotente, absoluto y singular de los Judíos, se descubría un atributo más cercano al sentimiento humano en el perdón, en la caridad, en suma, en el supremo amor. Así el método mediante el cual el Maestro expuso su verdad agregó a sus excepcionales cualidades retóricas y científicas, el eros pedagógico de que hablan los técnicos.

Llamado pedagogo de la humanidad, por San Clemente, Jesús mismo había dicho: "Me llamas Maestro y Señor, y decís bien, porque lo soy". Recordemos al efecto su señalada ternura y cuidado para los niños, de quienes exaltó su especial dignidad; además, en un amplio sentido, el Redentor poseyó todas las cualidades no solo de un consumado docente si no que justificadamente puede calificarse de excepcional también en este campo. De El, señala Larroyo lo siguiente: "Las enseñanzas de Jesús se adaptan siempre al auditorio. Pronuncia sus palabras de modo que el oyente las comprenda y

en las ocasiones más oportunas. Recurre con frecuencia a la imagen y a la parábola, para hacer más plásticas sus ideas. La pedagogía del Maestro es, asimismo, gradual. Nunca cae en precipitaciones que puedan malograr el buen éxito del aprendizaje; arroja la simiente y espera que germine y fructifique: "Tengo muchas cosas aún que deciros, pero por ahora, no estáis en aptitud de comprenderlas". Como todo genial educador, posee Jesús, en alto grado, el arte de interrogar, de exponer, de excitar el interés de los discípulos. Sus coloquios discurren siempre en un ambiente de incomparable simpatía. Es digno, severo, paciente, a tener de las circunstancias y de los interlocutores y logra marcar huella definitiva en la historia de la humanidad.

En fin como maestro perfecto, fortalece su doctrina y autoridad con el ejemplo "¿Quién de vosotros me convencerá para pecar?" La afrentosa muerte de que fue víctima, ha sido la fontana de la vida religiosa del Mundo Occidental.

(34)

En tales condiciones, la influencia y la muy fecunda contribución del cristianismo a la educación, se inician con la vida misma y con la enseñanza de Jesús, por ello se ha denominado cristocéntrica a la fase universal que siguió inmediatamente después a la vida terrenal del Maestro.

Después de Jesús, sus primeros seguidores continuaron la difusión de su enseñanza, manteniéndola en su original pureza y fundando, al efecto, las primeras comunidades cristianas en el territorio de Palestina. En principio no se observaba método alguno, salvo el propósito más o menos logrado.

Desde sus primeras etapas, se atribuye al cristianismo la introducción de un nuevo sistema educativo, cuyas líneas fundamentales, son para Campillo, las siguientes: --- Idealismo ético-religioso de primera importancia; sólida organización creciente; predominio de la finalidad religiosa; exaltación del hogar como institución educativa, sentido -- universalista; igualdad religiosa y moral de todos los hombres; riguroso dogmatismo; severa disciplina personal y escolar; y retorno al autoritarismo metodológico, a través de la catequesis como procedimiento principal de enseñanza. (35)

A la aparición de las primeras instituciones educativas propiamente dichas, siguió necesariamente el proceso de integración y organización iniciales de la Iglesia. A la -- inexistencia de una vinculación central en los primeros años en que se instituyeron primitivas comunidades por las más en tusiastas y prósperas colectividades cristianas, a fines del siglo II y durante el siglo III. La educación religiosa tuvo que realizarse en la sombra de las catacumbas, pero en -- ellas además de consolidarse el espíritu colectivo se comenzó a desarrollar el peculiar procedimiento de enseñanza que distingue al cristianismo de estas épocas, el método cate-- gístico. Este consistió originalmente en una enseñanza de viva voz, planeada y realizada mediante preguntas y respuestas entre el docente y el educando. "La enseñanza catequiti

35.- Campillo Cuauhtli, Héctor: "Manual de Historia de la -- Educación", Págs. 90 y 91

ca fue reforzada en seguida con la aparición, primero, de -- los escritos del Nuevo Testamento; después, con la oración - del credo, ya manuscrita y otros opusculos de carácter dogmá tico. Dentro de éstos últimos sobresale la Didaché. Esta - obrita, destinada a instruir en la nueva religión, tuvo, en efecto, gran difusión... "La Didaché era algo así como una - colección de instrucciones, muchas de las cuales son las pro pias enseñanzas de los apóstoles. Se trata del primer esbo zo de la doctrina cristiana, escrito con clara intención pe dagógica" (36)

En el aspecto administrativo, la organización de -- instituciones educativas paralelas a los centros religiosos, también alcanzó importantes avances. La preparación origi- nal que en las épocas de persecución se realizaba en fôrma - oral y directa, tuvo que transformarse al presentarse verda- deras oleadas de nuevos aspirantes a ingresar en la nueva fe al ser aceptada y reconocida ésta por el Estado Romano. La catequesis se convirtió en una verdadera educación de masas - y se hizo también indispensable fundar centros para preparar a quienes deberían asumir y realizar tan importantes funcio- nes educativas; así surgieron las primeras escuelas de cate- quistas.

Al mismo tiempo que se extendía la organización de- la Iglesia como institución universal, escribe Guignebert, - los cristianos cultos pusieron su pluma al servicio de la fe

36.- Larroyo, Francisco: Obra citada, Págs. 229 a 231.

por lo cual recibieron el nombre de apologistas, de justificación o defensa; de entre ellos, nucio Félix y Tertuliano, bajo los Severos, y Orígenes en el siglo III. Inmediatamente después, San Panteno y San Clemente, llamados padres catequistas, aunaron a las tareas intelectuales una vasta acción a través de las escuelas de catequistas organizadas en las principales ciudades como Alejandría. San Clemente escribió el primer tratado cristiano sobre la educación: "El Pedagogo" y procuró fecundamente por la mejor preparación de los maestros y de los sacerdotes, además, recomendó el estudio de los clásicos paganos, sosteniendo que "la religión mosaica y la cultura grecolatina habían sido dispuestas por Dios para preparar el advenimiento eficaz del cristianismo", tesis que habrían de seguir posteriormente otros de los más importantes padres de la Iglesia. Así se gestaba una importante etapa - no solo del pensamiento cristiano sino de la cultura universal conocida como la Patristica. (37)

El propósito general de la Patristica, en sus diversas etapas, fue la consumación de la universalización del cristianismo, dice José Vasconcelos; para ello era necesario representar todas las tendencias y unificarlas en un solo espíritu. (38)

Ahora bien, Independientemente de que como señala - Walter Brugger, la Patristica no integra propiamente una corriente filosófica, por carecer de unidad sistemática, su in-

37.- Guignebert, Charles: Historia Universal, Págs. 270 y sig

38.- Vasconcelos, José: "Historia del Pensamiento Filosófico - Págs. 200 y sigs.

fluencia es de cualquier manera considerable, especialmente como antecedente de la Escolástica. (39)

En materia educativa, la influencia de la referida corriente de pensamiento ha sido de una gran importancia. Además del perfeccionamiento del método catequístico y de su institucionalización a través de la organización de centros educativos de niveles elemental y superior, así como de la difusión del cristianismo por otros medios, la Patrística -- constituye una fase singular en la historia de la educación por su devoción reiterada a la tarea de la enseñanza y por su preocupación, aunque incipiente si se quiere, por la sistematización propia de la pedagogía. A las escuelas catequísticas se agregó bien pronto la enseñanza de las disciplinas conocidas en aquel tiempo y en los institutos de preparación para el personal docente y sacerdotal se introdujo la enseñanza de disciplinas superiores, además del conocimiento e investigación de orden religiosa; en suma, la educación llegó a formar parte de las tareas naturales y fundamentales de la Iglesia, comprendiendo todo el saber existente. Por otra parte, en un sentido histórico la Patrística, como expresión fundamental del cristianismo, constituye el vínculo de unión entre las edades Antigua y Media y por ello hemos iniciado el presente Capítulo con su estudio.

39.- Brugger, Walter: "diccionario de Filosofía" Pags. 358- y 359.

Entre los principales Padres de la Iglesia que dan nombre a la etapa de pensamiento a que nos hemos referido, -- destaca San Agustín. Maestro por vocación y por ocupación, -- aún antes de convertirse al cristianismo, el singular Obispo de Hipona llena una verdadera época de la pedagogía cristiana. Siguió fundamentalmente el ejemplo didáctico de Jesús, -- quien inspiró la obra Agustíniana "De Magistro". Lo esencial en el pensamiento filosófico se encuentra en el propósito de unificar ciencia y filosofía, razón y fe, filosofía y teología (40)

La invasión al Imperio Romano por los pueblos nórdicos y la victoria de éstos, marcan el inicio de la Edad Media. Respecto de ésta, Campillo observa que no debe considerarse a esta etapa histórica como una catástrofe política y cultural sino que, al principio de ella se aprecian las manifestaciones de una continuada decadencia que se origina desde el siglo segundo de nuestra era. Además, sostiene el propio autor, contra la leyenda negra extendida en ciertos círculos, que la función cultural de la Iglesia ha tenido una especial y fecunda importancia en este proceso, veamos lo -- que dice Campillo al respecto: "A principios del siglo V, -- cuando los bárbaros del Norte rompieron la resistencia que -- se les había hecho durante tres siglos, la cultura antigua -- estaba tan decaída, que si no hubiera sido por la fuerza espiritual y la organización del cristianismo, la catástrofe -- cultural a que nos hemos referido en el punto anterior sin --

40.- Vasconcelos, José: Obra citada, Págs. 218 y sigs.

duda se hubiera producido, y Europa entera, pues Bizancio no se hubiera salvado de los bárbaros, hubiese retrocedido a un nivel neolítico de la especie más primitiva. Fue un hecho feliz para la Historia de la Civilización que la Iglesia se templara en la lucha de cuatro siglos que hemos referido; que la sociedad cristiana se insertara en la organización territorial del Imperio, dándole un contenido que la decadencia política de éste había disipado; que asimilase los valores esenciales de la cultura antigua, dando así un contenido cultural a su elevado ideal ético religioso, y que el triunfo reciente le imprimiera aquel admirable impulso de expansión espiritual que se manifiesta en la grandiosa obra educativa y creadora que realizó en los primeros siglos de la Edad Media.

Así el primero y fundamental núcleo de conservación cultural fue Roma; primero, la Roma imperial misma, brillante, dentro de su ruina, y luego, la Roma papal, que adquiere un prestigio extraordinario a fines del siglo VI, cuando el Pontífice Gregorio Magno establece definitivamente la supremacía universal de la Sede Romana; es decir, el Pontificado efectivo". (41)

Entre los más relevantes fenómenos educativos del referido proceso, se encuentra el monasticismo, iniciado primitivamente desde el siglo II. Primeramente, San Basilio en Oriente y más tarde San Benito en Occidente, desarrollaron -

41.- Campillo Cuauhtli, Héctor: Obra citada, Págs. 106 y 107

las Instituciones religiosas colectivas, conceptuando al monasterio como "una escuela al servicio de Dios". El personal considerado indispensable en estas escuelas era el siguiente: el director o magister principalis; el maestro de música, denominado "cantor" o praecantor; el bibliotecario o "armario", y los "profesores", en número variable. En las grandes escuelas pasaban de veinte. En fin, para el cuidado de la disciplina estaban los custodes.

Aunque no había una división expresa en grados, la enseñanza monástica comprendía las tres fases tradicionales: elemental, media y superior. En la primera se enseñaba a leer y escribir en latín, cálculo, canto, catecismo e historia sagrada; en la segunda, el trivium y el cuadrivium, y en la tercera, la Teología y los conocimientos más elevados de las Estimologías, de San Isidoro; la Historia y la Dialéctica de Beda, u otras enciclopedias.

Importantes servicios ha prestado la pedagogía benedictina a la educación occidental. Es la primera que reconoce en Occidente "el valor y el mérito del trabajo manual de la educación, y aunque este concepto de educación y el mérito concedido a las actividades manuales el entrenamiento moral eran muy distintos de los de nuestra época, hay que reconocer el gran salto que supone desde la época, de los griegos y romanos. De esta institución vino la mayor parte de los beneficios sociales del monasterio en el Occidente -porque, en el sentido amplio de la palabra, el monasticismo era una educación-. En el cultivo de la tierra los monjes servían -

como maestros de los aldeanos ellos introdujeron nuevos procedimientos para los artistas en madera, en metales, en cuero, en paño; dieron nuevas ideas a los arquitectos; estimularon de varios modos el tráfico entre las clases mercantiles; secaron los pantanos y, por sus procedimientos, mejoraron la salud pública, así como la vida en general; además de esto, ofrecían asilos para los pobres, hospitales para los enfermos para los desgraciados y para los afligidos, sus consuelos religiosos".

También a los benedictinos se debe la organización definitiva de las siete artes liberales. El trivium, como se ha dicho en otro lugar, comprendía la gramática, la dialéctica y la retórica; el cuadrivium, la aritmética, la geometría, la astronomía y la música. Trivium y cuadrivium unidos constituían el septivium.

El alcance de estas disciplinas era poco mayor que el que indican sus nombres: la geometría comprendía rudimentos de geografía; la astronomía, nociones de física; la gramática, la literatura; la retórica, la historia.

Respecto a la música, la última de las siete artes liberales, se debe al Papa Gregorio el Grande su reforma litúrgica. Compone un vademecum de ella, el Antifonario.

Paralelamente a la educación que se realizaba dentro de la organización eclesíastica, durante los primeros siglos de la Edad Media tuvieron lugar importantes realizaciones educativas en el ámbito de los Estados que iban integrándose con los pueblos nuevos, como los germanos, los francos, los anglosajones y los hispanos.

Fueron los godos un pueblo germánico singularmente sensible al prestigio de la cultura antigua. Tanto los visigodos, establecidos en España, como los ostrogodos, conquistadores de Italia, se romanizaron pronto, por lo menos en el Derecho, y no trataron de destruir los restos de la vieja cultura, a pesar de que ellos eran arianos, y los pobladores de España e Italia, católicos.

Teodorico el Grande, rey de los ostrogodos en el último cuarto del siglo V y primero del VI, llevo a cabo el nacimiento artístico en Rávena, capital de su reino, e impulsó la educación. Se valió para realizar esta obra de dos sabios patricios romanos llamados Boecio y Casiodoro, que por largo tiempo aprendieron los jóvenes medievales la cultura greco-romana vertida al cristianismo. También se usó una obra parecida en Marciانو. Capella, escritor africano de la generación anterior.

Pero lo más profundo de la obra cultural y educativa pertenece a Casiodoro. Su obra *Institutiones divinarum et saecularium litterarum* ofrecía a los monjes una exposición elemental de las que ya se empezaban a llamar "siete artes liberales": trivium (Gramática, Retórica y Didáctica) y cuadrivium (Aritmética, Geometría, Astronomía y Música). Bien podemos decir que San Benito, que vivió en la misma época, puso los conventos y su alto espíritu; pero Casiodoro les dio el contenido, pues él fue quien ordenó, con fuerza política a la que había que obedecer, que los monjes se dedicaran al estudio y a la agricultura; que copiasen los escritos clásicos; que aprendieran en ellos la Agricultura, las Ciencias y las Letras latinas, y que elevaron sus enseñanzas.

Teodorico, sostenedor de este hermoso movimiento, - murió en 526, Su reino la sobrevivió poco tiempo; pero fue - sustituido por el dominio del gran emperador bizantino, Justiniano I, el Inmortal jurista, con lo cual Italia no perdió sino que ganó culturalmente. Sobrevino luego el Papa Gregorio el Grande y el ascenso de la Roma Pontificia, que aseguró la continuidad cultural de Italia y la propagación por - Europa de la obra monacal de Casiodoro. El hecho de haber - sobrevivido éste cerca de cuarenta años a Teodorico tuvo la - más alta importancia para su obra, que siguió dirigiendo desde su monasterio de Vivarium.

"Fue entre los escotos de Irlanda donde la antigua-enseñanza latina de las humanidades pudo conservarse casi pura de toda mezcla, con la jerarquía de las siete artes liberales, que solamente viene a coronar la Teología, Los clérigos Irlandeses, convertidos en misioneros, transportaron con ellos su gusto por la cultura clásica. En Escocia y en Inglaterra, especialmente, "crearon escuelas", que, a fines del siglo VII, rivalizaban con las de Irlanda: escuelas de - Canterbury, Malmesbury, de Jarrow, donde enseñó Beda el Venerable". Beda nació en 672, o sea treinta y seis años después de la muerte de San Isidro. Escribió una Crónica General y un Manual de Dialéctica, obras ambas muy estimadas en las escuelas medievales. Con él, y con Bonifacio, el movimiento - británico, que por cierto desarrolló una actividad misional - admirable en el Continente, llenó el vacío dejado en la cultura occidental por dos graves sucesos: la mediatización del Pontificado por los longobardos y la conquista de España por los árabes. (42)

42.- Hubert: "Historia de la Pedagogía", págs. 224, y sigs.

En Francia, Clodoveo, contemporáneo de Teodorico el Grande, favoreció la cultura latina; pero a su muerte, el país cayó en el caos, llegando a un grado increíble de disolución política y cultural con los famosos "reyes holgazanes". A mediados del siglo VIII, Carlos Martel, Mayordomo de Palacio, saca al país de su postración, y su hijo, Píipino el Breve, derriba la dinastía "merovingia" e instaura la "carolingia" en su propia persona. Píipino liberó al Pontificado de la opresión longobarda y le proporcionó una base territorial con los famosos Estados Pontificios. Además, continuó la política cultural de su padre, quien había dado las mayores facilidades a los instruidos clérigos ingleses.

Alcuino (735-804) es la personalidad intelectual y pedagógica más distinguida del siglo VIII. Educó en la "Escuela Palatina", con el constante apoyo personal del emperador, una magnífica generación de dirigentes políticos y eclesiásticos, escogidos entre los jóvenes de más mérito, sin distinción de clases; generalizó el estudio, del trivium y el cuadrivium en los monasterios; impulsó la catequización de la infancia y ordenó que a los muchachos más aventajados se les enseñara en las escuelas parroquiales y monásticas la lectura, la escritura, el cálculo elemental, el canto y algunas nociones religiosas.

El impulso dado por Carlomagno y Alcuino a la cultura fue tan poderoso que resistió parcialmente las adversas condiciones del siglo IX y produjo dos figuras notabilísimas de sabios y maestros: Rabano Mauro (776-856) el más importante discípulo de Alcuino, denominado "Preceptor de Alemania", y Juan Escoto (810-875), notable filósofo, precursor de la

Escolástica. Aunque éste pasó en Francia la mitad de su vida estudió y trabajó en Inglaterra, donde el monasticismo -- mantuvo la vieja tradición cultural bajo el reinado del Alfredo el Grande. En el último tercio del siglo IX este núcleo cultural es el más interesante de Europa, pues el Pontificado atravesaba por un estado de terrible decadencia, y Francia y Alemania habían caído en una atroz anarquía.

La intensa acción educativa de los monarcas cristianos que hemos mencionado, tuvo lugar en un marco jurídico y político consecuente a la integración de los Estados medievales. En este campo, las actividades administrativas y legislativas de Carlomagno destacan entre todas las demás; en sus capitulares organizó prácticamente el sistema de enseñanza, dando a ésta un carácter popular y obligatorio, preocupándose además por la elevación del nivel general de estudios. Por otro lado, en esta fructífera etapa de vinculación entre la organización política y la religiosa, proliferó el establecimiento de escuelas parroquiales, catedralicias y fundacionales, además de los establecimientos educativos que funcionaban dentro de los monasterios.

Entre las más potentes manifestaciones de la cultura surgidas en la Edad Media, dentro de las transformaciones sociales y políticas de la época, se encuentra la integración del pensamiento arábigo y su penetración en el mundo occidental, llevando a éste la sabiduría de la antigüedad griega. Entre los árabes, la enseñanza se desarrolló bajo la influencia de las instituciones fundadas en la antigüedad grecolatina, pero las escuelas elementales se encontraban unidas a las mezquitas y la educación en ellas se centralizaba en

la lectura del Coran, por el contrario las Universidades funcionaban independientemente de la Iglesia. Profesores de todas las nacionalidades y creencias impartían sus enseñanzas superiores de Filosofía y Ciencias Naturales en el mundo árabe. Por ejemplo, "los árabes de España desarrollaron independientemente los estudios filosóficos, matemáticos y de las ciencias naturales desde el punto en que los habían dejado los alejandrinos. La química recibió aquí su fundamento; la aritmética, un sistema de signos bases de la medicina. Todo esto fué transmitido con traducciones latinas al Occidente, y en éste comenzó un movimiento científico-natural. Después vinieron en auxilio de este movimiento desde el concilio de Florencia y la caída de Constantinopla los manuscritos de las obras griegas mismas y la transmisión viva de la lengua y la filosofía antiguas con los emigrantes griegos.

La expresión de este elevado desarrollo de la enseñanza árabe es una novela pedagógica de Aben Tofail que murió en Sevilla en 1185. Se llama El hombre natural. ----- Tousseau árabe, y a su hombre natural hoy que compararlo con el Emilio'. (43)

Por la segunda mitad de la Edad Media, la Escolástica introdujo cambios importantes en la concepción de la ciencia y de la teología, así como en los métodos pedagógicos respectivos, inicialmente, escolástica significó el conjunto -- del saber que era impartido en las escuelas clericas medievales; el escolástico era el maestro de las siete artes libe

rales o el director de la escuela monástica, más tarde se dió el mismo nombre a quienes se dedicaban escolarmente, a la filosofía o a la teología y que se preocuparon por fundamentar y enseñar científicamente la doctrina. Geyer escribe que la Escolástica es un movimiento intelectual oriundo de la Edad-Media, preocupado por demostrar y enseñar las concordancias de la razón con la fe por el método deductivo-silogístico,-- conducente a eliminar las posibles contradicciones de las -- verdades transmitidas en materia de dogmas por los filósofos y teólogos oficiales de la Iglesia. Ahora bien, sociológicamente considerada la propia corriente de pensamiento constituye un tipo de vida intelectual, un estilo de pensar y filosofar que se extiende por más de seis siglos, del IX al XV,-- y constituye el punto culminante de la Filosofía medieval; -- comprende diversos períodos, desde su fase primitiva hasta su florecimiento y decadencia. (44)

Larrayo refiere los específicos procedimientos didácticos derivados de la Escolástica y desarrollados en las escuelas clericales, en los siguientes puntos:

- a) La lectio.- El procedimiento de enseñanza más generalizado fue la lectura de libros autorizados. En la Edad Media enseñar y aprender significan leer, fundamentalmente.
- b) La collatio.- Era una planeada conversación entre maestros y alumnos para dilucidar un texto oscuro o un razonamiento.
- c) La glosa.- Comentario breve de la lectio hecho por escrito. Ya fue usado en la antigüedad

44.- Abbagnano, Nicolas. Obra citada, Págs. 426 y sigs.

d) El dictamen.- Nombre usado para los ejercicios de composición ora en prosa, ora en verso.

e) El diálogo.- Recurso didáctico formulado mediante preguntas y respuestas. La catequesis es una forma de -- diálogo.

f) La discusión dialéctica.- Arte de razonar por medio de proposiciones probables. Se diferencia del razonamiento silogístico, o apodfctico.

g) Cuestiones disputadas.- La quaestion es una discusión para aclarar el sentido de un texto difícil, de ordinario en aparente contradicción con otro. La cuestión disputada lleva a la verdad, tras de ponderar los argumentos en pro y en contra.

h) Cuestiones quodlibet.- Temas propuestos, libremente al catedrático con la mira de provocar una disputa intelectual.

Con el Doctor Angelico, la filosofía escolástica alcanzó su mejor etapa en el Siglo XIII, al lograr la incorporación del aristotelismo al pensamiento cristiano; bien dice Ebenstein que en tanto que el agustinismo es la fusión de -- Platón y la cristiandad, el tomismo es la síntesis de Aristóteles con la propia doctrina, partiendo de un punto de vista institucional, racional y jurídico. "La adopción de Aristóteles por la Iglesia, por medio de Santo Tomás, indicaba una tremenda vitalidad intelectual y flexibilidad". (45

45.- Ebenstein, William: Obra citada, Págs. 261, 262 y sigs.

A semejanza de San Agustín, el Doctor Angélico fundó su sistema de pensamiento en la concepción de Dios como - valor y ser supremo, primera causa y fin último a la vez; en cuanto a la teoría social, Santo Tomás fue más preciso que - su predecesor y expuso un cuadro completo de organización jurídica que fundamentaba en los superiores valores ético-religiosos; su pensamiento en esta materia parte de la tesis aristotélica sobre la naturaleza sociable del hombre, de la cual se desprende la necesidad de la organización política y jurídica. Santo Tomás concibe al Estado como una institución necesaria y al gobierno como un organismo específico que debe perseguir el bien común y la realización de la justicia, en beneficio del gobernado. Ahora bien, sociedad e individuo se identifican en el propósito de realizar una vida virtuosa -- por medio de la cual se propugna "alcanzar la posesión de -- Dios". En este objetivo, indudablemente, la educación ocupa un sitio fundamental como se aprecia en algunas de las mejores producciones tomistas. (46)

Dos son los factores del proceso educativo, según - Aquitanense: el principium scientiae y la vis collativa. La educación es posible, primero, porque el saber tiene cierta - y determinada estructura susceptible de asimilarse; segundo, merced a que el hombre posee la capacidad para hacerlo. (47)

Los sistemas de enseñanza popular estatal desarrollados por Carlomagno, Alfredo el Grande y la dinastía de los - Ottones, decayeron a la muerte de dichos gobernantes y para -

46.- Ebenstein, William: Obra citada, Págs. 263 y 264

47.- Larroyo, Francisco: Obra citada, Pág. 263

los siglos X y XI no sólo la mayoría de la población de la Europa Central era analfabeta, sino hasta los nobles y algunos funcionarios gubernamentales carecían de toda educación. -- Sin embargo, en los inicios del Siglo XII comenzó a operarse un importante cambio en la vida cultural, merced a las mejores condiciones económicas y a la nueva tendencia de la Iglesia de atender al lado de los fines más elevados, la búsqueda de la felicidad terrena dentro del orden cristiano. Los nuevos intereses vitales tuvieron importantes efectos pedagógicos en el ámbito seglar, en el cual se generaron y prosperaron tres tipos de educación, característicos de la Edad Media, que tuvieron lugar fuera del marco institucional eclesiástico. Ellos fueron la educación caballeresca, la educación gremial y la educación municipal. La primera de éstas, seguía los ideales románticos de la época a la par que tendía a una mejor preparación para la guerra; en ella, la poesía y la música ocuparon un lugar fundamental junto a los severos ejercicios físicos. La formación de las ciudades y después de ello, la de los municipios libres, unida a la importancia creciente de las clases obreras, tuvieron efectos educativos de grande significación. Ya en el siglo XII, los habitantes de los burgos, los burgueses, adquirieron el derecho de elegir entre ellos mismos concejales, para ayudar al señor o a su intendente, el preboste, a recaudar los impuestos. Con el tiempo, de grado o por fuerza, conquistaron estos habitantes el derecho de administrar en común la ciudad en que vivían. Así surgieron las comunidades o municipios libres en la Edad Media.

Como la mayor parte de los habitantes de las ciudades eran artesanos, con el municipio libre se vino a crear - junto a la clerecía y la nobleza, una tercera clase social - poderosa, que más tarde se llamó el tercer estado.

La comuna llegó a tener muchas prerrogativas. Podía hacer la guerra a sus enemigos y concertar la paz; usar un sello en sus documentos, a título de su derecho reconocido poseer una caja para depositar el dinero recaudado por concepto de impuesto; disponer de una casa ayuntamiento, donde reunir a los concejales o regidores; construir una atalaya, para prevenir la defensa de la ciudad, e impartir la justicia.

A estas prerrogativas se añadieron otras, a medida que crecía su poder, tuvieron servicio militar y exención de impuestos, y el derecho de fundar sus propias escuelas. El nombre de ésta fue diverso: ora se les llamó escuelas de la ciudad; ora, escuela del burgo, etc. Con la designación de escuelas municipales es debido, sin duda alguna, a la idea de que las escuelas funcionales (del clero) no subvengan en todo a las necesidades prácticas y culturales de las nuevas exigencias de la vida comunal.

La escuela constaba de tres secciones o grupos, alojados en una misma sala de clase (escuela unitaria). La primera sección la formaban los niños que aprendían a leer y escribir. Era los tabulistas, porque lo hacían en la tabula, una especie de cartel que contenía las letras y algunas frases latinas de ciertas oraciones, como el Credo y el Padre - Nuestro. El grupo intermedio lo componían los donatistas, en virtud de que estudiaban por el libro de texto para apren-

der latín, de Donato. Con él alternaban algunos fragmentos de Catón, Esopo y otros escritores (fácil de comprensión. Los alumnos más avanzados se llamaban alejandrístas, pues se servían de la afamada gramática de Alejandro de Villa Del, redactada hacia el año 1200, en hexámetros leoninos.

El municipio también se encargaba de la conservación y sostenimiento de los edificios escolares. Al frente de la escuela municipal era nombrado un rector scholaru, quien, en un principio, era un clérigo; más tarde, generalmente, fue un seglar. En caso necesario, el rector tomaba a su servicio a profesores auxiliares llamados secundarii, locati o baccalarii.

En contraste con el progreso de las ciudades, la vida campesina no ofrece ningún cambio importante. La organización feudal y aristocrática de la sociedad era tan vigorosa, que los aldeanos libres corrieron siempre peligro de convertirse en jornaleros sin propiedad. Con todo, la lucha de clases dejó sentir sus efectos en el siglo XIII, manifestándose a veces en forma de sublevación, con los consiguientes desequilibrios sociales y sometimiento drástico de los campesinos.

La instrucción de que disfrutaban las clases rurales era muy limitada; se reducía al adiestramiento para cultivar el campo y al aprendizaje de las más sencillas ideas religiosas. La escuela parroquial había perdido ya el carácter de escuela elemental; enseñaba, de preferencia, el catecismo cristiano.

A los campesinos hizo verdaderamente falta un impulso educativo para auxiliarlos en sus fatigosas faenas y des-

partar en ellos la conciencia de su libertad política y económica.

Un rasgo común y saliente de la Edad Media, fue la asociación de personas dedicadas a una misma profesión, a efecto de protegerse recíprocamente y monopolizar a veces los beneficios de ella. Los hombres de armas formaron la caballería; los comerciantes, las asociaciones mercantiles.

En las ciudades, los artesanos de un mismo oficio - también se reunieron en asociaciones llamadas gremios. De estos gremios posee su estandarte, su caja común, sus reglamentos. Su carácter religioso se revela en el santo patrón - bajo cuya protección se halla. (San José para los carpinteros, San Pedro para los pescadores, San Crispín para los zapateros). El gremio, por medio de sus jefes, cuida de la provisión de las materias primas y de la venta de los artefactos. De continuo, los miembros de cada gremio habitan en una misma calle, a la que dan o su nombre profesional o el de su santo patrón.

Entre otros servicios prestados por el gremio a sus miembros, estaba el de la educación de los hijos de los agruados. La clase de enseñanza suministrada era técnica, industrial y comercial. Se realizaba en la vida cotidiana de los talleres y empresas. Era, pues, esencialmente práctica. En un aspecto, así, el centro de trabajo es una escuela, la escuela gremial.

El niño que entra a formar parte de un gremio lo hace en calidad de aprendiz, en la casa o empresa de un maestro. Este le enseña la profesión y subviene a sus necesidades económicas (alimentos, ropa, alojamiento). Ejerce sobre el niño una completa autoridad.

Al cabo de algunos años y mediante examen y aprobación por parte del gremio, el aprendiz es nombrado compañero (oficial). Estos obreros calificados pueden continuar en la casa del maestro y sentarse a su mesa; a cambio de su trabajo, reciben un modesto salario; pero también solían emanciparse y peregrinar por otras ciudades ejerciendo su oficio y aprendiendo nuevas técnicas de su profesión.

El tercer grado del aprendizaje es la maestría. Para alcanzarla, el oficial ha de someterse a un nuevo examen o ejecutar una obra maestra. Satisfecho uno de estos requisitos, es nombrado maestro; puede poner su propio taller o empresa, si tiene recursos, y participar con voz y voto en las asambleas del gremio (48)

48. Larroyo, Francisco: Obra citada, págs. 272, 273, 274, - 275, y 276.

## CAPITULO III

## LA EDUCACION EN MEXICO

## A) DE LA ETAPA PRECORTESIANA AL PORFIRIATO

Hasta donde ha sido posible hemos tratado de cubrir en los capítulos precedentes la indagación de los orígenes y evolución del fenómeno educativo en otras latitudes, a partir de los tiempos prehistóricos hasta la época en que se realizó el descubrimiento y colonización del nuevo mundo. Entraremos en este capítulo al punto central de nuestro estudio, analizando la educación en México, con referencia a los sistemas de pensamiento y a las instituciones jurídicas en medio de las cuales se ha desarrollado el fenómeno que nos interesa. Primeramente habremos de remontarnos al pasado precolombino, no en una mera curiosidad histórica debe ser tomado en cuenta en la organización pedagógica actual. Enseguida, trataremos lo relativo a la educación en la época colonial cuyo primordial interés a nadie escapa. Más adelante, estudiaremos la lenta y difícil integración del proceso educativo en la nueva nación independiente, hasta encontrarnos con las transformaciones que en este campo se operaron en la época de la llamada Reforma. Finalmente, tomando en cuenta la tendencia e innovaciones que en esta materia tuvieron lugar en los años finales del siglo pasado y en los primeros presentes.

En términos sumamente generales, los pueblos prehispánicos que habitaban el nuevo mundo podrían subdividirse, a semejanza de otros, en los de carácter nómada, y tribal y en los de organización de vida sedentaria. En la primera forma de vida, se considera que el mas importante grupo fué el de los chichimecas, integrado por diversos grupos étnicos en una etapa tribal. La rudimentaria fase en que se encontraban dichos pueblos, comprendía necesariamente una educación sumamente primitiva. Los chichimecas prehistóricos no rebasaron el grado de una educación espontánea. La prole se va adaptando a los modos de vida de la tribu: llega a tener las mismas costumbres y usos de la generación adulta del grupo a que pertenece. Padre y madre no reflexionan acerca de la necesidad y ventaja de que sus descendientes sepan hacer esto o aquello. Gracias a la humana y congénita tendencia de imitar, niñas y niños adquieren poco a poco destreza y hábitos (procedimientos miméticos; de la palabra griega, mimetidós, imitativo). Por mera imitación, los jóvenes aprenden a luchar contra el enemigo, a clavar con extraordinaria pericia las flechas en los cuerpos de las liebres, de los venados y de las aves, aun en movimiento. Por mera imitación, las niñas se adiestran en la manera de mondar tunas, recoger mezquites y extraer las raíces comestibles, así como de calentar los alimentos, cuando no se ingieren crudos.

Por otra parte, la educación era difusa. Las generaciones jóvenes se hallan bajo una influencia heterogénea del medio geográfico étnico en que viven, Observando, oyendo, palpando, aquí y acullá, niños y jóvenes se ejercitan en el "manejo del arco", en los "bailes de ronda" y en la manera de corrtarse el palo y "tiznarse de negro" el cuerpo, en las ceremonias luctuosas.

Todo cuanto se aprende es concreto, vale decir, específico y determinado por las necesidades materiales que precisa satisfacer. El equipo cultural de los chichimecas antiguos carece de ideas generales. Se ejercitan la caza del venado o la pesca de preferencia, por los beneficios económicos que ello reporta. Otro de los caracteres esenciales de la educación entre los chichimecas es el de tener ésta una orientación práctica. Incluso sus ritos propenden a obtener ventajas de quien puede proporcionarlas.

En fin de parecida manera a como sucede en la educación -- prehistórica de otros pueblos, la educación entre los chichimecas es rutinaria: se realiza a través de formas inveteradas, -- que no son objeto de crítica o censura. Pasan muchos siglos y aún destazan a los animales del mismo modo, y de semejante manera obtienen y conservan el agua. (49)

En una etapa completamente superior con relación a la cultura anteriormente tratada, se encontraba el pueblo azteca, en el cual tuvo lugar una educación caracterizada como tradicionalista. La educación entre los aztecas realizaba de manera eficaz el ideal de vida bélico-religioso. Pasaba por dos etapas. -- Hasta los catorce años de edad el niño era educado en el seno familiar. Después se iniciaba la educación pública en planteles oficiales. De la educación doméstica informa el Código Mendocino. Al padre incumbía la formación del niño, y a la madre, la de la hija. La educación era dura y austera. Desde muy tierna

49.- Larroyo, Francisco: "Historia Comparada de la Educación en México", Págs. de 63 a 65

edad se les baña en agua fría; se les abriga con ropa ligera y duermen en el suelo. Más tarde se les ejercita en el acarreo de agua y se les enseña a componer la red (metatl) y otras tareas rudimentarias. Los castigos inferidos a los niños son duros: se les punza con espaldas de maguey, o son expuestos al humo de chile seco. Al fin a los catorce o quince años, aprenden el oficio del padre y pueden usar el maxtlatl. (50)

Entre los mayas, la educación comenzaba en el hogar y estaba a cargo de los padres. La inspiraba un carácter religioso, como se desprende del hecho de que el sacerdote fijaba el futuro del recién nacido por medio del horóscopo. A los cuatro meses (número sagrado que indica el tiempo en que fertiliza el maíz) se colocaba una hachita en la mano del niño, para significar que ésta debía ser un buen agricultor. A las niñas de tres meses se les hacía imitar la molienda del maíz. Los niños pasaban el tiempo jugando al aire libre, pero los juegos mismos tenían un designio educativo: eran imitaciones - las más veces, de las futuras labores que habrían de ejecutar. A los nueve años de edad, ayudaban los niños a sus padres en las faenas del campo; las niñas, a sus madres en las labores domésticas. Cumplidos doce años, eran bautizados los hijos, consagrándolos para la vida pública. Entonces abandonan el hogar e ingresaban en un establecimiento educativo. Dichos esta

blecimientos eran internados. Había dos clases de estos establecimientos: uno para los nobles y otro para la clase media. En el primero se daba preferencia a la enseñanza de la liturgia, sin descuidar la relativa a la astrología, la escritura, el cálculo y la genealogía. En el segundo, la educación era menos esmerada, acentuándose las prácticas militares.

Gran atención se concedía a la educación de las niñas. Conforme iban creciendo, sus madres procuraban irles enseñando todo lo que sabían: ora las labores domésticas, ora sus propias experiencias de la vida.

La educación estética entre los mayas tuvo, toda ella variados y originales aspectos. Desde luego hay que mencionar la cultura estética común del pueblo, que De Landa y Molina Solís han descrito con sobra de gracia. El baile era muy popular entre los mayas, y se puede decir que era un rasgo esencial en sus costumbres y un elemento indispensable en su vida. El baile se mezclaba en todas las solemnidades públicas y privadas, religiosas y civiles; cambiaba de figuras según las circunstancias en que se verificaba; sus pasos se acomodaban al objeto que se festejaba. Se bailaba en las fiestas de familia en las ceremonias sagradas no podía prescindirse del baile, y en las fiestas públicas servía éste de mayor incentivo. Los destinados a éstas últimas eran variados y numerosos; pero se distinguían como más donosos, el baile de las cañas y el baile de la bandera. (51)

51.- Molina Solís, II.: "Historia del Descubrimiento y Conquista de Yucatán", Págs. 340 y sigs.

En una estimación panorámica, muy somera si se quiere de la Epoca Colonial en la Nueva España nos atreveríamos a concluir que es en el aspecto educativo -ético y técnico- en el que la Influencia hispánica adquiere los más positivos y trascendentes perfiles. Si en otros campos: económicos o políticos pueden justificadamente encontrarse situaciones negativas- en un balance objetivo de la propia etapa, en que aquí se estudia, las dimensiones de lo perdurable y lo benéfico no pueden compararse con otra tarea similar realizada en la época por -- las demás naciones conquistadoras y colonizadoras. Para el -- destino de México, afirma Silvio Zavala, fue definitivo que su colonización correspondiese a España y que ello ocurriese antes de que la vida peninsular superara los profundos caracteres -- del Medievo. Los rasgos fundamentales: guerrero, religioso y económico de la conquista se inspiraron en dichos orígenes. - "Por eso -dice dicho autor- el misionero figura; la vanguardia de los acontecimientos y gana para la Iglesia una preeminencia de siglos". Incluyendo al Derecho, los elementos integradores y modeladores de la cultura hispánica de la época se remontan a la tradición iniciada en oriente y proseguida y enriquecida en Grecia y Roma, al lado de aportaciones Islámicas y hebraicas directas. (52)

Como todo fenómeno análogo, la ocupación de lo que había de ser la Nueva España y la imposición de nuevas y muy diversas formas de vida, encontró una resistencia material y espiritual que llegó a prolongarse secularmente y a dar origen a

52.- Zavala, Silvio: "Síntesis de la Historia del Pueblo Mexicano", Sección del libro "México y la Cultura", Pág. 9.

instituciones en principio híbridas que posteriormente caracterizarían a la peculiar estructura social de la emergente Nación. El encuentro de culturas en tal situación histórica no fue pues sencillo y pacífico, ni pudo llegarse inicialmente a la supeditación completa de las antiguas formas de pensamiento y sistemas sociales. Así, consecuentemente con el fundamental propósito evangelizador también, la tarea inicial que los conquistadores emprendieron en materia educativa tuvo como punto central la cristianización de los aborígenes y, dentro de la misma, la educación popular de los indígenas.

Bien pronto, los precursores en este ramo, los misioneros franciscanos agregaron a sus tareas espirituales, procedimientos educativos de carácter práctico, realizando una singular actividad misional, mística y positiva como no la hubo antes ; con ello se inició una profunda transculturación.

La preferente atención dada a los indígenas en materia de enseñanza se dirigió, ya en el siglo XVI, asimismo, a otros grupos étnicos, creándose, al efecto, instituciones educativas destinadas a los mestizos y a los criollos.

A mediados del siglo XVI van apareciendo los rasgos característicos del hombre novohispano. Al lado de los planteles de enseñanza que iban instalando, tuvieron señalada influencia en la formación de este hombre ciertas instituciones de educación populescolar, como el teatro misional y la nascente literatura.

Al correr del tiempo la enseñanza en favor de los aborígenes, iniciada con tanto acierto, exigió Instituciones cada vez de más alto rango académico, originándose la enseñanza superior indígena. El remate de estos programas pedagógicos lo constituyó la fundación de la Real y Pontificia Universidad de México.

La real y Pontificia Universidad trajo consigo otro importante suceso en los dominios de la enseñanza superior, a saber, la organización de colegios universitarios, los cuales, dentro de su variedad, ejercieron manifiesta influencia. La enseñanza superior en la Nueva España impuso, así, la necesidad de organizar debidamente la educación secundaria. A tal exigencia dió una adecuada solución, preferentemente la orden religiosa de los jesuitas..

La organización de la enseñanza en sus niveles secundario y superior no incluyó, por desgracia, durante los dos primeros siglos, a la educación femenina. Sólo hasta fines del siglo XVII se comienza a reflexionar sobre ella.

Durante el siglo XVII, la vida educativa en México no presenta significativas innovaciones. Acaso sólo se afirma en su mayor parte, las instituciones creadas en el siglo XVI.- En cambio, el siglo XVIII ofrece un panorama sugestivo: se emprende una importante campaña en pro de la castellanización de los aborígenes; se conciben y fundan meritorias instituciones-

de beneficencia de carácter pedagógico; se moderniza la enseñanza superior y se fundan los primeros establecimientos laicos, iniciándose así la exclaustración de la enseñanza en las nuevas tierras y enunciándose en el dominio de la educación una nueva etapa en nuestra historia.

En suma, en cuanto a la educación novohispana deben considerarse las siguientes fases y aspectos fundamentales: la educación popular indígena y su extensión rural; la implantación de instituciones educativas destinadas a mestizos y criollos; la actividad e influencia pedagógica del teatro misional de la literatura local, etc.; la organización de la enseñanza superior indígena y la instauración de la Real y Pontificia Universidad de México, así como la de otras instituciones superiores; la implantación de la educación secundaria; la organización de la educación femenina en planteles específicos; la iniciación de la instrucción pública elemental a fines del siglo XVII y en el curso del siglo XVIII; la instauración de establecimientos benéficos de carácter educativo en los siglos XVIII y principios del XIX. ( 53 )

En un principio, correspondió a la Iglesia y al clero además de la tarea propiamente evangelizadora, prácticamente la totalidad de las funciones educativas, a través de las órdenes de los Franciscanos, Agustinos, Jesuitas y Dominicos.

53.-Larroya, Francisco: Obra citada, Pág. 86.

La acción educativa realizada originalmente por los Franciscanos fue regulada y estimulada por la legislación dictada por Fernando el Católico, inspirado probablemente por las reiteradas intervenciones del Padre las Casas.

Las disposiciones del propio soberano son verdaderamente encomiables; en principio, impusieron a los encomenderos la obligación de la enseñanza religiosa a los indígenas, pero estipularon además, la necesidad de capacitación elemental en lectura y escritura, principalmente para los jóvenes aborígenes que demostraron mayor habilidad, con objeto de que éstos enseñaran a su vez a sus compañeros, considerando que ellos "mejor tomarán lo que aquéllos dijera, que no lo que les dijeran los otros vecinos y pobladores, y si tal persona que tuviera cargo de ello los haga mostrar a su costa, y porque Yo y la Serenísima Reina, mi muy cara y muy amada hija, hemos sido informados que algunas personas se sirven de algunos muchachos indios, de pajes, ordenamos y mandamos que la tal persona que se sirviere de indios por pajes, sea obligado de demostrar leer y escribir, y todas las otras cosas que de uso están declaradas, y si no lo hiciere se le quiten y den a otro, porque el principal deseo mío y de la Serenísima Reina, mi muy cara y muy amada hija, es que en las dichas partes y en cada una de ellas se plante y arraigue nuestra Santa Fe Católica muy enteramente, porque las ánimas de los dichos indios se salven".

(54)

54.- Leyes de Burgos de 1512. Ordenanzas en favor de los Indios de Nueva España, 1512

En la ordenanzas comentada, se comprendieron aspectos pedagógicos de carácter elemental, como puede apreciarse en la misma, al lado de los propósitos espirituales propios de la época.

Sin llegar a la señalada preocupación del Rey Fernando, algunos monarcas que le sucedieron revelaron en sus disposiciones legislativas interés por la educación indígena. Carlos V ordena que sean favorecidos los colegios fundados para educar a los hijos de los caciques y que se funden otros en las ciudades principales, con parejo propósito. "Para que los hijos de los caciques, dice la Ley XI, Libro I, Título XXIII, que han de gobernar a los Indios, sean desde niños intruños en nuestra Santa Fe Católica, se fundaron por nuestra orden algunos colegios en las Provincias del Perú, dotados con renta que para este efecto se consignó. Y por lo que importan que sean ayudados y favorecidos, mandamos a nuestros virreyes que los tengan por muy encomendados, y procuren su conservación y aumento; y en las ciudades principales del Perú y Nueva España se funden otros, donde sean llevados los hijos de caciques de pequeña edad, y encargados a personas religiosas y diligentes: que los enseñen y doctrinen en Cristiandad, buenas costumbres policía y Lengua Castellana, y se les consigne renta competente a su crianza y educación". Asimismo prescribe que se instalen escuelas de lengua castellana para todos los indios, aunque no se estima que deba ser obligatoria la enseñanza de la lectura y escritura, como ya lo establecían las ordenanzas de Fernando el Católico. Es también Carlos V quien por vez primera-

se preocupa por el ampara y educación de los niños huérfanos.- En 1535 ordenó, por conducto de su Consejo de Indias: "que se recogieran los muchos niños vagabundos; que se buscaran sus padres y se les entregaran; que los que se hallaran huérfanos, si tenían la edad bastante, se aplicaran a algún oficio; los muy niños que se entregaran a los encomenderos para que los mantuvieran hasta que fueran capaces de entrar de aprendizaje".

La legislación educativa hasta la época de que se trata, constaba de preceptos generales, nobles y generosos, que era preciso convertir en instituciones y usos concretos, y sobre todo, llevarlos a efecto mediante maestros con la vocación resuelta de realizarlos. Esta necesitada tarea, la llevaron a cabo los primeros misioneros en las nuevas tierras, de tan amplia y eficaz manera, que su otra dió nacimiento al régimen misional.

Ni el Real Gobierno metropolitano ni el Gobierno local disponían de medios espirituales y materiales para organizar - una tan vasta tarea educativa, como ésta de la transculturación. Los misioneros la iniciaron, dentro de los lineamientos del Regio Patronato Indiano.

La educación misional se aplicó en sus orígenes, a resolver problemas, que surgían en determinado lugar; más tarde teniendo éxito las prácticas puestas en uso, se extendían a otras otras regiones. "Estas prácticas eran hechos concretos - que respondían, si no a un sistema educativo oficial, sí a organizaciones de religiosos que se dedicaban a la educación": - por donde los éxitos educativos aislados realizados fervorosa-

mente por misioneros, dieron lugar a una red educativa que obedecía a los mismos fines, medio y principios.

El nombre de misional le vino por dos caminos: uno -- provenía del carácter espontáneo, improvisado y falta de recursos materiales, y el otro, de la finalidad inicial que trajeron los misioneros como enviados de la Iglesia para cristianizar a los paganos.

Se habla de un régimen, en cuanto que las primeras -- prácticas e instituciones de los misioneros fueron poniendo -- una base a instituciones del tipo educativo medio y culminaron en centros de enseñanza superior.

Los elementos, pues, del régimen, fueron; el maestro; que fue el misionero; el contenido, la cultura occidental española; el término, el indígena, y el método, el propio de los misioneros. El método fue de acuerdo a las distintas Ordenes religiosas y a las distintas regiones; más habiéndonos la literatura educativa del siglo XVI, como de una actividad eminentemente Franciscana por sus métodos, se toma la Orden Franciscana como la representante más caracterizada, y a la actividad de las otras Ordenes misioneras como una prolongación de la de los Franciscanos. (55)

En su Historia de los Indios de la Nueva España, Motolinía da noticias interesantes acerca de los cuidados que tuvieron los misioneros franciscanos con las primeras instituciones de educación femenina. "A lo menos, las hijas de los señores se recogieron en muchas provincias de la Nueva España; y se pusieron la disciplina de mujeres devotas españolas; que para efecto de tan santa obra envió la Emperatriz, con mandamiento y provisiones para que les hiciesen casas a donde las recogiesen y enseñasen. Esta buena obra y doctrina duró diez años y no más, porque como estas niñas no se enseñaban más que para ser casadas, que supieran coser y labrar, que tejer todas lo saben y hacen telas de mil labores".

En 1534, el obispo Zumárraga trató de incrementar la educación en favor de las Indias y, al efecto, trajo de España profesoras seculares. Más tarde se pensó en la conveniencia de que las maestras de las Indias fueran monjas, y el propio Zumárraga hizo gestiones ante el Emperador para lograr el envío de religiosas; lo que se obtuvo después de algunas instancias. "Con el tiempo aumentaron las monjas, y con ellas los centros de educación para la mujer se hicieron más numerosos, y se presentó el hecho curioso de que, así como los Franciscanos se preocuparon tanto por los Indios y establecieron las primeras escuelas para ellos, sin descuidar a la mujer Indígena, de los hijos de los españoles parece que poco se interesaron porque hubiera escuelas para ellos.

"Años más tarde, los colegios de niñas se multiplicaron y contribuyeron poderosamente en la formación del carácter distintivo de la mujer mexicana". (56)

Por las necesidades mismas de la colonización novohispana, la educación rural surgió al mismo tiempo que la institución elemental y la evangelización; al aprendizaje del catecismo y de la obra de alfabetización, como dice Larroyo, se asoció muy pronto la enseñanza rudimentaria relativa al cultivo del campo. Si bien, este carácter práctico de la enseñanza fue en principio muy reducido.

Vasco de Quiroga, afectuosa y fecundamente recordado en los lugares donde ejerció su noble magisterio, destacó entre los misioneros que llevaron la enseñanza a una orientación práctica y social. Reformador profundo, el antiguo Oidor creó primeramente el Hospital de Santa Fé, organizó éste "para sustentación y doctrina, así espiritual como moral exterior y buena policía, de indios pobres e miserables personas, pupillos, viudas, huérfanos y mestizos que dicen matan las madres por no poderlos criar, por su gran pobreza y miseria, y estos todos que sean ciertos y perpetuos e tantos en número cuantos cada uno de los dichos hospitales puedan cómoda y buenamente sustentar y sufrir cada uno con según sus facultades, y fallando alguno o algunos de ellos, se pongan otros en su lugar como parecieren a su principal rector, para ello y regidores que han de tener que más conviene, como abajo se dirá porque como han de ser indios de ellos mismos conocerán mejor cuáles de ellos son los necesitados "pobres". (57)

57.- Quiroga, Vasco de: "Ordenanzas".

La obediencia fundamentada espiritualmente y el trabajo socialmente organizado, constituyeron los principios de terminantes de la estructura de los hospitales de don Vasco conforme a las Ordenanzas que él mismo redactó. Las instituciones de referencia se encontraban organizadas y gobernadas conforme a principios democráticos. En el aspecto material, el Hospital era una congregación en la que existía una diversidad de oficios manuales. Había tejedores, carpinteros, herreros, canteros, albañiles. Los niños aprendían estos oficios conforme a sus inclinaciones y el consejo de los padres. Pero había un oficio común que todos debían practicar y enseñar: La agricultura. El trabajo en el campo no era agotante: solamente se obliga a los miembros de la comunidad a trabajar seis horas al día. La cosecha se repartía entre todos, tomando en cuenta no sólo el esfuerzo desarrollado por cada miembro, sino también las necesidades de cada familia. "Los bienes que poseían la comunidad no podían ser enajenados. Los moradores disfrutaban del usufructo de cuanto pertenecía al Hospital, que estaba bien dotado, merced a los desvelos de don Vasco; pero no podía disponer a su talante de tales propiedades. La enseñanza de los niños debía tener un carácter práctico y piadoso, pues la más alta finalidad que se buscaba residía en orientar a los indígenas hacia un modo de vida útil para los demás y fuera del peligro de los tres males que todo destruyen y corrompen: la soberbia, la codicia y la ambición. La educación elemental (escritura, lectura, canto y doctrina cristiana) debía alternarse con la enseñanza de la agricultura, y del modo siguiente: "Que después de las horas de la doctrina se ejerciten dos días de la semana en ella, sacándoles su maestro, u otro para ello diputado, al campo en alguna tierra de las que más cercanas a la es-

cuela, adoptada o señalada para ello, y esto a manera de regocijo, juego y pasatiempo, una hora o dos cada día que se menos cabe aquellos días de las horas de la doctrina, pues esto también es doctrina, y moral de buenas costumbres, con sus cosas o instrumentos de la labor que tengan todos para ello y que lo que así labraren y beneficiaren sea para ellos mismos, que beneficien y cojan todos juntos, en que se enseñen, y aprovechen y repartan después de cogido todo entre sí, no como niños, sino cuerda y prudentemente, según la edad, y fuerzas de trabajo e diligencia de cada uno, a vista y parecer de su maestro, con alguna ventaja que se prometa y dé a quien mejor lo hiciere (58)

De Quiroga se preocupó también por la educación femenina y dispuso en sus famosas Ordenanzas que las niñas fueran capacitadas en oficios propios de su sexo.

En síntesis, la aportación pedagógica del ilustre Oidor, se encuentra en la creación y funcionamiento de sus Hospitales, que pueden ser considerados como escuelas-granjas con un amplio sentido social, en las que se inició un verdadero sistema práctico de educación rural en México.

Además de la enseñanza indígena, el desarrollo de la sociedad colonial exigió la creación de instituciones educativas destinadas a los mestizos y a los criollos que se multiplicaban extraordinariamente. Al efecto, se fundaron centros como el colegio de San Juan de Letrán y el Colegio de Nuestra Señora de la Caridad; el primero llegó a convertirse en una escuela normal formadora de nuevos educadores. Ambas instituciones, fueron creadas y reguladas conforme a disposiciones ajustadas.

58.- Zavala, Silvio: "Recuerdo de Vasco de Quiroga", Págs 41 y sigs.

tadas a la legislación Indiana.

En la misma evolución cultural, correspondió un importante papel a la introducción de la imprenta en la Nueva España, llevada a cabo por don Antonio de Mendoza y Fray Juan de Zumárraga. Primeramente, como era natural, predominó la edición a los vocabularios indígenas, a las cartillas bilingües y a otras obras similares que contribuyeron a la castellanización de importantes grupos, coadyuvando en dicha forma a la difusión de la cultura occidental en nuestro medio. Además, con las facilidades tipográficas, los nuevos talentos criollos y autóctonos dieron a la luz a obras de muy diversa índole, especialmente sobre legislación, medicina, física, e historia; en las prensas jesuítas se produjeron importantes obras científicas dedicadas específicamente a la enseñanza superior.

Las inquietudes despertadas por la extensión cultural determinada por la introducción de la imprenta y el progreso de las instituciones educativas religiosas y semioficiales, coincidieron y probablemente estimularon la iniciación de un nuevo fenómeno: la educación elemental de carácter privado, impartida por maestros no religiosos retribuidos por la clase media acomodada. Esta forma educativa, se extendió considerablemente, al grado de que al principio del siglo XVII fue imprescindible reglamentarla, promulgándose al efecto la "Ordenanza de los Maestros del Nobilísimo Arte de Leer, Escribir y Contar sometida a la aprobación del virrey don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde Monterrey. Esta, constituyó la primera disposición sobre educación primaria en la Nueva España, promulgada 79 años después de iniciada la conquista. Lo dispuesto en la Or-

denanza de referencia, puede resumirse en las siguientes diez cláusulas: 1a. La Ciudad, Justicia y Regimiento nombrarán dos maestros, "los más peritos y expertos que hubiere", para que visiten todas las escuelas y examinen a los maestros de las mismas, a fin de otorgarles, caso de merecerla, su carta de examen. 2a. El que hubiere de ser maestro, no ha de ser negro, ni mulato, ni Indio; y siendo español, ha de dar información de vida y costumbres y de "ser cristiano viejo". 3a. Los maestros han de saber: leer romance en libros y cartas misivas y procesos; y escribir las formas de letras siguientes: redondillo grande y más mediano, y chico; bastardillo grande y más mediano y chico. 4a. Han de saber también las cinco reglas de cuenta guarisima, que son: sumar, restar, multiplicar; medio partir y partir por entero; y además, sumar cuenta castellana. (No eran muchos, según se ve los conocimientos exigidos al prespecto; lo que, por cierto, respondía a las necesidades de la época; al estado social y a los fines políticos de España sobre la Colonia). 5a. Si alguno se pusiese a enseñar sin ser examinado, que se le cierre la escuela, mandándole, con pena de veinte pesos de oro común, no la use hasta ser visto y examinado: "porque algunos han procurado con siniestras relaciones, licencias, diciendo que son hábiles no lo siendo". -- (Dada esta cláusula idea clara del lamentable atraso de los maestros. Algunos de ellos sólo sabían mal leer). 6a. Que las escuelas deberían quedar, una de otra, por lo menos a dos cuerdas en cuadro. 7a. Quedaba prohibida la que hoy llamamos coeducación; es decir, que hubiera "amigas" (escuela para niñas) donde se recibiesen niños. 8a. Que el maestro titulado, o sea el poseedor de carta de examen, enseñe personalmente y no

se valga de persona alguna que lo haga en su lugar. (La experiencia, a no dudarlo, dictó esta cláusula. Debe de haber sido frecuente el hecho de que el maestro, más o menos competente, para poder dedicarse a trabajos más remunerativos que el de la escuela, entregara ésta a segundas manos). 9a. Que las personas que tuvieren tiendas de legumbres o mercadería, no debían tener escuela..., "porque ha habido alguno de estos, y al presente lo hay...", "maestros antiguos de diez y doce años de escuelas, hay algunos que no son hábiles para serlo ni saber escribir las dichas formas de letras...", "a estos tales se les prohíbe que reciban muchachos para aprender a escribir y que solamente enseñen a leer". (Se entremezclaban, pues, las funciones de venta de legumbres al menudeo con las de la enseñanza de las primeras letras. Nada más elocuente para imaginar el local de la escuela, y la condición social y cultural de los maestros. Pocilgas inmundas y maestros ignaros). ----

10a. Enseñanza de la doctrina cristiana, y modo y orden de ayudar a misa. Esta enseñanza de la doctrina era lo fundamental para la Iglesia y el Gobierno. (59).

Por el siglo XVIII, se encontraban vigentes todavía las disposiciones del conde de Monterrey, a que hemos hecho referencia; en esta época se extendió señaladamente la organización de escuelas de "amigas", mujeres dedicadas a la enseñanza de niñas, cuyas actividades se encontraban sujetas a licencia expedida por el juez de informaciones de maestros de escuela.

59.- Larroyo, Francisco: Obra citada, págs. 118 y 119. - Velasco Caballos, Rómulo: "La Alfabetización de la Nueva España".

la, mediante previa responsiva del párroco correspondiente. En 1779 había en la ciudad de México sólo veinticuatro maestros de escuela examinados. En cambio "el número de maestras de -- "amiga" era, comparativamente, enorme. Tan sólo en los cuarteles mayores, primero, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo de los cuales se tiene noticia por documentos de carácter estadístico, había noventa y una escuelas. La población escolar, si se tiene en consideración que en las dieciocho escuelas del cuartel mayor primero era de 488 niñas, se puede concluir que ascendía aproximadamente, en las amigas de la capital de la -- Nueva España, a fines del siglo XVIII, a 3,000". (60)

Paralelamente a la escuela propiamente dicha, privada o pública, religiosa o particular, la acción educativa en la vida novohispana tuvo fecundos alicientes en otras instituciones sociales que caracterizan a esta época. Entre ellas, calificadas técnicamente como Agencias de Educación Periescolar, aparece primero, en orden cronológico, la literatura novohispana impulsada considerablemente, con la implantación de la imprenta. Lugar fundamental correspondió en este aspecto al teatro misionero, si bien organizado principalmente para la tarea evangelizadora, llegó a constituir un instrumento de difusión e integración cultural de extraordinarios alcances sociales que además, a nuestro juicio fué uno de los principales elementos de conjunción espiritual que daría lugar a lo que hoy constituye el peculiar pensamiento nacional. En este mismo orden de ideas, no puede soslayarse la aparición y extensión del periodismo, a partir de 1621, que con la publicación de "La Gaceta de México", en 1722, adquirió un carácter institucional muy importante para la formación cultural de toda la población.

60.- Chavez Orozco, Luis: "La Educación Pública Elemental en la Ciudad de México durante el Siglo XVIII", pág. 19.

La educación superior novohispana tuvo importantes manifestaciones que datan desde la época en que Carlos V, en cédula de 9 de noviembre de 1536, dispuso, aunque sin resultado práctico, que algunos niños indígenas fueran trasladados a la metrópoli para prepararse con objeto de llegar a ser educadores de sus connaturales. La educación secundaria fue iniciada en el Colegio de Santa Cruz Tlalotelco, institución educativa de nivel superior en América, comprendiendo estudios filosóficos y literarios, abarcando, desde luego, la lengua latina, así como la medicina, la música y la teología, en una amplísima formación de numerosos indígenas que llegaron a destacar como maestros y profesionales.

Pero el señalado progreso plasmado en la organización del Instituto de Tlalotelco y en sus importantes logros, no habría de detenerse; en la península y en el Nuevo Mundo se realizaron múltiples gestiones que recogieron las inquietudes de la sociedad novohispana para recoger en el Nuevo Mundo la organización superior de la cultura medieval constituida en la Universidad. En ello destacó también Don Antonio de Mendoza - organizador de Tlalotelco, como hemos dicho, "Mas no contento con eso, a instancias de la Ciudad, que pedía se fundase en ella una Universidad de todas las ciencias, donde los naturales y los hijos de los españoles fuesen industriados en las cosas de nuestra santa fe católica y en las demás "facultades" señaló, desde luego, maestros que diesen lecciones de las ciencias más estimadas entonces, animándolos con la esperanza de ganado que eran de su propiedad particular. Considerando el Virrey - que aquel principio no podía llegar a perfeccionarse sin la autorización y auxilio del soberano, acudió a él en unión de la-

Ciudad, prelados y religiosos, pidiendo la creación formal de la Universidad, con la dotación correspondiente. Halló buenaacogida la petición, como sucedía siempre con todas las provincias conquistadas; y aunque el favorable despacho no se verificó sino después que don Antonio de Mendoza había dejado en --- 1550 el gobierno de la Nueva España para ir a tomar el del Perú, a él corresponde la gloria del principio de la ejecución. A su sucesor don Luis de Velasco, de memoria no menos grato, cupo la satisfacción de dar cima al feliz pensamiento. En -- efecto, el emperador Carlos V, por cédulas despachadas en Toro a 21 de septiembre de 1551, y firmadas por el príncipe que después fué Felipe II, ordenó la fundación de la Universidad de México, dotándola con mil pesos de oro de minas en cada año, -- además de lo que producían las estancias donadas por don Antonio de Mendoza (que no sabemos cuánto era) y concediéndole los privilegios y franquicias que gozaba la de Salamanca, con algunas limitaciones, que después levantó el mismo Felipe II, ya -- rey, por cédula dada en Madrid a 17 de octubre de 1562. La Silla Apostólica, a petición del rey, confirmó en 1555 la fundación y privilegios, disponiendo que se rigiese por los estatutos de la de Salamanca y disfrutase las mismas gracias. Concedió el patronato a los reyes de España, como fundadores, y más adelante le dió el título de pontificia. Tal fué el origen de la Universidad de México, fundada casi al mismo tiempo que la de San Marcos de Lima". (61)

61.- García Icazbalceta, Joaquín: "Obra cta, Págs. 342 y --- sigs..

El método de enseñanza de la Universidad era el escolástico, cuyo punto de partida es la lectura de un texto clásico (de ahí el nombre de lecciones dado a las cátedras). Tocante a la Filosofía y a la Teología, el médico escolástico trata de demostrar y enseñar la concordancia de la razón con la fe por un procedimiento silogístico. Para ello, el catedrático - fracciona la materia objeto del aprendizaje en varias tesis o proposiciones. A continuación explica el estido de éstas. -- Después presenta los argumentos en pro y en contra de dichas - proposiciones, con la mira de obtener deductivamente una conclusión en concordancia con los principios de la dogmática católica. Si el punto a debate es de carácter teológico, hay -- que aducir tres caises de argumentos. El primero de éstos se funda en la Biblia, el segundo a la tradición eclesiástica (Padres de la Iglesia y Concilios), y el tercero en la ausencia - de contradicciones, pues la revelación es superrracional pero no antirracional.

Las Universidades en el Nuevo Mundo siempre estuvieron regidas por leyes especiales. Desde su nacimiento hasta - fines de la época colonial, la Corona dictó medidas legales para organizarlas y administrarlas. Las constituciones eran los códigos de su estructura jurídica. Estas cambiaron a lo largo del tiempo a tener de las necesidades. Importante por demás - fue la Constitución del oidor don Pedro Farfán, hacia las postimerías del siglo XVI, y las del Marqués de Cerralbo, del -- Marqués de Cedereyta y de don Juan de Palafox en el siglo XVII

Muy aleccionador sobre la legislación universitaria es el título 22 de la Nueva Recopilación de las Leyes de Indias, en 1680. Allí se considera la "organización interna y externa de la universidad, incluyendo en la segunda sus relaciones con instituciones que le estaban más ligadas. Este título resuelve, además, y de manera principal, el problema educativo de la población criolla; de modo que deben considerarse, grosso modo, términos correlativos Universidad y población criolla desde el punto de vista educacional, en el cual la materia plasmable, - la población criolla, lo es en la forma Universidad. Las finalidades, de las Universidades se formulan así: "Por servir a Dios Nuestro Señor, y bien público de nuestros reinos, conviene que nuestros vasallos, súbditos y naturales tengan en ellos universidades y estudios generales donde sean instruídos y graduados en todas las ciencias y facultades, y por el mucho amor y voluntad que tenemos de honrar y favorecer a los de nuestras Indias, y desterrar de ellas las tinieblas de la ignorancia". - Esta finalidad es respaldada por la fuerza de las leyes propias, ya probadas por el rey, de la Universidad, debiendo ser respetadas e inalteradas por toda persona que esté bajo el rey (Ley 3). Favorecen a nuestra Universidad en la prosecución de su objetivo la distinción que hace la ley segunda al establecer categorías entre las Universidades de América, y al restringir con exclusividad para nuestra Universidad, en relación a otros colegios, el poder de conferir grados (Leyes 51, 52, 53)

Siguiendo la línea trazada en nuestros capítulos anteriores, por lo que hace a las relaciones del proceso educativo en las diversas épocas y pueblos con algunos de los principales -

sistemas de pensamiento, conviene señalar que el amplísimo movimiento educativo realizado en la Colonia se inspiró primeramente y en lo genera, en el cristianismo, si bien matizado óste con las peculiares aportaciones hispánicas y novohispanas, como las de Francisco Suárez y Vasco de Quiroga, para no mencionar más que a dos de las cumbres de esta corriente. Al efecto, Northrop expresa "Es evidente que la sociedad predominantemente católica del México colonial, con su arquitectura barroca, con su organización política jerárquica y monárquica y con su sentimiento religioso tan difundido como profundamente patético, no puede comprenderse sin relacionarla con las creencias básicas del catolicismo romano español de la Edad Media. Y a este respecto está claro, sin duda alguna, que las creencias de Aristóteles, Santo Tomás y las Casas tienen primacía en los hechos y en las Instituciones del México colonial" (62).

El pensamiento cristiano trasplantado al Nuevo Mundo tuvo como núcleo filosófico y metodológico a la Escolástica, nutrida, como hemos visto en nuestros capítulos anteriores, con el antiguo acervo aristotélico y sistematizada por Sto. Tomás.

62.- Northrop, F.S.C.: "The Logic of the Sciences and the Humanities", Págs. 293 y 344

La escolástica novohispana se apartó un tanto de la tradicional ortodoxia europea, como señala Patrick Romanell, quien cita al efecto lo siguiente: "Recordemos en primer lugar la obra *Phisica Speculatio* (México, 1557) escrita por el primer filósofo en América y "padre de la filosofía mexicana", Fr. Alonso de la Veracruz, en que no sólo se revela el vigor y la originalidad del escolasticismo español, sino que anticipa el interés por la ciencia moderna que mostrarán en el futuro los escolásticos del período colonial. Recordemos, también que a mediados del siglo XVI el humanismo renacentista de Erasmo se coló secretamente en la Nueva España por conducto de Fr. Juan de Zúñrraga, el primer obispo de México. Por esas mismas fechas - Fr. Bartolomé de las Casas, el gran apologeta español del indio americano, escribió su *De unico vocationis modo omnium gentium ad veram religionem*. La tesis consiste en que sólo existe un modo decretado por Dios para enseñar la verdadera religión, o sea "el que persuade el entendimiento con razones y atrae con facilidad la voluntad". Semejante modo, dice las Casas, es "común a todos los hombres del mundo, sin diferencias de errores, sectas o vicios". Es sorprendente leer una afirmación tan antiautoritaria en boca de un misionero tomista del siglo XVI. Según Edmundo O'Gorman, el *De unico vocationis modo* de las Casas, pese a la ambigüedad de su posición filosófica, es del mayor interés en cuanto que refleja, en su misma ambigüedad, un momento de transición entre el clima medieval de cultura y el moderno, un "eslabón" entre Sto. Tomás y Descartes

(63)

63.- Romanell, Patrick: "La Formación de la Mentalidad Mexicana", Págs. 41 y 42

Las tendencias filosóficas comentadas influyeron y -- orientaron al proceso educativo, en todos los órdenes, desde -- el elemental hasta el superior. Ahora bien, a partir de la se gunda mitad del siglo XVIII la filosofía tradicional sostenida por la Iglesia Católica comenzó a sufrir, a semejanza de lo -- ocurrido en Europa, importantes impugnaciones críticas que en -- un rápido incremento dieron origen al movimiento independen ta, pero que no llegaron a una muy importante manifestación en el terreno que nos interesa. La secular construcción espiri tual lograda por la reiterada tarea de las diversas órdenes re ligiosas y por la Iglesia en general, no pudo ser fácilmente -- desplazada por las nuevas ideas y aún habría de subsistir casi íntegramente algunos años después de realizada la separación -- política de España.

Hacia fines del siglo XVII, las más importantes teo-- rías pedagógicas puestas en práctica en Europa, no habían sido difundidas en España, pero al principio del siglo XVIII surgió una importante corriente de pensamiento pedagógico en la metro poli que se transmitió al Nuevo Mundo y logró algunas realiza-- ciones en esta materia. El Benedictino Fr. Benito Jerónimo -- Feijo fué el más característico representante de este progreso en la península; en Nueva España, José Antonio Alzate y varios más siguieron la propia dirección, aunque no de manera inmedia ta en relación a la época en que se produjo en su origen, sino hasta los años finales del precitado siglo. Resultados singu-- lares de este renovación pedagógica fueron la creación de ins-- tituciones como el Colegio de las Vizcainas, dedicado a la edu-- cación femenina, la Academia de las Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España, la Escuela de Minería y el Jardín Botánico

organizados y estructurados fuera del control directo de la -- Iglesia, pero sin separarse de la posición espiritual de ésta. Por otra parte, las inquietudes y la preocupación renovadora - pedagógica también se manifestaron en el seno mismo de las Instituciones educativas creadas y sostenidas por el Clero, especialmente entre los Jesuitas.

En los años críticos, cercanos a la iniciación de la Insurgencia, tanto por razones internas como por las externas- consecuentes de la ocupación francesa en la metropoli, la educación novohispana se encontraba en un estado decadente, así - lo señalaban las célebres obras de Fernandes de Lizardi y de - Sor Juana Inés de la Cruz, así como la profunda crítica filo- sófica y pedagógica de José Antonio Alzate, de Diaz de Gamarra y de Clavijero. Sin embargo, existían ya las estructuras fun- damentales que comprendiendo todos los niveles de la educación elemental hasta superior y aún la especializada, podrían inte- grar un sistema educativo nacional en la Nación que emergía po- líticamente; pero tal cuadro básico, del que pudo tanto haber- se aprovechado, fué abandonado y trastornado por razones polí- ticas al correr de los primeros años de vida independiente, -- con la fatal consecuencia de que prácticamente tuvo que volver- se a empezar, como si nada se hubiera hecho durante siglos de ardua y fecunda labor misional de trascultración.

Salvo la antigua calidad de profesor e insigne rec- tortor que del Colegio de San Nicolás tuvo Hidalgo, en los co- mienzos del movimiento insurgente no puede encontrarse nada re- lativo a la educación pública; los primeros planteamientos popu- lares explícitamente se concentraron en el campo estrictamen-

te político y no llegaron a esbozar siquiera el problema social fundamental que estudiamos. Fué hasta el Congreso de Apatzín--gán, en que el amparo de Morelos se inscribió en la Constitu--ción de 1814, en su artículo 39, que "la Instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la soule--dad con todo su poder".

Los realistas por su parte, trataron de imponer en --- 1820 la Constitución de Cadiz en la Nueva España, ordenamiento en cuyo artículo 366, con un mayor sentido práctico que el de la Ley Insurgente se ordenaba que: "En todos los pueblos de la monarquía se establecerán escuelas en las que se enseñarán a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles". En otros artículos de la misma ley fundamental se legisló acerca de la educación; en el 367 se estipula la organización de centros de educación superior y de bellas artes; en el 368 se dispone la unificación de la enseñanza la elaboración de un plan general en esta materia y la obligatoriedad de la difusión de los principios de la propia Constitución en los centros de cultura superior; en el 369 se dispone la organización de una Dirección General de Estudios a cuyo cargo se encomienda la inspección de la enseñanza pública; el artículo 370 faculta al Poder Legislativo para planificar y regular la Instrucción pública; el artículo 371, finalmente, consagra las clásicas libertades de expresión, complementando así un verdadero sistema que por los problemas propios de la guerra civil

de Nueva España no llegó a rendir fruto alguno en nuestro suelo  
(64)

Al verificarse la separación política de España, la -- nueva nación llegaba a la vida independiente en una lamentable situación consecuente de la prolongación de la lucha política. Al desquiciamiento económico y al desorden administrativo, no podía acompañar más que un precarísimo estado de la instrucción pública; si acaso ésta subsistía, lo era en algunos de los más apartados rincones que no eran objeto de las constantes luchas armadas. Los dos grupos en pugna, separatistas y colonialistas al correr de los años y al acrecentarse las divisiones habían abandonado los ideales educativos y los programas que pudieran desprenderse de las Constituciones de Apatzingón o de Cadiz. Empero, al plantearse la organización política y jurídica fundamental del nuevo Estado en el Constituyente de 1824, la cuestión educativa ocupó un importantísimo lugar. Brillantes y apasionadas fueron los debates ocurridos en la propia asamblea soberana con motivo del artículo 50 de la Constitución del mencionado año, especialmente al considerarse una proposición relativa al establecimiento de una cátedra de economía política en cada capital de provincia. Al efecto, en la obra de Isidro Castillo, se lee lo siguiente: "Es interesante destacar el dictamen y su debate, sobre instrucción pública, cuyas ideas sirvieron de antecedente a la formulación del artículo ya citado de la -- Constitución de 1824.

62.- Tena Ramírez, Felipe: "Leyes Fundamentales de México", Pág 102.

En este dictamen la Comisión de Instrucción Pública - rechaza cinco proposiciones presentadas por un grupo de diputados para que se "establezca una cátedra de economía política en cada capital de provincia bajo la inmediata inspección de las diputaciones provinciales, quienes, dentro de cierto término, deberán presentar, para su aprobación, el presupuesto de fondos necesario para su realización". Además se establece que "todos los que hayan de seguir la carrera del foro cursen dicha cátedra o lo menos por seis meses, y, por último, que desde el año venidero de 1826 no se provea plaza alguna de oficial en secretaría, sea de diplomacia o rentas, sin que el agraciado sufra un exámen de dicha ciencia por tres catedráticos de ella".

A la comisión la proposición le parece buena, pues la ve animada por el mejor de los celos, "el bien y prosperidad de la nación; que en circunstancias más felices todas sus benéficas ideas podrán y deberán realizarse al momento, pero que ahora plantea dificultades de mucho peso para que se lleve a efecto este pensamiento en toda su extensión". Sin embargo, atendiendo a las limitaciones, pero tratando de realizar en parte estas ideas, se propone lo siguiente: "Primero: Que en todos los colegios y universidades de la nación se den lecciones de economía política dos días a la semana. Segundo: Que quede a la elección de los rectores de estos establecimientos designar al catedrático que cumpla esta resolución, sin perjuicio de llenar los deberes de su cátedra respectiva".

Esta reforma a medias, es impugnada por los miembros del Congreso más radicales. Impugnaciones que se irán realizando a través de la historia de nuestra educación. La revo-

lución, si ha de hacerse debe ser radical, sin componenda alguna con las circunstancias por difíciles que éstas sean. Las medidas parciales, dice el diputado Servando Teresa de Mier, "suelen perjudicar más bien que ser útiles". Lombardo, otro de los congresistas, se duele de la timidez para enfrentar una solución que debería ser radical. "He oído con particular cuidado y atención el dictamen que ha extendido la comisión de Instrucción pública -dice-, creído de que a vista de la necesidad que lo motivó comenzarían ya a enseñar los elementos de las ciencias que hacen felices a las naciones y promueven su prosperidad; más desgraciadamente, se quiere continuar los delirios de nuestra gótica educación y que ésta suceda, como hasta aquí, el error canonizado". Un error que sacrifica a la juventud; los mejores días de ésta son sacrificados en una serie de enseñanzas inútiles. "Tres y más años -pone como ejemplo- Lombardo- que emplean en aprender el idioma latino, que se ignora al fin, y en el que los catedráticos mismos dan el mejor testimonio de su ignorancia. Llámense preceptores de latinidad los que apenas pueden enseñar gramática, prescribiendo como inútiles las lenguas vivas que ignoran. Estos mismos educadores creen estacionarias las ciencias naturales, y abandonando los esfuerzos con que el ingenio y humano entendimiento ha sorprendido a la naturaleza en sus arcanos, las estudian cual aparecían al año de 1761, fundado todo su saber en el pundonor del silogismo y en la terquedad escolástica. Esta educación -se hace patente en todos los campos. Por ella, las leyes patrias, sujetas en sus decisiones a las romanas, de que son un remedo, parecen jurar un rencor eterno a la libertad y a los principios de la sociedad". ¿Se podrá abandonar a la juventud americana?, pregunta el impugnador. "No, contesta; cedamos a

fin ya a las luces del siglo, y dando un impulso al genio de la nación, manifiéstase a esos genios visionarios lo errado de tal visión". Propone que las rentas de las cátedras de la Universidad que queden vacantes se destinen para fondos de catedráticos que enseñen el derecho natural de gentes y público, y principios de economía política.

Otros congresistas, Orantes, está de acuerdo con la tesis de la Comisión y la defiende, diciendo: que además de una serie de imposibilidades materiales para el establecimiento de las cátedras de economía política en todas las capitales de provincia, hay la imposibilidad que significa querer fundar aisladamente dicha cátedra, desentendiéndose del enclace y trabazón que el ramo de política debe tener con el plan general, - "¿Podrá alguno -dice- entrar a aprender alguna facultad sin estar impuesto de los principios antecedentes que se necesitan?"

Don Carlos Bustamante habla a su vez contra las razones que se dan para el aplazamiento de la enseñanza de la economía política. "No me satisface -explica- la razón de que el estudio de la economía política supone otros conocimientos; pero si nosotros esperásemos a que se zanjasen con toda la profundidad que el señor Orantes desea para estos establecimientos, se pasarían veinte años a lo menos, y al cabo de ellos no veríamos realizada esta empresa. Es verdad que la ciencia económica está casi desconocida entre nosotros; no abundamos en catedráticos que instruyan a la juventud sobre esta materia -- desconocida, y yo entiendo que algunos no conocen la verdadera acepción de la palabra economía política". Todo esto es cier-

to, insiste Bustamante; pero México no puede esperar ni un día más. México debe transformar, con gran urgencia, su educación para que esta misma transformación sirva de base a su transformación social, política y económica. Y esto hay que intentarlo con los medios que se poseen, por raquíticos que estos sean. De otra manera México seguirá esclavizado a un pasado cuya sombra no ha podido ser borrada. Por ello, será menester empezar la reforma educativa. "Si no despertamos en estos momentos -- del sueño en que hemos yacido por tantos siglos; si en cuanto está de nuestra parte no nos aprovechamos de estas ideas, jamás podrán practicarse. México no tendrá políticos, no tendrá ministros, no tendrá diputados en el seno de su Congreso, que estén instruidos de esta gran ciencia que cede tanto en beneficio de los pueblos. Si no hay catedráticos será menester improvisarlos. El país no carece de mentes claras e inteligentes capaces de asimilar esta nueva ciencia para enseñarla. Es pues, necesario que nos hagamos superiores a todas nuestras -- preocupaciones; es; pues, necesario que los mismos a quienes encomendamos la enseñanza de estos principios hagan un esfuerzo y tomen por su propia mano los libros para poder aprender dicha ciencia, sin perder de vista aquella máxima, muy repetida entre catedráticos, que dice que para saber enseñar es menester aprender; el que tiene necesidad de enseñar, tiene necesidad de aprender. México, después de todo, no carece de elementos para poner en marcha la reforma educativa sobre la base de la enseñanza de una materia tan importante para su transformación como lo es la economía política. Tenemos ya autores -- clásicos; tenemos en México grandes talentos, que podrán ser--

vir muy bien de fundamento, y maestros". (65).

Las ideas así expresadas constituyen una manifiesta---  
ción en nuestra patria, de la corriente universal originada a-  
partir del Renacimiento.

Finalmente, el artículo 50 de la Constitución de 1824  
dispuso que "son facultades exclusivas del Congreso general: -

- 1.- Promover la ilustración: asegurando por tiempo limitado -  
derechos exclusivos a los autores por sus respectivas ---  
obras, estableciendo colegios de marina, artillería e in-  
genieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se-  
enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y mo-  
rales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad  
que tienen las legislaturas para el arreglo de la educa-  
ción pública en sus respectivos Estados". Se siguió pues  
un sistema que resulta completamente inferior al adptado-  
en la Constitución de Cadiz, cuyos principios en esta ma-  
teria hemos reseñado en líneas anteriores. En un exceso-  
del federalismo artificialmente adoptado, se llegó al in-  
conveniente extremo de dejar a las entidades federativas-  
un amplísimo margen de facultades en materia educativa --  
que ellas estaban casi totalmente incapacitadas para sa-  
tisfacer; nada se previó, además, en los importantes raa-  
mos de la educación elemental al pueblo y se ignoró tam-  
bién la educación de los indígenas que en aquella época -  
constituían un aplastante mayoría de la población, pues -  
al influjo de la mitología liberal se consideró que basta

65.- Castillo, Isidro: "México y su Revolución Educativa", --  
Pags. de 32 a 34.

con la simple declaración de igualdad ante la ley para -- educar y civilizar a tan importantes conglomerados nacionales; estas absurdas tendencias aunadas al predominio de la influencia política de facción lesionaron y desviaron gravemente la educación pública en los primeros años de nuestra vida independiente.

En materia educativa, las consecuencias del contexto ideológico integrado en la Constitución de 1824 tuvieron importantes manifestaciones en la acción de Valentín Gómez Farfás. Este, encargado provisionalmente del Gobierno nacional, dictó medidas legislativas tendientes a secularizar la enseñanza y a despojarla de las anteriores limitaciones ideológicas; en lo administrativo, se estableció una Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales, conforme a la organización política de la mencionada Carta Magna; se promovió la fundación de escuelas normales y se inició el fomento a la Instrucción primaria, declarando expresamente el propio funcionario que ésta era merecedora de una máxima atención. La enseñanza superior sufrió también una transformación importante al suprimirse la antigua Universidad, sustituyéndose las funciones de ésta y otros planteles de alto nivel con la organización de establecimientos en los que separadamente trataría de impartirse el conocimiento de las principales disciplinas científicas de la época. Numerosas observaciones críticas podrían indudablemente hacerse a la Intervención que en el campo educativo tuvieron Gómez Farfás y los otros hombres encargados de realizar las medidas consecuentes a las disposiciones emitidas por aquél; sin embargo, no puede soslayarse -- que en aquella incipiente etapa de Integración del Estado Mexicano, era necesaria y positiva la regulación jurídica y la or-

anización administrativa conducentes a la participación responsable del sector público en el fundamental campo de la educación; si esto ocurrió en medio de graves desviaciones políticas y de una deficiente substanciación científica, no por ello quedaría menos firme la consagración del papel del naciente Estado en tan importante materia, tal como había quedado establecido aún en pueblos de la más remota antigüedad que como hemos visto en el primer capítulo de este trabajo, sin perjuicio del respeto a las orientaciones religiosas e ideológicas populares dejaron consagrada en su estructura constitucional una relativa y fundamental intervención del Estado en la educación pública.

Si se quiere por razones emotivas y por nuestra condición de universitarios, permítasenos una breve observación acerca de la clausura de la Universidad. El Dr. Mora fue el principal promotor de esta descabellada medida, aduciendo que el desorden y el atraso en la propia institución no presentaban la posibilidad de otro remedio. Años más tarde, Justo Sierra señaló certeramente que tal hecho obedeció al espíritu de mejorar destruyendo, "en lugar de transformar mejorando"; cuando lo indicado, según el propio Sierra, habría sido la creación de una Universidad Nacional y laica en lugar de la antigua Universidad Pontificia. Más recientemente, con una gran objetividad, el eminente Silvio Zavala ha señalado que la pretendida destrucción del propio centro educativo, puede impugnarse como resultado de una insuficiente estimación de nuestro pasado cultural y de la Escolástica que en general conformó el pensamiento durante muchos siglos. "Los liberales de esa época -escribe nuestro actual Embajador- no se detuvieron a considerar las

aportaciones que la teología había hecho a la idea del hombre y de su libertad; ni los avances logrados por el antiguo derecho de gentes en lo que respecta a la convivencia de los pueblos; ni la penetración de las ideas ilustradas del siglo XVIII en el mundo hispánico, como preparación a la independencia y a los nuevos rumbos de la vida. Era difícil, a principios del siglo pasado, en plena beligerancia liberal, tener la calma y madurez necesarias para ponerse a discriminar, con vistas a una integración, ciertos valores de la cultura tradicional. Mediante esta renuncia a la historia de nuestro espíritu se menoscababan valores permanentes y afirmativos que hoy reconocemos como patrimonio y antecedente de nuestras actitudes culturales; porque no son un legado que recibimos o perdemos con las escuelas o modas intelectuales que pasan, sino consecuencia de una actitud madura y constante ante los problemas que la historia nos depara". (66)

Bien pronto, las radicales transformaciones propiciadas por Gómez Farfás, vinculadas como estaban a la política de liberalismo y en particular a la nacionalización, sufrieron el impacto de los acontecimientos políticos del año de 1834 al triunfar el centralismo. A consecuencia de ello, no solo se detuvo sino que se dió marcha contraria a lo inicialmente planteada en 1833, con el consiguiente trastorno nacional y decaimiento de la educación. Tal desconcierto, llevó al gobierno centralista a entregar de hecho y de derecho, nada menos que -

\*66.- Castillo, Isidro: Obra citada, págs. 48 y 49.

la Dirección General de Instrucción Primaria, con atribuciones de carácter nacional, en manos de la llamada Compañía Lancasteriana que con determinada orientación política trataba de implantar en México un pseudo sistema pedagógico que no tenía más "novedad" que la introducción de maestros auxiliares o monitores, práctica que, como hemos visto en nuestro primero capítulo data de muchos siglos atrás.

En la misma época centralista, con motivo de la elaboración de "Las Bases Orgánicas de 1843", volvió a ocupar la atención nacional el problema de la educación pública. En el propio año, Manuel Baranda elaboró un Plan General de Estudios adoptado por el poder público, en el cual por primera vez en nuestro medio se establecieron normas reglamentarias relativas a la organización y métodos de enseñanza con un ámbito general de aplicación para toda la República, conforme al sistema centralista; además, en el propio programa se renovaba la política de nacionalización de colegios particulares. El propio Baranda como titular del Ministerio de Justicia de Instrucción Pública realizó una significativa labor teórica y práctica, -- que puede apreciarse en su celebre "Memoria" rendida en enero de 1844 al Congreso.

Lo positivo iniciado por el Ministro Baranda fue bruscamente detenido por la guerra de 1847, durante la cual el sostenimiento de las escuelas públicas fue asumido directamente por los vecinos de las poblaciones y por algunos Ayuntamientos pero el estado general de esta cuestión volvió a un extremo período crítico con motivo del desmembramiento del territorio nacional y la invasión extranjera. "El balance de este primer

período de nuestra vida independiente -escribe Isidro Castillo en lo que respecta a la educación popular, no es nada halagador. En el estado de organización tan defectuosa en que su ha llaba nuestra patria por aquel entonces; en medio de constantes motines, de guerras civiles anuales y a veces semestrales; de escasez del erario público, de precarias relaciones con el extranjero, era casi imposible, ya no que la instrucción pública progresara, sino que ningún ramo de la administración mar- chara adelante. Aunque se forjaban teorías y proyectos y se luchara por destruir el antiguo orden de cosas, no había ni ti-empo, ni dinero ni las circunstancias propicias para cons- truir el nuevo orden social, y la vida seguía su curso de siem- pre. En los campos continúan los peones su vida de parias, at-endiendo a la sementera, llevándole al cura huevos y gallina pagando las primicias y los diezmos. Ni el latifundio mal cul- tivado, porque no era una empresa económica, sino una institución que descansaba, como la encomienda, en la explotación del hombre; ni el comercio en pequeño, arrieril; ni el capital pa- rasitario, que había sustituido en el crédito usurario al del- clero, podían proporcionar al Estado fuentes respetables en que as-entar los proyectos de quienes querían asegurar el bienestar del pueblo y el progreso de la nación. La reforma de Gómez Fa- rfas no llegó en verdad, a la escuela primaria. El estado de la instrucción pública hubiera sido ruinoso de no haberse con- tado con la Compañía Lancasteriana que continuó multiplicando sus escuelas de primera letras, auxiliadas por el gobierno. - Esta escuela, como hemos demostrado, era ajena a los ideales - de la Reforma y a la realidad de la nación. Al principio mos- tró un espíritu amplio, necesario para librarnos del dogmatismo escolástico (recuérdese que surgió durante el gobierno de - Victoria, en que las logias masónicas nos traían loquitos), pe- ro después, con las vueltas del positivismo mexicano, acabó --

también por claudicar. Más bien fue en las instituciones de enseñanza superior donde tuvo repercusión esta reforma. Se organizaron estudios técnicos y carreras científicas, con nuevos propósitos, que vinieron a substituir a la Universidad. El espíritu innovador se hizo sentir, principalmente, en las provincias, donde tomó cuerpo en una serie de instituciones de cultura (Institutos Científicos) en que se habrían de formar las generaciones que llevarían a la práctica el pensamiento de Mora y Gómez Farías". (67)

Como resultado del regreso triunfante del liberalismo, en el Estatuto Orgánico Provisional de 1856 se estipuló, en sus artículos 38 y 39 lo siguiente: "Art. 38. Quedan prohibidos todos los monopolios relativos a la enseñanza privada es libre; - el poder público no tiene más intervención que la de cuidar de que no se ataque la moral. Más para el ejercicio de las profesiones científicas y literarias, se sujetarán, los que a él aspiren, a lo que determinen las leyes generales acerca de estudios y exámenes". (68)

El primero de los preceptos transcritos obviamente obedecía a la lucha religiosa y económica avivada por los liberales. El segundo de los mismos artículos, reduce al Estado a la muy liberal calidad de observador en materia de educación pública.

67.- Castillo, Isidro: Obra citada, Págs. 52 a 53.

68.- Tenn Ramírez, Felipe: "Leyes Fundamentales de México", Pág 504.

ca, a pretexto de la consagración irrestricta de la libertad en materia de enseñanza; con ello, además, el Estado liberal rehúsa sus fundamentales obligaciones sociales en la planeación, fomento y desarrollo de la instrucción pública. Estas tendencias -- orientaron la elaboración legislativa que en la materia tuvo lugar en el Constituyente de 1856-57, del cual surgió el artículo 3º de la Constitución del propio año, en el que, sin limitación alguna y en una expresión clásica se dispone categóricamente -- que "La enseñanza es libre"... , dejando sin embargo cierto control legislativo para el ejercicio y reconocimiento de algunas profesiones. Por otro lado, es de hacerse notar que la reimplantación del sistema federal en la propia Ley Fundamental, de terminó que en lo administrativo se descentralizara nuevamente el sistema, reduciéndose la intervención de éste de manera decisiva, como consecuencia de la abstención propia del radicalismo liberal.

Durante la intervención francesa, encontramos el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, cuyo Título XV, se refiere a "Las Garantías Individuales". En éste, dentro de la estructuración constitucional, debería encontrarse como en otras leyes similares lo relativo a la regulación de nuestra materia; sin embargo, en el propio Título no aparece precepto alguno dedicado a tan importante asunto y solamente se encuentran disposiciones referentes a la libertad de expresión y de difusión de pensamiento en los artículos 58 y 76 del propio ordenamiento. No obstante, por medio de la Ley de 27 de diciembre de 1865 se trató de adaptarse a los modelos franceses de su tiempo. Como era natural, por otra parte, las instituciones educativas nacionales que con grandes vicisitudes habían logrado subsistir o --

surgir en los primeros años de vida independiente, sufrieron no solo el abandono sino el ataque directo de las espureas autoridades servidoras de la intrusión extranjera.

Poco tiempo después de restaurada la organización republicana y restablecida el imperio de la Constitución de 1857 en todo el territorio nacional, se procedió a la reorganización de nuestra materia, promulgándose al efecto las Leyes Orgánicas de Instrucción Pública de 1867 y de 1869, inspiradas por la corriente filosófica del positivismo pero sujetas también a los intereses del Partido Liberal. La ley de 1867 contribuyó a incitar el interés por las cuestiones pedagógicas en todos los ámbitos nacionales; en ella se procuraba dar unidad a la enseñanza en su ámbito de aplicación correspondiente al Distrito Federal y se declaraba gratuita y obligatoria la educación elemental, influyendo considerablemente en la legislación educativa que bien pronto surgió en las demás entidades federativas. El propio ordenamiento reguló también los estudios secundarios y la educación superior y propició la organización de la Escuela Secundaria para Señoritas y de la Escuela Nacional Preparatoria - que tantos frutos habría de rendir.

La ley de 15 de mayo de 1869, reprodujo el sistema fundamental del anterior ordenamiento, ampliando algunas cuestiones. El propio ordenamiento comprendió entre sus disposiciones la regulación de la enseñanza primaria y secundaria, así como de la educación superior y de la educación artística y artesanal; reguló al efecto la estructuración y funcionamiento de los planteles educativos correspondientes y consignó el principio de la obligatoriedad y gratuidad de la educación elemental; no-

llegó a precisarse legalmente el carácter laico de la misma, pero al suprimirse la religión entre las materias correspondientes a esta etapa educativa y al incrementarse el ataque jurídico y político a las Instituciones religiosas que en este campo operaban, el saldo es contradictorio con el pretendido principio de absoluta libertad de enseñanza, inscrito románticamente en el artículo 3º de la Constitución de 1857. Que por otra parte; dadas las características que privaban en ese momento, se justificaban (políticas)

La Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867 prescribió la fundación de una escuela normal (art. 6 cap. II), por -- desgracia, la Ley Orgánica de 1869 desistió de tal empresa bien que asignaba en el plan de enseñanza, tanto de la Escuela Nacional Preparatoria como de la Escuela de Instrucción Secundaria - para Señoritas, estudios de didáctica (metodología) para quienes pretendieren titularse profesores de Instrucción primaria.

Por ello, el reglamento (formulado en 64 artículos) de esta última ley, promulgado seis meses después de ésta (en noviembre de 1869), no habla ya de una Institución específica encargada de preparar maestros de primera enseñanza. Hubo más: - en la distribución por períodos lectivos de los estudios de la Escuela Preparatoria no figuran materias pedagógicas. Sólo en el quinto año de estudios de la Escuela Secundaria de Niñas aparece una asignatura llamada "Método de Enseñanza"

Con todo, esta Ley reglamentaria fue provechosa, Señaló las obligaciones concretas de los Ayuntamientos respecto del número de escuelas primarias que debían fundar; exigió a los terratenientes, a fin de que establecieran a sus expensas en cada una de las fincas rústicas de su propiedad una escuela de primeras letras; sugirió procedimientos para hacer cumplir la obligación de la Instrucción elemental, etc.

En la distribución por años de las enseñanzas impartidas en la Escuela Preparatoria, dicho reglamento estableció un triple bachillerato (con cinco años de estudios cada uno);

- a) Estudios preparatorios para la carrera de abogado (Art. 12)
- b) Estudios preparatorios para la carrera de Ingenieros, arquitectos, ensayadores y beneficiadores de metales (Art. 13)
- c) Estudios preparatorios para los médicos, farmacéuticos, agricultores y veterinarios (Art. 14):

Fueron importantes también la distribución por años de los estudios de las escuelas profesionales y los preceptos relativos a otros problemas de organización escolar que tal reglamento contenía (exámenes, premios, perfeccionamiento de estudios en el extranjero, etc.). (69)

Las dos leyes educativas a que hemos hecho referencia representan en nuestro medio la iniciación de un importante proceso ideológico que habría de tener numerosas y extensas consecuencias. Para la época de la restauración republicana, el heterogéneo liberalismo mexicano había tomado conciencia de la necesidad de un sistema que en campos de tal importancia como el educativo, contribuyeran a consolidar la hegemonía y proyección política a que la propia facción aspiraba. Así, se acudió al positivismo a través de la acción y el pensamiento de Gabino Ba

reda quien había recibido personalmente del mismo Comte sus peculiares enseñanzas. Si bien la propia postura de pensamiento no fue rigurosa y fielmente adaptada en nuestro medio, conviene referirnos en términos amplios a la misma. Ferrater Mora explica que el positivismo comprende además de una teoría de la ciencia, una verdadera teoría social reformista y un curiosísimo -- credo religioso. En sentido más amplio, dice este pensador, es una tendencia que, después de haber irrumpido hacia el segundo-tercio del siglo XIX, en parte como reacción frente a la filosofía romántica especulativa, se mantuvo casi durante todo el siglo y penetró de un modo bastante profundo inclusive en direcciones que, como el neokantismo, se propusieron combatirla. La dificultad de una caracterización precisa y completa del positivismo radica precisamente en el hecho de que se incluyen dentro de él las corrientes más diversas: utilitarismo, sensualismo, materialismo, economismo, biologismo, pragmatismo, etc., más o menos afines a dicha orientación. Esta extensión del concepto de positivismo tiene su causa en la adscripción a él de un contenido de concepción del mundo en cuanto actitud espiritual que domina todas las particularizaciones teóricas y todas las normas prácticas. Prescindiendo de esta ciertamente desmesurada ampliación y atendiendo solamente a los elementos más influyentes del positivismo, éste constituye una teoría del saber que se niega a admitir otra realidad que no sean los hechos y a investigar otra cosa que no sean las relaciones entre los hechos. Se une a ello una decidida aversión a la metafísica, que comparte con otras direcciones y que, por tanto, no es exclusiva de él. Englobando en una sola noción notas que pertenecen a conceptos distintos, el positivismo rechaza igualmente el saber metafísico y el conocimiento a priori, la intuición directa de lo

## Intelligible y la crítica gnoseológica. (70)

En el México de la segunda mitad del siglo XIX, el positivismo fue la expresión e instrumento ideológico de la creciente burguesía nacional, como señala Leopoldo Zea. Bien habrían de servirse los dirigentes de la propia época, de la seudoprofecía comtiana que partiendo de la llamada Ley de los Tres Estadios: el Teológico, el Metafísico y el Positivo, pretendían que "finalmente, sobreviene el estadio positivo, que substituye las hipótesis y las hipótesis metafísicas por una investigación de los fenómenos que se limita a la enunciación de sus relaciones. A esta altura del progreso intelectual corresponde una superación de la fase caótica intermedia; el poder espiritual que entonces en manos de los sabios y el poder temporal en manos de los industriales". (71)

Del oportunismo y peculiar flexibilidad del positivismo mexicano, nos da una idea este comentario de Patrick Rommannell. "Un examen más detenido de la Oración cívica nos permitirá apreciar en concreto cómo el positivismo mexicano constituye una variante del positivismo europeo adaptado a condiciones específicas mexicanas, y que no se trata tan sólo de un "replanteamiento". Mientras Comte piensa que el liberalismo francés es una fuerza negativa que conduce al caos, Barrera cree que el liberalismo mexicano es una fuerza positiva que conduce al orden y al progreso. Por lo tanto, para justificar las reformas introducidas por los liberales victoriosos, cuyo jefe político-

70.- Ferrater Mora, José: "Diccionario de Filosofía" Págs. 429 y 430.

71.- Ferrater Mora, José: Obra citada Pág. 89

era "el Inmaculado Juárez", Barreda altera, en su Oración cívica, la trinidad comtiana "amor, orden y progreso" para decir - "libertad, orden y progreso". (72)

Además de la decisiva influencia del positivismo en la estructuración de las repetidas leyes educativas, merece un comentario especial el resultado de la propia tendencia en la organización de una de las principales instituciones nacionales del ramo. Ezequiel A. Chávez consigna que en el plan de enseñanzas secundarias que para la escuela a la que desde entonces damos el nombre de Preparatorio concibió el doctor Barreda, tuvo el propósito fundamental de impartir a sus estudiantes, las de las ciencias generales: matemáticas, cosmografía, física, química, historia natural, con rigurosa conformidad al orden sucesivo de generalidad decreciente y de complejidad creciente en que las mismas se han ido perfeccionando y jerarquizando en el curso de los siglos, y a ellas agregó un curso de lógica, a pesar de que Comte no lo consideró aparte; porque se propuso Barreda confirmar con ese curso, como en efecto confirmó con él, el pensamiento comtiano. Lo completó con estudios a los que dió importancia mucho menor: la lengua castellana; de raíces griegas; de literatura preceptiva; de latín; de historia general y de la de México, en no más de un año, con sólo tres clases de una hora a la semana; de francés y de inglés, reducidos a iniciar en la traducción de los mismos -especialmente de obras de escolares de texto-, a la lengua castellana; con todo lo cual hizo en suma, un sistema de enseñanza puramen

72.- Romanelli, Patrick: Obra citada, págs. 54 y 55

te científicas; casi austero, casi privado del todo del estudio de las humanidades; gobernado en su conjunto por la concepción rigurosa de la ley comtiana de los tres estados del desenvolvimiento del espíritu, según la cual, el primero y el segundo de tales estados no deben tener cabida en escuela moderna ninguna.

El Doctor Barreda dió a la Preparatoria, como para -- asignarle una orientación superior, el lema que tomó de la primera página del Catecismo Positivista de Comte: "L'amour ---- pour principe et l'Ordre pour base. Le Progres pour but"; en castellano, "el amor como base; el orden como medio y el progreso como fin".

¿Hay palabras que sean más ambiguas que estas tres nobilísimas palabras: el amor, el orden y el progreso? El amor en sí mismo como valor auténtico y racional del ser pensante -- ¿A qué, a quién, a quiénes? el orden, "Establecido con qué criterio? Impuesto, ¿por quién? El progreso ¿de qué, de quién, de quiénes?. (73)

La organización dada por Barreda a la Escuela Nacional Preparatoria prevaleció hasta el año de 1896, en el que el Ministro Baranda encomendó a Ezequiel A. Chávez una nueva estructuración educativa del propio plantel. Respecto a ésta, -- el propio Chávez, nos da una interesantísima explicación que -- se remite hasta los tremendos alcances negativos que en concepto del mismo autor tuvo la posición materialista propia del positivismo en la vida nacional: "Mi plan dió entrada amplia al-

73.- Chávez, Ezequiel A.: "Las Cuatro Grandes Crisis de la -- Educación en México". Págs. 27 y 2º

estudio de las letras, de la historia y de ciencias sociales, - así como, siquiera inicialmente, al del arte, y devolvió con esto a las humanidades el lugar que en las escuelas secundarias les corresponde: pero como el plan Baranda, cuya sólida y admirable estructura científica subsistió en el que yo formulé, había durado por cerca de treinta años, y no sólo en la Escuela Nacional Preparatoria, sino en todas las similares del país había orientado a miles y miles de estudiantes, que fueron llegando luego a ocupar lugares de distinción tanto en el Gobierno General de la República, cuanto a los gobiernos locales, resultó que a todas partes llevaron los alumnos formados por las escuelas preparatorias los conceptos cardinales que habían estructurado su pensamiento y que entrañaban la creencia en la verdad del dogma comtiano, conforme al que el espíritu pasa sucesiva e irreversiblemente por los tres estados que Comte describió, de los que sólo el último, el científico, es el de los pueblos y el de los hombres progresistas, y el único -- que debe tener cabida en la educación moderna, sin detenerse a considerar si tal dogma puede aceptarse científicamente, fueron conducidos unos, a iniciar las intolerancias religiosas, filosóficas y sociales del artículo 3° de la Constitución Política que nos rige; otros, a tratar de imponerlas a todos los mexicanos, como si fuesen el mayor de los bienes, para lo cual confirieron al Estado el monopolio de la educación primaria, secundaria y normal, y otros en fin, a sostener que el nuevo artículo era indispensable que prevaleciera". (74)

El Porfiriato, sedicente heredero del liberalismo mexicano, adoptó gustosamente el positivismo como núcleo de su política educativa y no sólo de ella, sino que el positivismo, como señala algún autor, constituyó la filosofía oficial de la oligarquía de los llamados "científicos". Sin embargo en la propia etapa histórica, además de la muy importante reforma de 1896 que moderó la estructuración materialista de la enseñanza preparatoria gracias a Chávez, otros importantes pedagogos como José Ma. Vigil se lanzaban a fines del siglo pasado contra el positivismo; en las esferas oficiales, en abril de 1881 el Ministro porfirista Montes hizo publicar un proyecto de ley de Instrucción pública invalidando que el anterior ordenamiento de 1869 y modificando la tendencia positivista de éste. En fin, si por una parte la postura del pensamiento que se analiza servía maravillosamente a las finalidades políticas y económicas de la oligarquía porfirista y en este campo no fue tocada en varias décadas, en el terreno educativo el positivismo fue objeto de trascendentes críticas que llevaron al poder público importantes cambios en su política dentro de la materia.

Por otro lado, en la propia época fueron introducidas a nuestro país algunas de las experiencias pedagógicas que mejor éxito habían alcanzado en Europa. Ello se debió a múltiples especialistas y estudiosos mexicanos que apartándose del dogma positivista, convivieron con algunos ilustres pedagogos extranjeros que difundieron sus luces en nuestra patria. En el ámbito estatal, destacó inicialmente la intervención de Joaquín Baranda al frente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; de su actuación, Larroye recoge las siguientes directrices: Concibe la tarea de la política educativa en forma de sistema y plan. Cada uno de sus proyectos aparece situado en un lugar preciso e inequívoco, dentro de un cuadro de realizaciones.

Estudia bien y detenidamente en cada caso los antecedentes históricos y las circunstancias del momento, en relación con la Institución pedagógica planeada. Los hechos se entiende mejor cuando se les concibe como momentos de una evolución histórica.

Busca, para encauzar sus reformas, apoyo permanente - en las gentes, no sólo de gran prestigio nacional sino también en los pedagogos especialistas. Entre sus colaboradores contó siempre con los maestros más distinguidos de la época.

Concede gran importancia a la propaganda siempre discreta y eficaz. No lucha contra la opinión pública: la instruye.

Sin excepción, pone el valor de las Instituciones por encima del destino de las personas. Cuando es preciso, sacrifica la carrera política de un hombre. El mismo, fue víctima de la política personalista de Limantour.

En fin, reviste a las instituciones creadas o fundadas de forma jurídica. Como gran jurista, concibe el derecho a manera de la espina dorsal de la vida colectiva (75)

75.- Castillo, Isidro: Obra citada, págs. 107 y 108.

Una de las mejores realizaciones del mencionado Ministro, con la colaboración de una comisión integrada por Sierra, Zárate y Fortuño, fue la Ley de Instrucción Obligatoria de 1888. Esta dividía la instrucción primaria en elemental y superior; indicaba la forma de subvencionar a las escuelas municipales y establecía que la instrucción primaria dada por el Estado sería gratuita, al propio tiempo que prohibía que la impartieran ministros de cualquier culto religioso.

Acceptaba la institución de los maestros ambulantes. -- "Siempre que, decía el Ordenamiento, en virtud de un número de habitantes de un lugar no hubiese establecida en él escuela, ni les fuera posible a los necesitados de instrucción concurrir a las escuelas de otra localidad por razón de la distancia el Ejecutivo nombrará, proporcionalmente, maestros ambulantes de instrucción primaria que tendrán por única ocupación recorrer periódicamente aquellos lugares en que no hubiere escuelas, para dar en ellos la enseñanza que determine la ley. El mismo ejecutivo asignará a estos maestros el radio dentro del cual deben ejercer sus funciones y el método apropiado para esta enseñanza, dándoles, además las instrucciones que fueren necesarias para el mejoramiento de su encargo".

La obligatoriedad se formulaba en estos términos. -- "La instrucción primaria elemental es obligatoria en el Distrito Federal y Territorios para hombre y mujeres de seis a doce años. Esta instrucción puede adquirirse en cualquier establecimiento oficial o particular, o en lo privado. Los reglamentos de esta ley fijarán los casos de excepción".

"Las personas que ejerzan la patria potestad, los encargados de menores y los casos especiales que determinan los reglamentos de esta ley, los dueños de fábricas, talleres, haciendas y ranchos, comprobarán anualmente, con certificados de escuelas oficiales, o a falta de ellos con los medios y requisitos determinados por el Ejecutivo, que los niños de que responden están recibiendo o han recibido la instrucción primaria elemental". Se imponían sanciones por el incumplimiento de este mandato: multas hasta de diez pesos, o arrestos de uno o dos días.

La ley significaba un progreso en muchos aspectos: - Indicó, con superior acierto, las diversas asignaturas; unió, de un modo explícito, la lectura y la escritura; suprimió la gramática para sustituirla con la lengua nacional, no la española pura, sino la española modelada por nuestro medio físico y social, por los restos de las civilizaciones a medias desaparecidas y por las creaciones que en México ha hecho surgir la mutua compenetración de las razas; prescribió, además, de un modo independiente, la geometría; previó, como en las disposiciones anteriores, que se enseñaran la aritmética y el sistema legal de pesas y medidas; las ciencias físicas y naturales en forma de lecciones de cosas; la geografía y la historia nacionales, a la par que la gimnasia. Por otra parte, dispuso también lo mismo que habían dispuesto los reglamentos ya vigentes que las niñas se enseñaran labores manuales, y previno que formarían parte de la instrucción primaria superior de los niños los ejercicios militares. No prescribía el trabajo manual para los niños; ni la enseñanza del canto para todos, como lo habían hecho leyes y disposiciones anteriores, y como de hecho acontecía en la práctica.

La reglamentación de la Ley de Instrucción Obligatoria de 1888 fue aprobada en marzo de 1891, pero no se puso en práctica hasta el siguiente año escolar de 1892. Fue un acierto el diferir la aplicación de esta ley educativa, pues entre 1888 y el año que entró de hecho en vigor, se celebraron dos Congresos Pedagógicos que vinieron a preparar el ambiente de una mejor aplicación de tan importante ordenamiento jurídico.

La creciente conciencia pedagógica llevó al poder público a organizar los llamados "Congresos Nacionales de Instrucción", el primero de los cuales inició sus labores en diciembre de 1889. En él se abordaron los fundamentales temas generales y se llegó a importantes conclusiones en las materias de planificación nacional educativa; reorganización de los diversos niveles de enseñanza; replanteamiento de los principios constitucionales y reglamentarios relativos al alicismo y a la obligatoriedad; además se tocaron problemas de particular interés nacional como la educación y la escuela rurales. El primero de diciembre de 1890 se inauguró el segundo Congreso que extendió sus actividades hasta febrero del siguiente año. En éste, se trató particularmente lo relativo a la enseñanza normal, preparatoria y profesional; se complementaron además algunos aspectos que de la educación primaria no habían sido agotados en el anterior Congreso. Larroyo relata las consecuencias inmediatas de la obra de los expresados Congresos y de la aplicación de las repetidas leyes educativas, en estas líneas "Poco después de haberse clausurado los Congresos Nacionales de Instrucción, la enseñanza en la República experimentó muy notorios y benéficos efectos en todas partes.

En mayo de 1892, se reorganiza la enseñanza normal en la capital de la República. Se ordena que las asignaturas de la carrera se distribuyeran en cinco años y no en cuatro, como ocurría hasta entonces (en virtud de ello, pudieron figurar dentro de él nuevas materias de enseñanza). De las atinadas innovaciones hay que mencionar: el debido incremento que se concede a la enseñanza de la didáctica especial, o metodología relativa a cada asignatura; la consecuente necesidad de las prácticas docentes de los futuros maestros; la implantación de nuevas formas para estimar el aprovechamiento de los alumnos; las mejoras introducidas en las escuelas primarias anexas, a fin de que éstas llegaran a ser verdaderos centros de práctica y experimentación pedagógicas, y más acertados procedimientos para seleccionar a los maestros de los institutos normales.

Bajo la influencia de estas reformas puestas en planta en las Normales de la capital, los Gobiernos de los Estados se dedicaron a fundar planteles similares o a perfeccionar la organización de los ya existentes.

A la vuelta del siglo contaba la República con cuarenta y cinco escuelas normales (veintidós para varones, veintiuna para señoritas y dos mixtas), bien que la mayor parte de ellas estaban incorporadas en edificios de escuelas preparatorias o secundarias. Tan sólo los Estados de Sonora, Morelos y Colima carecían de instituciones destinadas a formar maestros de enseñanza primaria. En cambio, en los Estados de Veracruz y de Jalisco la enseñanza normal rivalizaba con la impartida en la capital de la República.

En la enseñanza primaria las reformas tuvieron un carácter acentuadamente técnico y social. Como se ha dicho ya, en 1890 se ordena la supresión de las escuelas lancasterianas, por considerarse anacrónica su existencia. Por Ley de marzo de 1891, se da forma legal a las más importantes indicaciones del Primer Congreso de Instrucción relativa a la redacción de programas, horarios, metodología de la educación física, etc.

En 1892 se ataca el problema de la educación de los adultos. Se prescribe la fundación de dos clases de escuelas para ellos; las suplementarias, para adultos que carecían por completo de la instrucción primaria, y las complementarias, para aquellos que quisieran concluir sus estudios elementales. En unas y en otras la enseñanza tuvo en cuenta las necesidades profesionales de los alumnos, y por ello, se impartieron en ellas clases de dibujo y de conocimientos indispensables en la práctica de artes y oficios". (76)

Además, las fecundas tendencias propiciadas en los expresados Congresos se tradujeron en la extensión de una intensa acción legislativa en materia de educación pública. Esta se inició orgánicamente con el Decreto de 19 de mayo de 1896, en el que el Congreso de la Unión facultó al Ejecutivo Federal para llevar a cabo la serie de reformas que habían sido planteadas en los expresados eventos científicos. Primeramente, por-

Ley de 3 de julio de 1896, se prosiguió la tarea de unificar la enseñanza primaria federalizándola inicialmente en el Distrito y Territorios Federales, incorporando las instituciones educativas que anteriormente se encontraban bajo el control de los Ayuntamientos; el propio ordenamiento resintituyó la Dirección General de Instrucción Primaria para el propio ámbito territorial. En esta forma, se trataba de iniciar la unificación del propio nivel educativo en toda la República, comprendiendo la integración de programas de estudio y la incorporación de nuevas asignaturas. Asimismo, a consecuencia del precitado Decreto se produjo la Ley del 19 de diciembre de 1896, por medio de la cual se reformó el programa de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria, con la intervención de Ezequiel A. Chávez, a la que ya hemos hecho referencia. También, en diversos aspectos de la enseñanza profesional se produjeron importantes ordenamientos con secuentes del Decreto de 1869; entre otros pueden señalarse de éstos los siguientes: la Ley de 15 de septiembre de 1897 que reformó el plan educativo de la Escuela Nacional de Ingenieros, incorporando al mismo la intensificación de las prácticas de laboratorio y los trabajos de investigación y creando la carrera de Ingenieros Electricistas; la Ley de 30 de noviembre del propio año relativa a la Escuela Nacional de Jurisprudencia, promoviendo un nuevo plan de estudios; la Ley de 15 de diciembre del repetido año, por la cual se crearon tres comisiones especializadas para la reforma de este capítulo educativo; la Ley de 15 de diciembre del multitudinario 1897 reorganizando la Escuela Nacional de Bellas Artes, etc.

A principios de siglo, Justino Fernández sustituyó a Joaquín Baranda al frente de la Dependencia encargada de nuestra materia; en esa época, la ley de 12 de octubre de 1901 esta

bleció el Consejo Superior de Educación Nacional, destinado és te a promover la coordinación entre las diversas instituciones educativas y participar en la dirección científica de la politica educativa como órgano consultivo de la materia. La enseñanza primaria fue objeto de reorganización a través de la Ley de 12 de diciembre de 1901

A instancias de muchos de sus colaboradores, por Ley de 16 de mayo de 1905, el Presidente Porfirio Díaz creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, separando con la dignidad propia que requería este importante ramo de la actividad estatal y dedicándole una específica dependencia de carácter federal. De ella fue encargado quien ya había obtenido una notoriedad justificada en el campo de la educación y ocupaba un preferente sitio en el grupo gobernante; Justo Sierra. El texto de la Ley que venía a crear la nueva Secretaría de Estado determinó que se llamaría la Instrucción Pública y Bellas Artes y que correspondería a ella la atención de la Instrucción Primaria y Normal, Preparatoria y Profesional, en el Distrito y en los Territorios Federales; de las Escuelas de Bellas Artes, de Música y Declamación; de Artes y Oficios, de Agricultura, de Comercio y Administración y demás establecimientos de Instrucción pública que en lo sucesivo pudieran crearse en el Distrito y en los Territorios Federales; la atención de las Academias y Sociedades Científicas, del Instituto Pedagógico Nacional y los demás también nacionales, de carácter docente; del registro de la Propiedad Literaria, Dramática y Artística; el cuidado de Bibliotecas, museos, Antiquedades Nacionales y Monumentos Arqueológicos e Históricas; en fin, la administra-

ción de teatros que dependan del Gobierno Federal y el fomento de espectáculos cultos, así como la organización de exposiciones de obras de Arte y Congresos Científicos y Artísticos.

Inspirado originalmente en el positivismo, el gran educador se mostró frecuentemente insatisfecho con las limitaciones de éste y encabezó y propició las tendencias revisionistas que habrían de fructificar en la gestación filosófica misma de la Revolución Mexicana, al patrocinar al grupo de jóvenes intelectuales que en la primera década de este siglo se lanzaron contra el comitismo, como explica Patrick Rommanell. (77)

Prosiguiendo la tendencia organizativa y legalista de su antecesor Baranda, en nuestra materia, el Ministro Sierra promovió desde 1901 hasta 1907, en los sucesivos periodos legislativos que el Congreso de la Unión facultara al Ejecutivo para revisar toda la estructura jurídica educativa y proceder a las reformas convenientes. La idea central en este amplísimo programa se inspiraba en un concepto universal de la función educativa y se propuso transformar la totalidad del sistema, desde la escuela elemental hasta la creación de un órgano superior que fue la Universidad Nacional. En el campo legislativo se produjo en el año de 1908 una ley relativa a la educación primaria; por Ley de 7 de abril de 1910 se creó la Escuela Nacional de Altos Estudios, dedicada a estudios pedagógicos. Un

•77." Rommanell, Patrick: Obra citada, Págs. 62, 63, 66 y sigs.

de los actos culminantes de esta acción, lo fué indudablemente el Decreto de 24 de mayo de 1910 por el cual el Congreso de la Unión dispuso el restablecimiento de la Universidad. Esta, -- con el nombre de Universidad Nacional de México fue inaugurada el 22 de septiembre de 1910, dentro de los fundamentales eventos con que el Presidente Díaz celebró el primer centenario -- de la proclamación de la Independencia. En el discurso pronunciado por el insigne educador con motivo del propio acto, se declaró que el máximo centro de estudios debía vincularse con el sistema nacional de educación y con las realidades política sociales de la nación. La universidad que hoy nace, dijo el maestro Sierra, no puede tener la estructura de la otra. Es cierto: "...ambas han fluído del deseo de los representantes de Estado de encargar a hombres de alta ciencia de la misión de -- utilizar los recursos nacionales en la educación y la investigación científicas, porque ellos constituyen el órgano más adecuado a estas funciones porque el Estado, ni conoce funciones -- más importantes, ni se cree el mejor capacitado para realizarlas". Pero los fundadores de la universidad de antaño, decían "La verdad está definida, enseñadla; nosotros decimos a los -- universitarios de hoy: 'La verdad se va definiendo, buscadla'" (78)

78.- Sierra, Justo: "Discurso pronunciado en la Inauguración -- de la Universidad Nacional el 22 de septiembre de 1910.

Por otra parte, entre las crisis que inicialmente fueron minando la estructura del Porfirato, nos interesa reseñar que desde el año de 1906, en el Manifiesto y Programa del Partido Liberal Mexicano se postulaba la urgencia de aumentar el número de escuelas primarias y mejorar los sueldos a los maestros. En el propio documento político, como una crítica directa a la tolerancia imputada al régimen porfirista, con una radical tendencia se planteaba asimismo la aplicación de los principios de la enseñanza laica, obligatoria y gratuita, en una interesada dirección contraria a la Iglesia Católica.

#### B) ETAPA REVOLUCIONARIA..

Es bien sabido que Madero dió a la fase del movimiento por él encabezado un fundamental carácter político formalista. Sin embargo, aún antes de hacerse cargo de la Presidencia de la República el propio coahuilense, uno de los más destacados seguidores del mismo, el Doctor Francisco Vázquez Gómez, encargado de la Secretaría de Instrucción Pública durante el mandato provisional de León de la Barra, promovió por la Ley del 1º de junio de 1911, la creación de las llamadas escuelas rudimentarias, independientes administrativamente de las primarias y dedicadas fundamentalmente a ocuparse de los indígenas; con esta medida surgía nada menos que la Escuela Rural Mexicana, que ha sido justamente calificada como la primera realización educativa de nuestra Revolución. La ley de referencia extendió a toda la República el campo de acción de la propia Secretaría, en lo relativo a la instrucción elemental rural, superando los relativos obstáculos propios de la organización

republicana federal, con fundamento en la libertad de enseñanza estipulada en el artículo 3° de la Constitución de 1857

Los turbulentos años que siguieron a la caída de Madero no representan avance alguno en materia educativa, aunque ésta mereció la esporádica atención de algunas de las facciones que se disputaron el poder en el período preconstitucionalista; algunos de sus mejores panegiristas atribuyen a Zapata una ley educativa, a esto podría agregarse irónicamente si se quiere algún comentario sobre la preocupación del general Villa por la Universidad. En nuestro concepto, es hasta el Constituyente de Querétaro, el principiar a recuperarse la vida institucional de la República, donde volvemos a encontrar otra fase decisiva en el proceso educativo nacional.

Dentro del espíritu de legalidad informaba al movimiento encabezado por Venustiano Carranza, en las condiciones históricas bien conocidas se reunió el constituyente que en 1917 sancionó nuestra actual Carta Magna. En ella, como era completamente indispensable, se reguló la fundamental cuestión que nos ocupa a través de un proceso legislativo que no por apasionado y turbulento y aún desordenado, deja de constituir una de las más positivas expresiones del parlamentarismo nacional. En efecto, las prolongadas discusiones en torno al artículo 3°, entre las primeras actividades de la Soberana Asamblea contribuyeron a integrar la conciencia política de este trascendental evento además de su específica aportación para nuestro tema.

De tal importancia consideró Carranza el tratamiento del referido precepto fundamental que asistió personalmente a la primera de las sesiones en que se discutió. El artículo correspondiente, presentado en el proyecto del Primer Jefe tenía el texto siguiente: "Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación y gratuita la enseñanza primaria, superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos". Se mantenía así el espíritu liberal de abstención en el campo ideológico, espíritu que ya había sido combatido por José María Luis Mora, por considerarlo inadecuado para nuestra realidad. Las escuelas particulares mantenían su intocabilidad en este campo al no ser, ni siquiera, sometidas a este laicismo considerado como neutralidad".

Como había sucedido y sucedería en otras importantísimas cuestiones, las ideas así expresadas por Carranza fueron estimadas insuficientes y resultaron tibias para el inflamado espíritu de los jóvenes constitucionalistas radicales que se complacían en ostentar su jacobinismo, precisamente a uno de ellos correspondió figurar en la comisión legislativa que propuso la desaprobación total del artículo 3º del proyecto de Carranza y un absurdo texto, en lugar de aquél, que decía lo siguiente: "Habrá libertad de enseñanza, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se impartan en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria ni impartir enseñanza personal en ningún-

colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del Gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos, y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente". La discusión transformaría, en parte, la redacción, pero manteniendo el mismo espíritu".

Después de algunas exposiciones de carácter estrictamente político, dentro de un criterio burdo y materialista --- acompañado de exageraciones de carácter histórico, explicando el sentido del precepto por ella propuesto, la mencionada comisión legislativa, expuso que por enseñanza laica "entiende la enseñanza ajena a toda creencia religiosa, la enseñanza que transmite la verdad y desengaña del error inspirándose en un criterio rigurosamente científico; no encuentra la comisión otro vocablo que exprese su idea, mas que el de laico, y de éste se ha servido, haciendo constar que no es su propósito darle la acepción de neutral...". (79)

El grupo de diputados ex maderista y defensores del proyecto presentado por Venustiano Carranza, insistieron en rechazar el proyecto de la comisión en nombre de la libertad. Mientras los neoliberales sostenían su punto de vista de una educación liberal y democrática obligatoria para todos los mexicanos, aunque esta obligatoriedad limitase una libertad que, de hecho, no existía.

Francisco J. Mógica, expuso en defensa del dictamen.

79.- Palavicini, Felix F.: "Historia de la Constitución de --- 1917". Tomo I, Pág. 222.

"Si se deja la libertad de enseñanza absoluta para -- que tome participación en ella el clero con sus ideas rancias y retrospectivas no se formarían generaciones nuevas de hombre intelectuales y sensatos, sino que nuestros pósteros recibirían de nosotros la herencia del fanatismo, de principios insanos, y surgirían más tarde otras contiendas que ensangrentarían de nuevo la patria, que la arruinarían y que quizá la llevarían a la pérdida total de su nacionalidad". Estas palabras como se puede ver, recogían la historia de uno de los puntos de vista más realista.

Luis Manuel Rojas, uno de los expositores del otro -- punto de vista, más liberal en la letra, pero menos realista, decía: "En el caso de México es extemporánea la fórmula intolerante y agresiva que nos propone la comisión, después de haberse dado las leyes de Reforma y de realizarse la independencia de la Iglesia y el Estado. El proyecto del primer jefe establece la libertad de enseñanza, y cuando ella se refiere sólo a los individuos, debe entenderse sin restricciones. Desde el punto de vista más correcto, se formula la perfecta neutralidad del Gobierno en la enseñanza pública, respecto a todas las instituciones o creencias religiosas o filosóficas, al establecer que ella será laica; pero esta condición no se extiende a los jacobinos de esta asamblea".

Alberto Román a favor del dictamen, defendía el laicismo obligatorio para todos los mexicanos, para evitar se preparasen, como antaño, generaciones divididas.

Alfonso Cravioto, en nombre de la libertad, atacaba a su vez el punto de vista llamado jacobino. "Este punto de vista, dice, viene a dar al traste con muchas de las preciosas -- conquistas consagradas ya en la Constitución del 57, que debemos mejorar, pero nunca empeorar. El proyecto jacobino, agrega, no aplasta a la fraillería, lo que aplasta verdaderamente -- ese dictamen son algunos derechos fundamentales del pueblo mexicano. La libertad de enseñanza es un derivado directo de la libertad de opinión, de esa libertad que, para la autonomía de la persona humana, es la más intocable, la más trascendental de todas las libertades.

Jesús López Lira, por su parte, defiende el dictamen de la Comisión, "considerando que éste no ataca a la libertad -- sino que tan sólo garantiza que el educando obtendrá la ins-- trucción más adecuada para el logro de esa discutida libertad. La libertad de que hablan los defensores de la enseñanza religiosa no tiene otro sentido que permitir a los partidarios de ésta la expresión de sus puntos de vista para ganar adeptos y -- no para defender la rebatida libertad. Las escuelas religiosas, y no luego distinciones de cultos o sectas -- dicen, se im-- plantan con el objeto que no es precisamente el de impartir -- la instrucción: es con objeto de allegarse adeptos, y yo no -- considero justo que la escuela, algo consagrado, algo en que -- esté basado el porvenir de la patria, sirva como medio de pro-- paganda para asuntos religiosos".

José Natividad Macías se escandaliza ante el proyecto jacobino y pregunta: La mejor manera de educar al pueblo no -- es quitarle la libertad de enseñanza, sino defender la instruc-- ción, como lo ha hecho el ciudadano primer jefe, y a medida --

que el pueblo tenga instrucción, que la luz penetre a todas -- las conciencias, ese día, señores, las costumbres se modificarán y entonces vendrá efectivamente, la renovación que todos -- esperamos".

El diputado Chapa, por su lado, propone el respeto a esa libertad de enseñanza y resuelve el problema pidiendo una competencia entre escuelas. La libertad de enseñanza más amplia debe existir en nuestra República: pero, por otro lado, -- el Gobierno debe sembrar por todos rincones del territorio nacional escuelas laicas que, en leal competencia, vengán a las del clero por sus aseados y ventilados edificios modernos que los abriguen, por el valor de sus maestros y el tratamiento democrático de los alumnos. Contra el espíritu de la Constitución que proponen los jacobinos, agrega Chapa, se levantaría -- una nueva revolución que llevaría por bandera la grandiosa Carta Magna del 57 (80)

Tras tendencias fundamentales, en suma pudieron señalarse en torno a la integración del precepto constitucional -- que nos ocupa. La primera, expresada en el proyecto de Carranza, trataba casi simplemente de reproducir el romántico sistema de la Constitución de 1857 y fue bien pronto abandonada por el Constituyente. Las dos siguientes posturas aparecen perfectamente delineadas desde el momento en que la repetida Comisión legislativa puso énfasis en su postura antireligiosa llegando al ridículo extremo de pretender que se vedara a toda -- persona perteneciente a alguna asociación religiosa al establecimiento de planteles educativos y aún la dedicación a la enseñanza "en ningún colegio", como puede verse en la proposición-

que aparece en líneas anteriores. Tal actitud provocó una ponderada respuesta de los legisladores que originalmente defendieron la postura de Carranza, pero que aceptaron que era necesario ampliarla y precisarla; sin embargo, los representantes de esta tendencia moderadora señalaron con una gran visión los inconvenientes y la injusticia a que conduciría un texto legislativo que prácticamente acentuaba la profunda división entre la mayoría nacional, decididamente religiosa, y la clase dirigente que pretendía representarlas y organizarlas jurídicamente. Empero, la razonable voz de aquellos que sin desconocer la justificación de las funciones del Estado en materia educativa, pugnaban como los diputados Cravioto y Macías por el ineludible respeto a los derechos fundamentales de la persona humana y de los padres de familia, no fue escuchada por la turbamulta en que frecuentemente se transformaba la Soberana -- Asamblea; prevaleció el afán de sobresalir y la ambición personal que descollaba desde aquel entonces uno de los principales caudillos militares del constitucionalismo y sus seguidores; finalmente, después de hábiles maniobras que evitaron la reflexión serena y objetiva, la Comisión obtuvo en una reñida votación de 99 contra 56 votos, la aprobación del siguiente texto que apareció en la Constitución de 1917:

"Artículo 3" La enseñanza es libre, pero será laica -- la que se dé en los establecimientos oficiales, de educación, -- lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

"Ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún-culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

"Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

"En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria".

La nueva estructura jurídica a la que conforme al referido mandato fundamental debería sujetarse la educación pública, como era natural, no pudo implantarse plenamente de manera inmediata. Además de los explicables problemas administrativos, los graves obstáculos sociales que ya habían advertido algunos distinguidos constituyentes, representaron también un serio impedimento para la efectividad de los correspondientes postulados jurídicos. En torno a esta cuestión, habría de surgir y de acrecentarse una verdadera división no solamente entre los sectores afines o ajenos al poder público, sino entre los miembros de éste; el jacobinismo que afectaba y viciaba estos aspectos de la vida pública presentaba diversos matices que también coadyuvaron a las divergencias existentes en los sectores oficiales. Percatándose de este problema, casi al ocurrir la traición que lo llevó a la muerte, Carranza puso en marcha un proyecto de reforma al texto del artículo 3º originalmente adoptado por el Constituyente de 1917.

Por otro lado, durante su mandato formal en la Presidencia de la República, Carranza inició una política educativa que dentro de las limitaciones de su época tuvo importantes aspectos positivos y, desde luego, errores que no puede evitarse mencionar. La educación técnica comenzó a recibir una renovada atención, al reorganizarse los establecimientos avocados a la misma y orientárseles en la capacitación práctica y aún profesional de los trabajadores industriales; para ello, se llegó

por ejemplo, al establecimiento de la Escuela de Ingenieros Mecánicos y Electricistas y de la Escuela Nacional de Ciencias Químicas. Las escuelas Normales fueron también objeto de esta política y se inició el establecimiento de este tipo de instituciones en los Estados. Además, en el plano teórico la pedagogía que en el medio cultural mexicano iba poco a poco madurando, se enfrentó a la nueva realidad representada por el movimiento revolucionario y trató, no sin desviaciones y mixtificaciones, de comprender a éste y de encauzarlo por el sendero de la cultura.

La tradicional tendencia formalista de Carranza y su peculiar concepción del federalismo lo llevaron a promover la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública que se realizó mediante la Ley del 13 de abril de 1917. Mediante este ordenamiento, en una extrema interpretación no sólo del artículo 3° sino de la distribución de competencias que entre la Federación y los Estados realizaba la Ley Fundamental del propio año se estableció, además de la desaparición, del precitado órgano federal, que las escuelas primarias dependieran de los Ayuntamientos correspondientes, y que para el Distrito y Territorios Federales se creara una Dirección General. Con esto, se volvía a unos de los tantos intentos de organización que habían fracasado en el siglo pasado y por ello la medida fue objeto de numerosas críticas que se acrecentaron a medida que podían apreciarse en la práctica sus negativos resultados. La descentralización de la política educativa así promovida, arrojó sin embargo algunos saludables productos a través de la acción de los gobiernos que en las entidades de la República principiaban a reorganizarse dentro de grandes dificultades, en Michoacán, Guanajuato y Yucatán.

Entre las primeras disposiciones que se expidieron al alcanzar el poder el Presidente Obregón, se encuentra la Ley de 20 de julio de 1921 con la que se restableció la antigua dependencia encargada de la educación pública, con un nuevo y más amplio impulso que llegó a personificarse en su primer e insigne titular: José Vasconcelos. El mismo había iniciado la popularización de la cultura nacional, al frente de la Universidad mediante una fecunda extensión universitaria. En el citado ordenamiento, Vasconcelos proyectaba la organización de la nueva Secretaría en los Departamentos: Escolar, de Bibliotecas y de Bellas Artes; pero al integrarse legislativamente la repetida Ley, la Cámara de Diputados agregó dos Departamentos más en la estructura de la repetida Dependencia, dedicado uno a la Cultura Indígena, y el otro a la Campaña contra el Analfabetismo. En esta época surgió el importante movimiento de la escuela rural mexicana así como instituciones tan importantes como las Misiones Culturales. De esta fecunda etapa escribe Rommanelli lo siguiente: "Vasconcelos tuvo su primera oportunidad para cambiar, no al mundo, pero sí a México, cuando el presidente Alvaro Obregón lo designó, en 1920, secretario de Educación Pública. "El ministro a caballo", como le decían cuando en 1915 había desempeñado el mismo cargo por breve tiempo - bajo la presidencia de Eulalio Gutiérrez, reorganizó de raíz el sistema educativo e intentó, durante cuatro años, elevar el nivel cultural de México. Sus esfuerzos le merecen con justicia el título de padre de la educación popular en México. Es cierto, sin duda, que hubo muchas críticas sarcásticas respecto a los esfuerzos de Vasconcelos para mejorar las condiciones educativas del país, como, por ejemplo, la anécdota ya proverbial de que distribuyó profusamente traducciones castellanas de los clásicos antiguos entre los indios analfabetas. Pero -

admitiendo la naturaleza idealista de algunos de los experimentos educativos de Vasconcelos, queda en pie que su personalidad como divulgador de la cultura lo convierte en uno de los verdaderos hijos de la Revolución, puesto que se empeñó en realizar de un modo concreto y efectivo el programa revolucionario "México para los mexicanos", sacándolo del propagandismo político al campo de la cultura". (81)

En la misma época del General Obregón, el Consejo Técnico del Departamento Escolar del Distrito Federal elaboró un documento denominado "Bases para la Organización de la Escuela Primaria conforme al principio de la Acción", el cual fue oficialmente lanzado el 20 de diciembre de 1923, despertando desde un principio numerosas críticas por el desprendimiento de sus postulados teóricos con relación a la realidad mexicana.

Al hacerse cargo, el 1° de diciembre de 1924, de la Primera Magistratura de la República, Calles expresó su consideración de la fundamental importancia de la educación para mejorar las condiciones de vida de los campesinos y obreros, pero enfatizó en la preferente atención al problema educacional de las masas rurales", "La escuela rural extendida hasta el extremo en que lo permitan nuestras posibilidades económicas - dijo-, serán nuestra preocupación constante". La estrecha vinculación que el propio mandatario anunció desde un principio - que imprimiría en toda su gestión, entre la ideología política y el proceso educativo, dentro de la personal concepción que - del movimiento revolucionario tenía el repetido Calles y la -- constante presión de algunos burócratas en torno a él, dieron-

origen a muy importantes conflictos. Entre ellos, el surgido por el intento de aplicar en su fase antirreligiosa, el artículo 3°, problemáticamente sancionado en Querétaro, acrecentando con ello los problemas que redundaron en una sangrienta lucha civil. En los años siguientes, durante el maxímato aumentaría esta tendencia hasta llegar a la reforma de 1934 al propio precepto fundamental.

En la misma etapa del predominio de Calles, hizo cargo de la Secretaría de Educación Narciso Bassola, durante la presidencia de Ortiz Rubio. El citado funcionario, se ocupó primeramente de la reorganización de la educación rural y del mejoramiento de los maestros, pero bien pronto sumió a la educación nacional en el torbellino político. El 19 de abril de 1932, se expidió un Reglamento que formalmente fundado en el artículo 3° constitucional promovía la intensificación de la intervención e inspección oficiales en los planteles educativos particulares, con objeto -se decía- de "hacer respetar el carácter laico de la enseñanza", así como las condiciones higiénicas y la organización pedagógica adecuadas en estos establecimientos; pero en el propio ordenamiento, se tuvo buen cuidado de enfatizar que debería mantenerse totalmente fuera del proceso educativo a toda institución religiosa y se llegó al extremo de conferir exclusivamente validez oficial a los certificados que acreditaban estudios solamente a los realizados en las llamadas instituciones laicas. La aplicación de este ordenamiento y su misma promulgación determinaron nuevos conflictos; con razón dice Isidro Castillo, refiriéndose a esta etapa que "a cien años de distancia de la reforma de Gómez Farfás se reavivaba la vieja lucha entre la Iglesia y el Estado dando la impresión de que el tiempo no había transcurrido". (82)

El 10 de octubre de 1934, se aprobó la reforma al artículo 3ero. Constitucional que entro en vigor el 1ero. de diciembre de 1934.

Artículo 3º.- La educación que imparta el Estado será socialista y, además de excluir toda doctrina religiosa, -- combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del Universo y de la vida social.

Sólo el Estado -Federación, Estados, Municipios- impartirá educación Primaria, Secundaria y Normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas:

I.- Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e Ideología -- acordes con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades -- educativas, y las sociedades o asociaciones ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas Primarias, Secundarias o Normales, ni podrán apoyarlas económicamente.

II.- La formulación de planes, programas y métodos -- de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado.

III.- No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del Poder Público.

IV.- El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recursos o juicio alguno.

Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros y campesinos.

La educación Primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

El Estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan".

En 1946 fue reformado nuevamente este precepto a fin de señalar los principios rectores del sistema educativo nacional, mismos que se encuentra aun en vigor. Ahí se estableció que la educación impartida por el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano fomentando en él el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia, que se mantendrá ajena a cualquier tipo o grado destinada a obreros y campesinos cuando sea impartida por particulares, quienes además deberán obtener para poder impartirla, autorización previa y discrecional por parte del poder público. Se estableció además que toda la educación impartida por el Estado será gratuita.

Finalmente en 1980 el artículo se adicionó para elevar a rango constitucional la autonomía universitaria y definir las relaciones laborales en ese tipo de instituciones de educación superior. El precepto señaló que las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía podrán gobernarse a sí mismas, que realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios del propio artículo 3o., respetando la libertad de cátedra, investigación y libre examen y discusión de las ideas, que podrán determinar sus planes y programas y fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico así como administrar su patrimonio. Se establece asimismo que las relaciones laborales en dichas instituciones se registrarán por el apartado A del artículo 123 de la Constitución y por la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial.

Dentro del grupo de las leyes reglamentarias de la educación, el aspecto central lo ocupa la ley Federal de Educación en atención a la amplitud de su materia y de los aspectos que regula. Esta ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1973 y solamente ha sido reformada en una ocasión (Diario Oficial de 23 de diciembre de 1973) para adaptarla a la reforma constitucional que suprimió la existencia de los territorios federales en el país.

La ley abrogó a la "Ley Orgánica de la Educación Pública, Reglamentaria de los Artículos 30.; 31, fracción I; 73 fracciones X y XXV y 123 fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" promulgada por el Presidente Avila Camacho, publicada el 23 de enero de 1942 y que concluyó su vigencia sin ninguna reforma. A su vez, esta Ley abrogó a la Ley Orgánica de igual denominación promulgada por el Presidente Cárdenas, publicada en el Diario Oficial de 3 de febrero de 1940, y que fue la primera ley reglamentaria de los textos constitucionales relativos a la educación.

Es conveniente precisar que la Ley Orgánica de 1942 -- fue expedida antes de la reforma constitucional de 1946, que -- sentó los principios que desde entonces rigen a la educación. -- Es decir, la ley reglamentó un precepto constitucional que posteriormente fue modificado. Esto y razones de su actualización por el tiempo transcurrido hicieron necesaria la expedición del ordenamiento de 1973

En particular sobre esta Ley consideramos que la misma pudiera ser reformada de los siguientes aspectos.

a) Para sentir las bases que enfoquen el regimen juridico de las instituciones de Educación Superior y su coordinación efectiva a nivel nacional.

b) Establecer un mejor control en cuanto a las autorizaciones a particulares para impartir estudios de educación normal.

c) En virtud de que esta Ley es anterior a la Reforma Constitucional del artículo 3o. relativa a la anterior de las Universidades y a las bases de regimen laboral, resulta conveniente establecer la distinción del campo de lo propiamente academico respecto de la laboral, que pudiera ser materia de negociación con los trabajos de las instituciones de Educación Media Superior y Superior, que no gocen de autonomía por Ley.

d) Normar lo relativo a que las instituciones de educación Superior, utilizar estrictamente para los fines academicos, de investigación o de difusión la asignación Presupuestales Federales.

La Ley orgánica de la Educación Pública de 1942 se encontraba redactada en una forma mucho más detallada que la ley vigente. Reglamenta con mayor grado de minuciosidad los diferentes tipos de educación: preescolar, primaria, secundaria, normal, vocacional y algunos aspectos de la educación superior; técnica o profesional; señaló las bases generales para la educación pública impartida por el Estado, comprendiendo sus tres niveles de gobierno y señalando inclusive obligaciones a cargo de estados y municipios; desarrolló lo relativo a la educación impartida por particulares y la validez oficial y revalidación de estudios y aunque en forma poco clara sentó las bases para la distribución educativa entre la Federación, Estados y Municipios su unificación y su coordinación.

La Ley Federal de Educación, esta por el contrario, redactada en términos más generales que la anterior. En la propia exposición de motivos de la Iniciativa se apuntó que sólo se enunciaba cada tipo educativo sin detallar requisitos o atributos especiales, a fin de que estas cuestiones sean objeto de normas de carácter académico o reglamentario, con el fin de facilitar su permanente adaptación al cambio.

La Ley contiene 60 artículos (la anterior 130) divididos en siete capítulos y tres disposiciones generales, sistema educativo nacional, distribución de la función educativa, planes y programas de estudio, derechos y obligaciones en materia educativa, validez oficial de estudios y sanciones.

La Ley cumple en términos generales su cometido de desarrollar en detalle los preceptos constitucionales relativos a la educación.

Dispone que su aplicación corresponde a la Federación Estados y Municipios en los términos que la misma establece -- (artículo 40.) señala con amplitud las finalidades que tendrá la educación (artículo 50.) establece que la estructura del -- sistema educativo debe permitir al educando, en cualquier tiempo, incorporarse a la vida económica y social así como que el trabajador pueda estudiar (artículo 60.) obliga a la prestación de servicio social a todos aquellos que se beneficien del sistema educativo (artículo 11).

El ordenamiento que nos ocupa divide al sistema educativo nacional en los tipos elementales (preescolar y primaria) medio (secundaria y bachillerato) y superior (licenciatura, -- maestría y doctorado) en sus modalidades escolar y extraescolar. Se dispone que la educación preescolar no constituye antecedentes obligatorio de la primaria (artículos 15, 16, 17 y 18).

Por lo que hace a la distribución de la función educativa entre la Federación, Estados y Municipios, la ley señala que queda reservada de manera exclusiva a la Federación, por conducto del Poder Ejecutivo y a través de la Secretaría de -- Educación Pública lo siguiente:

- Promover y programar la extensión y las modalidades del sistema educativo nacional (Artículo 25.11)
- Formular para toda la República los planes y programas para la educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros y -- campesinos y señalar los planes y programas de estudio

dio para que la educación distinta a la anterior pueda contar con reconocimiento de validez oficial (Artículo 25.III y 35.II)

- Autorizar el uso de material educativo para la educación primaria, secundaria, normal y de cualquier tipo o grado destinada a obreros y campesinos (Artículo 25 IV).
- Elaborar y mantener actualizados los libros de texto gratuitos para la educación primaria. (Artículo 25.V)
- Establecer un registro nacional de educandos, educadores, títulos académicos y establecimientos educativos (Artículo 25.VI)
- Registrar a los particulares que impartan estudios -- sin reconocimiento de validez oficial (artículo 41).
- Establecer un sistema nacional de crédito que facilite el tránsito del educando de una modalidad o tipo educativo a otra (Artículo 25.VII)
- Manejar las relaciones educativas internacionales incluyendo la promoción de un sistema internacional recíproco de validez oficial de estudios (Artículos 25. VIII y 67)
- La celebración de convenios con los patrones a fin de dar cumplimiento a la obligación de establecer escuelas según lo dispuesto en el Artículo 123 Constitucional (Artículo 59).
- La creación de un sistema federal de certificación de conocimientos (Artículo 66).

En acatamiento a la concurrencia prevista por la Constitución, este ordenamiento reconoce expresamente en los Esta-

dos y Municipios la facultad que tiene para prestar el servicio público educacional (Artículo 25.1), señala que las Instituciones establecidas por ello quedarán bajo su dirección técnica y administrativa (Artículo 28) y los facultada a celebrar convenios con la Federación para coordinar o unificar los servicios educativos (Artículo 29)

Se reconoce asimismo la facultad de los Estados, concurrente con la de la Federación, aun cuando ésta tenga validez en toda la República para que dentro de sus respectivas jurisdicciones, otorguen, nieguen o revoquen; la autorización a particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinado a obreros y campesinos y para otorgar, negar o retirar, dentro de su jurisdicción, el reconocimiento de validez oficial de estudios distintos a los anteriores (Artículos 33 y 34).

Se señala que cuando alguna dependencia de la Administración Pública Federal establezca y opere instituciones educativas y formule planes y programas de estudio, lo debiera hacer en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (Artículo 27).

Como una protección a los usuarios de los servicios educativos la ley exige que aquellos particulares que impartan estudios con validez oficial, deberán mencionar en su documentación y publicidad, la fecha y número del Acuerdo de reconocimiento. Por el contrario, quienes impartan educación sin reconocimiento de validez oficial, se deberán registrar en la Secretaría de Educación Pública y hacer mención de esta circuns-

tancia en su correspondiente documentación y publicidad. La infracción a la segunda de las hipótesis planteada se puede sancionar con multa de \$ 1,000.00 a \$ 50,000.00 y en caso de reincidencia con clausura del servicio. (Artículos 41 y 68)

El contenido de la educación deberá definirse en los planes y programas de estudio (Artículo 45) existe el principio de igualdad de oportunidades de acceso al sistema educativo nacional (Artículo 48) para el ejercicio de la docencia, los maestros deberán satisfacer los requisitos que señalen las autoridades competentes (Artículo 49) se regulan a las asociaciones de padres de familia (Artículos 54, 55 y 56) y a las escuelas "Artículo 123" (Artículo 58 y 59)

Se establece además que los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la República (Artículo 60) y que la revalidación de estudios es el otorgamiento de validez oficial a los realizados en planteles que no forman parte del sistema (Artículo 61) por tener equivalencia con los realizados dentro de aquél (Artículo 62) y faculta al Ejecutivo Federal a promover un sistema internacional recíproco de validez oficial de estudios (Artículo 67)

La ley ha desarrollado una importante función reguladora, sin embargo, como todo instrumento normativo es también perfectible, por ello se destacan algunos puntos sobre los que conviene fijar la atención.

- En su caso adecuar la definición del tipo elemental y de los demás del Sistema Educativo Nacional a la as

piración de la educación básica de 10 grados. Esta -  
 idea de alguna manera se encuentra apuntada ya en la  
 Ley Nacional de Educación para Adultos que es poste-  
 rior (Artículo 4o. Fracción I)

- Establecer con mayor claridad la coordinación que debe existir entre la Secretaría de Educación Pública y otras dependencias del Poder Ejecutivo Federal en lo que se refiere al establecimiento de instituciones -- educativas y a la formulación de planes y programas - de estudios por éstas.
- Regular con mayor precisión las modalidades escolar - y extraescolar que la propia Ley prevé para los tipos elemental, medio y superior del Sistema Educativo Nacional.
- Legislar con mayor detalle en lo relativo a la educación impartida por particulares: otorgamiento, negación o revocación de la autorización discrecional para impartir educación, reconocimiento de validez oficial de estudios, colegiaturas y otros gastos y su modificación durante el ciclo escolar; servicio social en dichas escuelas, operación de establecimientos y - en su caso la publicidad que debe darse, cuando los - estudios carezcan de reconocimiento de validez oficial a fin de no afectar los derechos de los educandos.
- Distribuir de una manera más nítida la función educativa entre la Federación, los Estados y Municipios. - Por otro lado la Ley señala que los servicios educativos que establezcan los Estados y Municipios quedarán bajo su dirección técnica y administrativa, facultades ambas cuyo alcance se estima debe ser precisado.

- Incorporar en la Ley las disposiciones reglamentarias que existen con respecto a la importante función del Consejo Nacional Técnico de la Educación.
- Precisar los derechos y obligaciones en materia educativa que corresponden a las autoridades, docentes, educandos, padres de familia, sobre todo en las sanciones al incumplimiento de obligaciones y medidas disciplinarias, las que por aplicación del principio de reserva de la Ley deben fundamentarse en una norma de esta jerarquía, así como actualizar las sanciones pecuniarias que establece, a la realidad económica imperante.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su Artículo 38 señala la competencia de la Secretaría de Educación Pública como una dependencia del Poder Ejecutivo. Se considera que en principio dicho catálogo de atribuciones es completo considerando las funciones de la citada dependencia. La distribución interna de éstas corresponde al Reglamento Interior de la Secretaría el que se comenta adelante.

En síntesis, la ley señala como atribuciones de la Secretaría de Educación Pública.

- Organizar, desarrollar y vigilar toda la educación oficial federal, así como crear y mantener escuelas de todas clases que funcionen en la República.
- Autorizar y vigilar la educación impartida por particulares.
- Fomentar relaciones de orden cultural con países extranjeros.

- Manejar el registro de la propiedad artística y literaria.
- Otorgar becas a estudiantes.
- Protección, registro y conservación de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.
- Organizar y manejar bibliotecas, museos, galerías, ferias, certámenes, concursos y demás eventos artísticos y de interés cultural.
- Vigilar el ejercicio profesional
- Revalidar estudios y títulos.

La Ley Nacional de Educación para Adultos publicada el 31 de diciembre de 1975, tiene por objetivo fundamental sentar las bases jurídicas de un sistema de solidaridad social y de autodidactismo tendiente a incorporar en los estudios, sin desatender sus ocupaciones habituales, a aquellas personas mayores de 15 años que no tuvieron la oportunidad de conocer el alfabeto ni mucho menos la de acceder a la educación básica.

Esta ley señala como facultades exclusivas de la Federación las siguientes (Artículo 7):

- Formulación de planes y programas de estudio.
- Autorización y elaboración de los libros de texto y otros materiales pedagógicos de apoyo.
- Acreditar y certificar conocimientos y expedir constancias y certificados de estudio.
- Evaluación periódica de los planes, programas métodos y procedimientos.
- Autorización para la utilización de los medios de difusión en la educación para adultos (Artículo 10).
- Registro de los educandos (Artículo 16).

Aún cuando la Ley es adecuada para los propósitos que persigue, se estima necesario apuntar algunos comentarios:

- Dada la prioridad nacional de acabar con el analfabetismo y en consecuencia la necesidad de existencia de un sistema más ágil, basado en principios de solidaridad social convendría revisar sus disposiciones a la luz de la existencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos creado por Decreto Presidencial publicado el 31 de agosto de 1982 como organismo descentralizado.
- Se establece que los servicios de educación para adultos establecidos por los Estados y Municipios quedarán bajo su dirección y coordinación técnica y administrativa. Al igual que lo comentado en relación con la Ley Federal de Educación, sería conveniente precisar más estas facultades.
- Es conveniente precisar la situación legal de las personas que participen en actividades para la promoción de la educación para adultos, dentro de los límites que hagan posible esa participación como voluntariado nacional.
- El Artículo Tercero Transitorio de la Ley crea la Comisión Coordinadora de la Ley Nacional de Educación para Adultos la que convendría revisar dada la existencia del citado Instituto.

La Ley para la Coordinación de la Educación Superior publicada el 29 de diciembre de 1978 es el primer ordenamiento específico dedicado a regular la operación de la Educación Superior. En su articulado se establecen las condiciones de conurrencia, integración, composición, expansión y desarrollo de este tipo educativo.

El objeto de la Ley, como se precisa en su Artículo - Primero, es el establecimiento de bases para la distribución - educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y - los Municipios y para la previsión de las aportaciones económi- cas que coadyuvan al desarrollo y coordinación de la educación superior. Sin embargo conviene aclarar que por los términos - en que está redactada más que una distribución de facultades - educativas, la Ley corrobora y enfatiza la existencia de la -- concurrencia en esta materia entre la Federación, los Estados- y Municipios.

En efecto, la ley considera dentro de su materia, co- mo atribuciones exclusivas del Gobierno Federal, solamente a - las siguientes:

- Vigilancia de que las denominaciones de los estableci- mientos de educación superior correspondan a su natu- raleza (Artículo 7o.)
- Registro en la Secretaría de Educación Pública de los establecimientos particulares de estudios superiores- con reconocimiento de validez oficial (Artículo 19).

Destacan como disposiciones de especial interés las - siguientes:

Se señala que el tipo educativo superior es el que se imparte después del bachillerato o de su equivalente. Compren- de la educación:

- Normal
- Tecnológica

- Universitaria
- Carreras profesionales cortas
- Licenciatura, maestría y doctorado
- Cursos de especialización y actualización.

El establecimiento, extensión y desarrollo de instituciones de educación superior por las dependencias de la Administración Pública Federal requieren aprobación previa de la Secretaría de Educación Pública con la que además deben coordinarse en los aspectos académicos.

La Ley crea, como órganos de consulta de la Secretaría de Educación Pública y de los Estados, cuando estos lo soliciten a los siguientes Consejos:

- Consejo Nacional Consultivo de Educación Normal
- Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica

Se establece que los Estados dentro de sus jurisdicciones, los organismos descentralizados creados por estos y las instituciones públicas de educación superior que tengan dicha naturaleza y que se encuentren facultadas para ello podrán otorgar, negar o retirar el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior, sobre la base de que cada plan, extensión, dependencia y plan de estudios requerirá de dicho reconocimiento.

Los certificados, diplomas, títulos y grados académicos expedidos por particulares deberán contar con la autenticación de la autoridad que haya otorgado el reconocimiento. Dichos particulares deberán registrarse en la Secretaría de Educación Pública.

La Ley faculta a las autoridades para sancionar a --- aquellos establecimientos de Educación Normal, que operen sin la autorización previa otorgada en los términos de la Ley Federal de Educación, de esta Ley o de los convenios celebrados al efecto, con la clausura inmediata del servicio. Conviene aclarar que ésta disposición se ve completada por la contenida en la Ley Federal de Educación que señala que en casos de clausura, la autoridad adoptará las medidas que sean necesarias para evitar perjuicios a los educandos (Artículo 39)

La Ley señala que estarán exentos de todo tipo de impuestos federales las instituciones públicas de educación superior, que los recursos que la Federación les otorgue serán ordinarios, específicos y, para necesidades extraordinarias, adicionales.

La Ley obliga a las instituciones de educación superior a aplicar los fondos proporcionados por la Federación estrictamente a las actividades para las cuales hayan sido asignados y de conformidad con las leyes respectivas.

En particular sobre esta Ley consideramos que la misma pudiera ser reformada en los siguientes aspectos,

a) Para sentar las bases para unificar su régimen jurídico de las Instituciones de Educación Superior y coordinación efectiva a nivel nacional.

b) Establecer un mejor control en cuanto a las autorizaciones a particulares para impartir estudios de educación normal.

c) En virtud de que esta Ley es anterior a la Reforma Constitucional del artículo 3o. relativa a la autonomía de

las Universidades y a las bases de su regimen laboral, resulta conveniente establecer la distinción entre el campo de lo propiamente academico y lo laboral que pudiera ser materia de negociación con los trabajadores de las Instituciones de Educación Superior, que no gocen de autonomía por Ley.

d) Normar lo relativo a que las Instituciones de Educación Superior, sin perder de vista su autonomía y la facultad para administrar su patrimonio, utilicen estrictamente para -- los fines academicos, de Investigación o de difusión las asignaciones Presupuestales Federales.

## CAPÍTULO IV

## ANÁLISIS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL ACTUAL.

En 1977 se elaboró el Plan Nacional de Educación, que comprendió el análisis cualitativo completo de la situación educativa en México y un señalamiento de posibles soluciones a los problemas encontrados.

Durante 1978 se completó y concretó el Plan de Acción concibiéndolo como proceso permanente. A la fecha se han precisado los objetivos programáticos para orientar y organizar toda la acción educativa, se han definido prioridades, se han fijado las metas y se conocen los recursos que se requerirán año con año de 1979 a 1982.

La participación de los sectores público, social y privado es fundamental, en especial la del Magisterio Nacional, de educandos. Si su opinión y experiencia fueron valiosos en la primera etapa -durante la elaboración del Plan Nacional de Educación en 1977-, su acción decidida es ahora condición indispensable para tener éxito en la tarea encaminada para mejorar la calidad de la vida de los Mexicanos y construir la patria más libre y más justa que todos anhelamos.

El artículo tercero constitucional establece que la Educación tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

También postula nuestra Constitución la obligatoriedad de la educación primaria y señala el papel del Estado como promotor, prestador del servicio y rector de la acción educativa.

Para el actual gobierno la educación es tarea prioritaria. El Presidente de la República ha expresado que la educación es el primer servicio a que se obliga el Estado, reiterando así su carácter democrático y popular.

Un país es desarrollado no por lo que tiene, sino por lo que sabe hacer con los recursos que posee. Cuando aumenta su capacidad para resolver sus problemas, avanza hacia el desarrollo. México está en ese camino; se abre una posibilidad única en su historia; debemos ser capaces de utilizar nuestros recursos para superar la dependencia económica, lograr la soberanía política y territorial y reducir la desigualdad social. La educación es indispensable para producir y disfrutar la riqueza. El gasto en educación es inversión para el desarrollo.

#### OBJETIVOS PROGRAMATICOS

Cinco objetivos programáticos de carácter general orientan y organizan toda la tarea educativa. Los objetivos se conseguirán a través de acciones agrupadas en 50 programas a cada uno de los cuales se les han fijado metas en el espacio y en el tiempo.

Para organizar la acción se han jerarquizado los programas: 11 de ellos son considerados como prioritarios. Esta clasificación no significa que se descuide el resto de los programas, sino que se pondrá énfasis en la solución de los proble

mas más apremiantes, presupuestalmente se actuará sobre los incrementos:

Los 5 objetivos programáticos responden a la filosofía educativa mexicana, al enorme rezago en educación y a los requerimientos que plantea el desarrollo del país:

#### OBJETIVOS PROGRAMATICOS

1. Asegurar la educación básica a toda la población.
  2. Vincular la educación terminal con el sistema productivo de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios.
  3. Elevar la calidad de la educación
  4. Mejorar la atmósfera cultural del país
  5. Aumentar la eficiencia del sistema.
1. El primero consiste en procurar a todos los mexicanos el uso del alfabeto y la educación básica indispensable que mejore la calidad de su vida y les permita participar en el desarrollo nacional.
  2. Para apoyar el desarrollo del país, es necesario vincular la educación terminal con la producción de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios. Este es el objetivo que orientará el desarrollo de los diversos sistemas de educación media terminal y superior.
  3. Paralelamente se requiere elevar la calidad de la educación con mejores planes y programas de estudio, contenidos y métodos adecuados, material didáctico, instalaciones y, sobre todo, con maestros cada vez más capacitados.

4. Se busca, además, transformar -en colaboración con otras dependencias- la atmósfera cultural para apoyar la tarea educativa y contribuir a que la población pueda reconocerla, creando así una demanda por cultura cada vez de mejor nivel.
5. Los recursos que se destinan a la educación son siempre limitados. Por ello, el sector educativo busca incrementar la eficiencia del sistema. Se deben obtener mayores logros y asegurar el buen uso de los fondos que se destinan a la educación.

#### PROGRAMAS

Objetivo 1. Asegurar la educación básica a toda la población.

Asegurar la primaria completa a todos los niños.

Castellanizar a la población indígena monolingüe.

Dar a la población adulta la oportunidad de recibir la educación básica.

Coordinar los sistemas abiertos de educación terminal.

Ampliar la educación inicial.

Llevar la educación preescolar a todos los niños.

Atender la educación de la población atípica.

Ofrecer la secundaria completa a todos los egresados de primaria.

Desarrollar las distintas modalidades de la secundaria técnica - según las necesidades de cada zona.

Propiciar la educación para la salud en la población escolar.

Objetivo 2. Vincular la educación terminal con el sistema productivo de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios.

Propiciar el desarrollo armónico de la educación superior en todo el país, racionalizando el uso de los recursos que se destinen a ella.

Fomentar la educación profesional de nivel medio superior. Formar profesionales que contribuyan al desarrollo agropecuario.

Desarrollar la educación tecnológica industrial.

Ampliar la educación en ciencias y tecnologías del mar.

Fortalecer a nivel regional la educación tecnológica superior.

Apoyar los programas gubernamentales de capacitación para y en el trabajo, en coordinación con las dependencias responsables.

Desarrollar la educación y la investigación técnica superior.

Regular el ejercicio profesional.

Propiciar intercambios con otras naciones, para la ampliación de conocimientos.

Objetivo 3. Elevar la calidad de la educación.

Elevar la calidad profesional del magisterio.

Mejorar los contenidos y métodos educativos

Desarrollar materiales y tecnología educativos.

Evaluar el rendimiento escolar.

Propiciar el intercambio educativo y cultural con otros países.

Fomentar la investigación educativa.

Actualizar con coherencia a nuestro medio,

Sistemas, técnicas y material educativo, Técnico y científico

**Objetivo 4. Mejorar la atmósfera cultural del país.-**

- Promover el hábito de la lectura.
- Impulsar la educación y la investigación artística y preservar el patrimonio artístico.
- Impulsar la educación y la investigación históricas y antropológicas y preservar el patrimonio histórico.
- Difundir la cultura a grupos específicos.
- Difundir la cultura a través de los medios de comunicación
- Fomentar y preservar las culturas indígenas.
- Atender la educación física.
- Coordinar el desarrollo del deporte
- Proteger los derechos de autor.
- Promover y encausar actividades culturales y recreativas en la juventud nacional.

**Objetivo 5. Aumentar la eficiencia del sistema educativo.-**

- Implantar sistemas que eleven la eficiencia de la acción educativa.
- Desconcentrar la decisiones y los trámites administrativos.
- Racionalizar la administración de los recursos humanos.
- Racionalizar la asignación de los recursos financieros.
- Agilizar la administración y el ejercicio de los recursos financieros.
- Mejorar los procedimientos de adquisición, abastecimiento y utilización de los recursos materiales.
- Impulsar la planeación educativa.
- Administrar el sistema de incorporación de escuelas.
- Aprovechar la promoción social y voluntaria para apoyar la acción educativa.

Adecuar permanentemente las normas jurídicas que regulen - el sistema educativo y cuidar su aplicación.

Mejorar la imagen del servicio educativo público.

Verificar el cumplimiento de las normas administrativas y financieras que rigen las acciones del sector.

Ampliar y conservar la infraestructura física.

Dirigir y coordinar la acción educativa.

### METAS 1979-1982

Para iniciar el proceso de corrección del enorme rezago educativo y avanzar en el logro de los objetivos del sector, el Gobierno Federal propone a la sociedad mexicana un conjunto de metas mínimas que sólo podrán alcanzarse con el concurso de todos los responsables de la acción educativa.

#### PROGRAMAS PRIORITARIOS.

En esta parte se señalan las metas y se da una breve - descripción de los once programas prioritarios; más adelante se describirán el resto de los programas y sus metas.

#### ASEGURAR LA PRIMARIA COMPLETA A TODOS LOS NIÑOS.

Ofrecer la primaria completa a todos los niños a partir de septiembre de 1980. Seis años después de esa fecha deberán terminar el 60. grado 75 de cada 100 que ingresaron a 10.; con ello se habrá mejorado 50% la eficiencia terminal.

En abril de 1979 aún permanecían sin escuela primaria 1.2 millones de niños; a fin de cumplir con el compromiso se reforzaron las acciones para implantar los seis grados en escuela-

las Incompletas, crear albergues escolares para comunidades dispersas, establecer cursos comunitarios en poblaciones alejadas y con ocho o más niños, compensar económicamente a maestros rurales, transportar a niños de sus hogares a la escuela y dar -- flexibilidad al calendario escolar. Se usó un modelo que tomará en cuenta la edad y los conocimientos de los jóvenes que no han asistido a la escuela o la han abandonado, para que puedan completar la primaria en menor tiempo que en la escuela regular

#### CASTELLANIZAR A LA POBLACION INDIGENA MONOLINGUE.

Para septiembre de 1982 se deberá estar enseñando a todos los niños entre 5 y 7 años el español necesario para cursar la primaria bilingue. Adicionalmente se plantea reducir para 1982 en 25% el monolingüismo entre la población adulta, de modo que participe de la cultura nacional, reforzando a la vez la -- propia.

La población indígena monolingue consiste actualmente de unas 900 mil personas mayores de 12 años y 300 mil con menos de esa edad. Para cumplir con las metas establecidas las principales acciones serán capacitación de instructores bilingües, atención a niños entre 5 y 7 años con educación preescolar, elaboración de libros y otros materiales didácticos en lenguas autóctonas, adecuación e instalación de albergues, experimentación e implantación de métodos de acuerdo con las características de las comunidades y suministros de servicios educativos para adultos.

DAR A LA POBLACION ADULTA LA OPORTUNIDAD DE RECIBIR LA EDUCACION BASICA (PRIMARIA O SECUNDARIA) O COMPLEMENTARIA EN SU CASO

Reducir para 1982 el analfabetismo en el país a 10% de la población adulta (en la actualidad es de aproximadamente 20%). Lograr que 3 millones de adultos con primaria incompleta y 2 millones con secundaria incompleta acrediten dichos ciclos, o estén incorporados a los servicios de educación para adultos.

Los 6 millones de personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir -además de los indígenas monolingües-, más los 13 millones que no pudieron terminar la educación primaria y los 7 que no concluyeron la secundaria, constituyen el mayor reto para la tarea educativa.

El programa de educación para adultos se ha concebido en dos etapas: durante la primera se atenderá el rezago educativo en un período de 8 años y se consolidará un sistema eficiente. En la segunda etapa se atenderá permanentemente a quienes no se hubieran incorporado a la educación formal.

Dada la desproporción entre demanda y recursos, es indispensable partir de la capacidad del propio educando de aprender por sí mismo y de su interés por hacerlo.

PROPICIAR EL DESARROLLO ARMONICO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN TODO EL PAIS, RACIONALIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS QUE SE DESTINEN A ELLO.

Se busca el uso eficiente de los recursos para que la formación de los egresados responda en calidad y número a las necesidades nacionales, regionales y locales, se desarrolle la investigación en el sistema educativo superior y se difundan cultura y conocimiento.

Adicionalmente, la proporción de los servicios que se ofrezcan para 1982 fuera de las 3 ciudades más grandes del país deberá llegar a 60% (actualmente es inferior a 40%).

Si bien la construcción de una sociedad más justa, más libre, más homogénea, más unida, depende de la educación básica para todos, la posibilidad de aprovechar de mejor manera los recursos naturales y elevar nuestro crecimiento económico depende de la eficiencia que demos a la educación terminal y el grado en que la vinculemos con el sistema productivo de bienes y servicios. Con base en la nueva Ley de Coordinación para la Educación Superior se ha puesto a funcionar ya el mecanismo de planeación permanente que establecerá metas estatales, regionales y nacionales, y que permitirá el uso más racional de los recursos financieros y humanos que el país dedica a formar sus cuadros técnicos y profesionales.

El mecanismo de Planeación está en manos no sólo de funcionarios de la educación federal y estatal, sino también de los propios rectores y directores de las universidades y de los otros institutos superiores del país.

#### FOMENTAR LA EDUCACION PROFESIONAL DE NIVEL MEDIO SUPERIOR.

Aumentar de 9 a 20% la proporción de quienes se inscriban en carreras terminales del nivel medio superior y lograr que la proporción de quienes egresen en relación a quienes se inscriben llegue a 70%, y aumentar el reconocimiento social de este tipo de carreras.

La calidad de la educación depende antes que nada de los maestros. En los últimos años, como una consecuencia del enorme crecimiento demográfico y de la ampliación y multiplicación desordenada del número de escuelas normales, se ha abatido la calidad. La Universidad Pedagógica Nacional, que inició sus cursos recientemente, permitirá complementar el sistema de formación de maestros, ampliar las opciones de los educadores y actualizar y elevar el nivel de los maestros en servicio.

#### MEJORAR LOS CONTENIDOS Y METODOS EDUCATIVOS.

Con la participación de los maestros especializados, - revisar de manera permanente contenidos, métodos, planes y programas educativos en los niveles básico y normal, para ser implantados a partir de 1980

La escasa consideración que se hace en los actuales libros de texto sobre las características regionales, la estrecha vinculación que requieren los contenidos, planes y programas de primaria y secundaria y la urgente necesidad de preparar debidamente a los maestros de educación básica condujeron a establecer como prioritario este programa.

#### PROMOVER EL HABITO DE LA LECTURA.

Mejorar y crear bibliotecas en ciudades y cabeceras municipales hasta completar 2 mil en 1982 y establecer 6 mil salas de lectura activas en poblaciones y zonas marginadas para el mismo año. En 1979 se deberá alcanzar un ritmo de edición de cinco nuevos títulos cada mes y la reedición de otros tantos

Actualmente egresa de los planteles educativos mayor número de profesionales con licenciatura que técnicos de nivel medio, mientras que la estructura laboral del país requiere lo contrario.

De quienes continúan estudios después de secundaria, sólo 9% se registra en carreras de nivel medio superior. Se busca elevar este índice a 20% en 1982.

Durante 1978 se creó el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como organismo descentralizado. Contará con la participación del sector productivo de bienes y servicios público y privado.

#### ELEVAR LA CALIDAD PROFESIONAL DEL MAGISTERIO.

Atender en 1982 a 18 mil alumnos en la sede del Distrito Federal de la Universidad Pedagógica Nacional y en tres unidades de la misma en provincia, y que asistan todos los maestros en servicio cuando menos a un curso de actualización cada 5 años. Se persigue asimismo que el número y la calidad de los docentes egresados de normales federales, estatales y privadas correspondan a las necesidades del sistema educativo nacional.

Nuestras metas no pueden limitarse a ampliar el servicio educativo. Necesitamos mejorar la calidad de la educación dar a ésta un sentido específico que asegure, a quienes estudian, la posibilidad real de aumentar no sólo sus conocimientos sino también sus habilidades, incluida la de auto aprendizaje y generar la posibilidad concreta de que mejoren, por sí mismos, sus condiciones de vida.

La tarea educativa promueve la lectura. Sin embargo - el difícil acceso a los libros, su reducida diversidad y edición, la escasez de bibliotecas y la falta de orientación al lector han provocado que se generalice la lectura de publicaciones de baja calidad.

Se trata de promover la lectura a través de publicaciones de calidad a precios accesibles, hacer más eficiente la distribución de los libros y aumentar la cantidad de bibliotecas y salas de lectura existentes. Revisar y ampliar la Ley sobre publicaciones, de manera que por lo menos se obtenga que sea cada una mínimo, las publicaciones de baja calidad.

#### IMPLANTAR SISTEMAS QUE ELEVEN LA EFICIENCIA DE LA ACCION EDUCATIVA.

Revisar, coordinar e implantar estructuras, sistemas y procedimientos que eleven permanentemente la eficiencia de las 93 unidades administrativas del sector educativo.

El programa está orientado por los lineamientos de la Reforma Administrativa; se desarrollan acciones para mejorar la eficiencia interna en la Secretaría de Educación Pública, la coordinación del sector educativo y la vinculación con otros sectores.

#### DESCONCENTRAR LAS DECISIONES Y LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS.

Desde 1981 las 31 delegaciones coordinan las acciones de la SEP en los estados, manteniendo su vinculación con los órganos centrales, las cuales se han transformado de unidades responsables de normar, controlar y evaluar los servicios educativos a nivel nacional. Se incluye como meta que las delegacio-

nes realicen directamente la contratación de personal, las adquisiciones y las restantes actividades administrativas que le competen.

La concentración excesiva de los órganos de decisión - hacia que frecuentemente se dictaran disposiciones fuera de contexto. La misma concentración había hecho que hubiera 17 funcionarios de la Secretaría de Educación en un sólo estado, sin comunicación entre ellos, respondiendo cada uno a distinta autoridad central.

La centralización de actividades y decisiones en la capital de la República, que en otras épocas pudo justificarse, - se había convertido en el mayor obstáculo a la eficiencia del sistema educativo federal, sin haber sido capaz de corregir el desarrollo educativo heterogéneo de las entidades que integran la Federación.

#### RACIONALIZAR LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Haber integrado en 1981 normas, organización, información y procedimientos que permitan el aprovechamiento pleno de los recursos humanos del sector educativo, desde cada unidad específica y geográfica de adscripción.

En un universo integrado por medio millón de trabajadores y 800 mil plazas, las acciones tendientes a crear estabilidad en el empleo, brindar oportunidades de desarrollo al personal y en general mejorar la administración del sector son los ejes principales para elevar su eficiencia.

## VINCULACION CON OTROS SECTORES.

El sector Educativo se encuentra relacionado de una u otra manera con todos los demás sectores. Se mencionan en este apartado las relaciones sectoriales que por ahora son fundamentales.

### PLAN GLOBAL DE DESARROLLO

En un marco general en el que debe quedar concluida la educación y su relación con los demás sectores dentro del Plan Global de Desarrollo, los grandes propósitos nacionales a corto mediano y largo plazos indudablemente orientarán los planes, -- los programas y las metas del sector educativo.

Visto de esta manera la interrelación que existe entre las metas y programas del sector educativo con las del Plan Global de Desarrollo son las siguientes:

Desde los albores del México independiente se concibe a la educación como un derecho fundamental del pueblo y una --- obligación del Estado. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación, como primer derecho social-- presentado en su texto, tiene el objetivo de desarrollar armóni-- camente todas las facultades del ser humano, fomentar el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia. En el México moderno se deben-- ampliar esos derechos y profundizar esos objetivos, de acuerdo a las necesidades presentes y futuras del país. No hay proceso de desarrollo sin difusión de los frutos culturales y de los co-- nocimientos científicos.

El país ha realizado un gran esfuerzo frente a las crecientes demandas educativas. Es notable el crecimiento de la matrícula en todos los niveles. En una década, del ciclo iniciado en 1971 al de 1979, la demanda atendida en educación primaria pasó de 9,248,190 alumnos a 14,632,000. De atender a menos del 75% de la demanda potencial se ha llegado a más del 96%

En el nivel medio, los estudiantes matriculados en todos los niveles pasaron de 1,554,498 entre 1971-72 a 3,963,200 en 1979-80. A su vez, se ha casi triplicado la cobertura en el nivel superior, pasando de 271,275 alumnos en 1971 a 770,500 en 1979.

En 1960, el gasto educativo en proporción al producto interno bruto era apenas de 1.3%. De 1970 a 1979 casi se ha duplicado, pasando de un 2.8% a más del 5% en este último año. Este esfuerzo ha significado que el presupuesto educativo del Gobierno Federal representó más del 27% de los ingresos corrientes en los tres primeros años de la Administración actual.

No obstante, existen todavía insuficiencias considerables que se agravan al contemplar la cobertura de los ciclos educativos frente a los diferentes grupos de edad. En 1978 no tenían acceso a la educación primaria 1.2 millones de niños, y cada cien que ingresaban sólo 46 la terminaban de seis años, en gran parte debido a las condiciones socioeconómicas que les impiden continuar sus estudios básicos.

Los servicios educativos condicionarán la capacidad para promover a toda la población los valores, actividades y nói

tos que requiere el desarrollo. De aquí la necesidad de atender de forma adecuada a la legítima diversidad cultural de la población, estableciendo referencias regionales y locales en el proceso educativo.

Las reformas hacia el aprendizaje activo y personalizado han mejorado sustancialmente los planes, programas y libros de texto, pero requieren todavía de un mayor apoyo en la capacitación permanente del magisterio. Es necesario mejorar la articulación entre los distintos ciclos educativos, así como enfrentar el deterioro cualitativo de la educación superior.

La elevación de la escolaridad del conjunto de la población hace que ésta adopte comportamientos favorables a una actividad económica más moderna: cumplimiento en el trabajo, racionalidad, consumo, ahorro. Falta, sin embargo, congruencia entre la estructura del mercado educativo y la del mercado de trabajo.

En lo que se refiere a la administración del sector, se advierte que estuvo excesivamente centralizada hasta principios de este gobierno. Son limitados los sistemas de administración, planeación y desarrollo de los recursos humanos en el sector. Además existen disparidades en las pautas de asignación de recursos por parte de los gobiernos estatales, ya que sólo dos de ellos dedican un 50% de su presupuesto a la educación, mientras que los demás dedican proporciones sensiblemente menores que llegan hasta el 3%.

De este panorama resalta la importancia de la planeación para acrecentar el nivel educativo de los mexicanos, integrar a los grupos marginados, atenuar las desigualdades e incorporar a la población adulta al esfuerzo conjunto para elevar la calidad de la vida.

Los objetivos que orientan la acción del sector son:

-Asegurar la educación básica universal de diez grados a toda la población.

-Vincular al sistema educativo con el sistema productivo de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios.

-Elevar la calidad de la educación.

-Mejorar el nivel cultural del país.

-Aumentar la eficiencia del sistema educativo.

De cada objetivo, el sector derivado programas, atendiendo a las situaciones señaladas en el diagnóstico. Las metas para 1982 son las siguientes: ofrecer a los mexicanos en edad escolar básica universal de diez grados; elevar la eficiencia terminal en primaria, de modo que de cada 100 niños que ingresen en 1980, 75 terminen el sexto grado seis años después. Con esto se eleva la retención terminal en un 50%. Castellanzar a la población indígena de entre 5 y 7 años de edad, para que pueda cursar la primaria bilingüe y reducir en un 25% el monolingüismo de la población total a sólo 10%; ampliar las oportunidades para extender la primaria o la secundaria completa a grupos rezagados; incrementar la proporción de inscritos en educación media y superior.

Las principales acciones del sector educativo son:

-Fortalecer programas y proyectos con técnicas de enseñanza de aprendizaje formal y no formal más avanzadas, de menor costo y que incidan en una ampliación de la cobertura de los servicios educativos a grupos marginados rurales y urbanos.

-Estimular la formación y reciclaje de maestros, elevando la calidad de la educación normal e impulsando la educación superior y la investigación educativa.

-Impulsar las acciones sobre capacitación en y para el trabajo.

-Orientar los contenidos educativos al desarrollo de la cultura nacional, la mejora en hábitos de consumo de grupos sociales y grupos de edad, como son difusión de hábitos nutricionales adecuados, aprovechamiento de recursos comunitarios para la salud, apoyo a técnicas de autoconstrucción de vivienda rural y urbana.

-Seguir fomentando la vinculación del sistema educativo en sus diferentes niveles, con los procesos productivos, de acuerdo a las características de cada región.

Entre los instrumentos destacan el aprovechamiento óptimo de la capacidad instalada y los programas de educación extraescolar y abierta. La implantación de los diez grados de educación básica se logrará a través de procedimientos, técnicas y sistemas de acreditación adecuados a las necesidades de educación para adultos, personas que no pueden asistir físicamente a instituciones de enseñanza y jóvenes de extracción rural con educación primaria incompleta. El plan educación-trabajo posibilita convertir los centros de trabajo en centros educativos, a la vez que permite vincular la capacitación con la productividad.

La educación en y para el trabajo se apoya en el derecho constitucional de capacitación para los trabajadores y en los programas de educación agropecuaria, pesquera e industrial que se desarrollan de acuerdo a las necesidades regionales y sectoriales del país. Los programas del CONACYT permitirán reforzar y avanzar en el campo de sistemas, técnicas e investigaciones para la elevación del nivel educativo general.

Los contenidos educativos serán orientados bajo un enfoque normativo hacia la consecución de los mínimos de bienestar, reconociendo la importancia de la educación para la alimentación, la salud, el mejoramiento de la vivienda y la capacitación laboral.

La estrategia educativa incluye descentralizar la prestación de los servicios educativos y racionalizar el funcionamiento de los recursos humanos, físicos, materiales, organizativos y tecnológicos. Para complementar la estrategia, se propiciará y apoyará la participación integral en las tareas educativas, tanto del sector público federal, como de los estados y municipios, así como de los particulares y del sector social.

La educación es punto de apoyo para la transformación social y un medio para canalizar fuerzas sociales y orientarlas a la realización de valores. De ahí que las acciones y estrategias educativas tengan un papel central en la instrumentación de una nueva estrategia de desarrollo.

La asignación presupuestal para el trienio 1980-1982 en el renglón educativo crecerá a una tasa no menor del 8% anual en términos reales. De ese monto, el 87% se dedica a cuatro programas prioritarios: ampliar y conservar la infraestructura física, asegurar la educación básica a toda la población, vincular la educación propedéutica y terminal con el sistema productivo de bienes y servicios socialmente necesarios y elevar la calidad y la formación profesional del magisterio.

### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

Los lineamientos que establece el Plan Nacional de Desarrollo Urbano son considerados por el sector educativo en varios aspectos. Así, las modalidades de impulso, consolidación y control de los sistemas urbanos integrados se tomarán en cuenta para definir el desarrollo de la infraestructura física educativa. Las metas de crecimiento, desconcentración de la inversión y desarrollo de parques industriales, agroindustria e industria artesanal son orientadoras en decisiones sobre educación terminal, en especial en las modalidades tecnológicas y de capacitación para el trabajo.

La concepción global del problema y su solución se toman en cuenta en los contenidos educativos, fundamentales en la formación de actitudes a través de la educación básica.

### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL.

El Plan señala un crecimiento industrial de 12 por ciento anual en los próximos años y para algunos sectores, como los de bienes de capital y la petroquímica, entre el 18 y 20 por ciento. Establece claramente las zonas prioritarias del país (once zonas además de las franjas fronterizas), tipos de industrias a fomentar (destacando agroindustrias, la fabricación de bienes de capital y la pequeña industria) y metas para 33 ramas industriales, precisando aspectos como producción, empleo y utilización de la capacidad productiva.

Los objetivos y metas que propone el Plan Nacional de Desarrollo Industrial son valiosas orientaciones para el sector educativo, en particular para su objetivo tercero, que consiste en "vincular la educación terminal con el sistema productivo de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios". A la fecha se han establecido convenios específicos con empresas como Petróleos Mexicanos y Sidergúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas; será necesario en el futuro reforzar la coordinación para conseguir las metas que se plantean los sectores industrial y educativo.

#### PLAN NACIONAL DE EMPLEO

A la fecha se han definido las bases para elaborar el Plan Nacional de Empleo. La educación se vincula al empleo desde dos aspectos principales, por una parte como generador de oferta y, por otra, a través de la formación y capacitación de los recursos humanos requeridos por los demás sectores.

El sector educativo participa en la Comisión consultiva del Empleo en las tareas tendientes a definir sus necesidades en materia de empleo y en las que se refieren a orientar la formación de recursos humanos.

#### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Este Plan establece alcanzar sus metas con un programa de inversiones cuya principales acciones son: la constitución de una flota pesquera, el impulso a la acuicultura, la creación de la infraestructura necesaria para la industrialización y la comercialización. En cada una de esas acciones

nes el Plan considera de primordial importancia los requerimientos de personal calificado, y señala que el apoyo del sector -- educativo constituye la base más firme en cuanto a capacitación se refiere.

#### PLAN NACIONAL DE TURISMO

La metodología del Plan detecta un potencial considerable de la actividad turística en diferentes regiones y localidades del país, lo que representa un campo con amplias posibilidades de trabajo. Los sectores turismo y educación iniciaron hace 6 meses un proyecto conjunto para reorientar la educación y capacitación turísticas. Además de funcionarios de ambos sectores participan en el proyecto representantes de las empresas turísticas y de las instituciones educativas en turismo.

## C O N C L U S I O N E S .

PRIMERA.- En la etapa prehistórica, paralelamente al surgimiento de otros fenómenos culturales y vinculada con éstos, -- surge la educación, si bien afectada y determinada por el primitivismo de la propia fase de la humanidad. Originalmente, la educación se define por su carácter espontáneo; carece de una dirección consciente del educando hacia un fin determinado por el educador o por la sociedad. Los teóricos identifican esta fase de la educación con el proceso natural del crecimiento; -- por ello la llaman "educación espontánea".

En su fase primitiva, la educación se limita al -- presente inmediato, lo cual la caracteriza como inclusiva o -- global, en tanto que comprende en una unidad inseparable, Indiferenciada, objetivos económicos y usos rituales, arte y moral -- todo dentro de un fundamental sentido mágico.

Por nuestra parte, además de los aspectos pedagógicos y antropológicos comprendidos en las observaciones expuestas en los anteriores párrafos, consideramos procedente -- agregar que la referida fase del proceso educativo ha tenido lugar dentro de una peculiar concepción filosófica o más bien dicho prefilosófica y dentro de una organización jurídica primitiva, en la cual también se encuentran mezclados elementos -- profundamente míticos y religiosos. En esta época, no puede -- en consecuencia precisarse una organización jurídica relativa a la educación; sin embargo, ésta se encuentra determinada por -- las normas sociales que principian a enunciarse y consolidarse a pesar de la heterogeneidad de la estructuración social.

SEGUNDA, - La educación tradicionalista tiene lugar en las más viejas civilizaciones del Oriente y Oriente Medio: Egipto-Mesopotamia, China, India, Fenicia y Persia.

En los mencionados pueblos, la educación actuó como factor fundamental en la transición de la Prehistoria a la Protohistoria, especialmente a causa del importantísimo papel que la escritura desempeñó para conservar y acrecentar la cultura y orientar el desarrollo histórico.

- A) En ningún otro país del antiguo Oriente como en Egipto, - la educación alcanzó una mayor importancia y difusión. - La instrucción religiosa y elemental se iniciaron en el seno familiar.

En síntesis, la educación egipcia, sin perjuicio de su fundamentación religiosa, fue predominantemente técnica y práctica; en ella llegaron a percibirse las ventajas de la enseñanza objetiva, especialmente en el cálculo y en la geometría aplicados. Larroyo estima que lo más importante de la experiencia egipcia, se encuentra en la iniciación de la conciencia del arte de enseñar. Sus aportaciones administrativas, además de la introducción del uso práctico de las bibliotecas, se encuentra en la instalación de establecimientos educativos no sólo en los templos, sino también en los principales institutos administrativos y centros industriales.

- 9) La regulación jurídica de la enseñanza encuentra uno de sus primeros antecedentes en el Código de Hammurabi, 1950 a.d.J., en el cual se contienen numerosas disposiciones al respecto. Si a ello agregamos la organización administrativa que en la educación alcanzó importantes manifesta

ciones en Mesopotamia, se comprende el éxito alcanzado en el campo de la matemática, la cronología y la medicina, - entre otras disciplinas.

- C) La familia constituyó la base de la organización social - de la antigua China; desde los tiempos primitivos y señaladamente en la época feudal se caracterizó el sistema patriarcal.
- D) La más singular nota de la educación en la antigua India - se encuentra en su dependencia del sistema de castas. Todo individuo nace y permanece en una de ellas, cuyos usos y costumbres, prácticas y hábitos debe aprender y observar; pero la instrucción propiamente dicha se circunscribe a las castas superiores, en las cuales también existen señaladas diferencias.

En el sistema de que se trata, la escuela elemental se encuentra en el ámbito de la iniciativa privada, careciendo en principio de organización jurídica y control administrativo oficial; todo se realizaba en la órbita de las instituciones religiosas.

Las Leyes de Manú plasmaron sabiamente las ideas educativas de su época: "Aprender y comprender los Ved s. practicar mortificaciones piadosas, adquirir el conocimiento divino de la fe y de la filosofía, tratar con veneración a su padre natural y a su padre espiritual". Los libros sagrados constituyeron la fuente y el instrumento de la cultura indostánica.

Existen dos aspectos positivos en este sistema: "la importancia concedida a la formación del joven y, vinculado a ello, el respeto y veneración en favor del maestro".

- E) El carácter religioso que predomina en la educación tradicionalista, destaca aún más en el pueblo hebreo, cuyos pensadores, no en vano, crearon y sostuvieron el principio monoteísta. Este habría de servir como un factor decisivo para la propia civilización y más tarde pasaría a través de los griegos y de los romanos a la civilización occidental entera, influyendo siempre de manera decisiva en el proceso educativo.

En el Pentateuco se encontraba minuciosamente regulada la vida de la niñez; comprendíanse las normas morales, las ideas religiosas, las festividades, la historia, etc., -- que el niño debía aprender desde su primera infancia. Sobre tal base religiosa e histórica, se enseñaba además -- lectura y escritura; el canto y la música también formaba parte del acervo cultural que era impartido a los educandos.

El cautiverio hebreo en Egipto, produjo ciertos efectos -- en la vida educativa del pueblo que se estudia. Una vez que Moisés consumó la liberación y se transformó en su -- más grande legislador y organizador, aprovechando todos -- sus conocimientos como Egipcio, apreció la forma colegiada de instrucción en la enseñanza superior. Los libros de los reyes informan que los sacerdotes y profetas se agrupaban para conocer la sagrada escritura, la legislación, -- la medicina, la música y la poesía, así como el culto pro -- piamente dicho.

F) Lo característico de la organización educativa persa se encuentra en la creciente participación del Estado en la misma, a diferencia de otros pueblos orientales. Este fenómeno fué posible a consecuencia de la integración creciente del poder público y de su incipiente diferenciación del poder teocrático sacerdotal; ésto repercutió en la vida educativa del pueblo. El Estado surge así, como nota característica de esta cultura, representando un nuevo factor en la educación y llega a compartir con las tradiciones e instituciones religiosas el derecho de encabezar la cultura y la formación de las nuevas generaciones. No obstante, el Estado no se encontraba divorciado de la religión. Con esta fundamentación religiosa y política, se inicia un nuevo tipo de educación nacional, dentro de las funciones del Estado, sin excluir a la religión. A este respecto. Persia constituyó una transición fundamental entre Asia y la Antigua Europa, puesto que el principio nacional emergente se superpuso al principio teocrático en materia educativa.

TERCERA.- Los pueblos griegos, a semejanza de otros, pasaron por la llamada época heroica en su integración. En ello puede diferenciarse la inspiración de la vida nacional en el fenómeno educativo. La propia época se caracteriza porque la guerra y la dirección política constituyen la ocupación fundamental de las clases superiores.

La práctica de la educación en el mundo homérico partía del ejemplo: la educación por el ejemplo. En la conducta de los dioses y de los héroes se encontraba el ideal de vida.

En el transcurso del tiempo, la educación espartana fué transformándose; las ventajas y deficiencias de su sistema prevalentemente público de enseñanza empezaron a ser objeto de reflexión de los filósofos, dando así origen a una incipiente teoría pedagógica que tuvo una cierta influencia en la práctica educativa que le siguió.

La reflexión metódica sobre los hechos y los fines de la educación, se inicia con los filósofos presocráticos. Entre ellos destacan en esta tarea Pitágoras y el "Círculo Pitagórico". La pedagogía pitagórica no ha surgido como un hecho aislado, sino que se encuentra en relación inseparable con los orígenes de la filosofía y la ciencia griegas de esta época, en el siglo IV. a.d.J.

A diferencia de Esparta, en la que la educación se encontró determinada y concebida dentro de los fines y la organización del Estado, en Atenas se propugnó la formación completa del hombre, física e intelectual; dentro de una teoría política que conceptuaba al Estado como un instrumento para asegurar la libertad personal, creando las condiciones propicias para la educación.

En las Leyes, Platón señala la exigencia de una educación para todas las clases sociales, atendiendo a la aptitud de los educandos, llegando, a plantear los principios de una pedagogía social.

Originalmente formado con Platón en la Academia, Aristóteles conoció y analizó prácticamente todas las tenden-

clas pedagógicas de su época. Su temperamento conciliador y -vocación histórica le inspiraron la formulación de un sistema-filosófico fundado en lo positivo del pasado y sintetizador de su época. En relación inseparable con éste, el Estagirita con-cibió un extenso sistema educativo.

En la época helenística, el Estado se dedicó a le-gislar en materia educativa y emprendió la tarea de vigilar el funcionamiento de las instituciones docentes, a pesar de que -todavía no pudo ocuparse del sostenimiento económico de la or-ganización educativa.

CUARTA.- En los tiempos primitivos, la educación romana tu-vo lugar fundamentalmente dentro de la institución familiar y-se redujo a la forma espontánea, inspirada en elevados ideales morales y cívicos. Dentro del sistema patriarcal, jurídica y-socialmente configurado, la autoridad del padre y las funcio-nes morales y educativas de la madre se encontraban singularmen-te estipuladas.

Ahora bien, es necesario recalcar que aún desde -estos primeros tiempos del proceso educativo latino, el senti-do jurídico que en todas sus épocas caracterizó al pueblo roma-no, ocupaba un lugar fundamental en la enseñanza; a tal grado, que podría decirse que la enseñanza teórica y práctica del De-recho ocuparon en Roma el decisivo sitio que la especulación -filosófica había alcanzado en la vida helénica.

QUINTA.- En materia educativa, como señalan los historiado-res de la pedagogía, no es posible separar fácilmente las eta-

pas de estudio, ajustando los criterios de distinción a los relativos a las épocas históricas tradicionales; puesto que en nuestro campo de estudio, determinadas corrientes de pensamiento, así como los particulares procesos educativos a que han dado lugar, rebasan los límites, más o menos precisos de la clasificación histórica. Esto resulta evidente, si se atiende a la significación del cristianismo, tanto desde sus etapas mismas de organización primitiva, como en lo que se refiere singularmente a la Edad Media.

La incomparable contribución de tan importante fenómeno social a la cultura y en particular a la educación, no ha podido ser soslayada ni aún por los espíritus más oscuros. Con razón se afirma que el cristianismo transformó al mundo.

Realmente, hablar de la influencia del cristianismo en el fenómeno educativo implicaría realizar una historia de la cultura occidental, a partir de su inicio.

SEXTA.- En materia educativa, la influencia de la Patrística ha sido de una gran importancia. Además del perfeccionamiento del método catequístico y de su institucionalización a través de la organización de centros educativos de niveles elemental y superior, así como la difusión del cristianismo por otros medios, la Patrística constituye una fase singular en la historia de la educación, por su devoción reiterada a la tarea de la enseñanza y por su preocupación, aunque incipiente si se quiere, por la sistematización propia de la pedagogía.

Además de su aportación pedagógica, San Agustín contribuyó singularmente a la integración de la teoría social-

católica, comprendiendo en ésta a la política educativa. En ello la organización política se justifica y se fundamenta en la realización de la justicia y en la tarea social de servicio de los gobernantes hacia la colectividad. Consecuentemente, la educación cristiana del género humano constituye el medio imprescindible, para alcanzar la victoria definitiva de la Civitas Dei, en este mundo. En suma, el Doctor Híponense vinculó singularmente en el terreno ético a la Política y el Derecho, abarcando en este fecundo tratamiento a la educación.

SEPTIMO.- La intensa acción educativa de los monarcas cristianos que hemos mencionado, tuvo lugar en un marco jurídico y político consecuente a la integración de los Estados medievales. En este campo, las actividades administrativas y legislativas de Carlo Magno destacan entre todas las demás; en sus capitulares organizó prácticamente el sistema de enseñanza, dando a ésta un carácter popular y obligatorio, preocupándose además por la elevación del nivel general de estudios. Por otro lado, en esta fructífera etapa de vinculación entre la organización política y la religiosa, proliferó el establecimiento de escuelas parroquiales, catedralicias y fundacionales, además de los establecimientos educativos que funcionaban dentro de los monasterios.

Durante los siglos de las invasiones que precedieron a la Edad Media, la Filosofía, como todo el resto de la cultura, se refugió en la iglesia, escribe José Vasconcelos. Esta situación, como hemos visto, dió origen a un intenso y fructífero proceso educativo auspiciado por las Instituciones católicas, en cuya cima del pensamiento se desarrolló la Patrística. La sistematización iniciada por ésta, fue perfeccionada

andose en la constante búsqueda de la verdad por los pensadores cristianos, con la fecunda influencia de la vuelta al conocimiento filosófico de la antigüedad grecolatina, dando así nacimiento a la Escolástica.

OCTAVA.- La organización social del pueblo azteca se encontraba encuadrada en un sistema jurídico consuetudinario, en el cual las Instituciones educativas ocupaban un fundamental lugar integrado, desde luego, con los demás órganos sociales. - Ello era natural consecuencia del pensamiento nahuatl que tenía una muy completa idea del universo, dentro de la que el hombre y la colectividad poseían una bien determinada categoría que - impuso la necesaria consideración del proceso educativo en toda su amplitud.

NOVENA.- En una estimación panorámica, muy general si se quiere de la Epoca Colonial en la Nueva España nos atreveríamos a concluir que es en el aspecto educativo -ético y técnico en el que la influencia hispanica adquiere lo más positivos y trascendentes perfiles. Si en otros campos: económicos o políticos pueden justificadamente encontrarse situaciones negativas en un balance objetivo de la propia etapa, en el que aquí se estudia, las dimensiones de lo perdurable y lo benefico no pueden compararse con otra tarea similar realizada en la época por las demás naciones conquistadoras y colonizadoras.

En un principio, correspondió a la Iglesia y al clero además de la tarea propiamente evangelizadora, prácticamente la totalidad de las funciones educativas, a través de los órdenes de los Franciscanos, Agustinos, Jesuitas y Dominicos.

El amplísimo movimiento educativo realizado en la Colonia se inspiró primeramente y en lo general, en el cristianismo, si bien matizado éste con las peculiares aportaciones hispánicas y novohispanas, como las de Francisco Suárez y Vasco de Quiroga.

DECIMA.- En el congreso de Apatzingán, el amparo de Morelos se inscribió en la Constitución de 1814, en su artículo 39 que "la Instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder".

Los realistas, por su parte, trataron de imponer en 1820 la Constitución de Cádiz en la Nueva España, ordenamiento en cuyo artículo 366, con un mayor sentido práctico que el de la Ley Insurgente se ordenaba que: "En todos los pueblos de la monarquía se establecerán escuelas en las que se enseñarán a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles".

DECIMA PRIMERA.- Al plantearse la organización política y jurídica fundamental del nuevo Estado en el Constituyente de 1824, la cuestión educativa ocupó un importantísimo lugar. Brillantes y apasionados fueron los debates ocurridos en la propia asamblea soberana con motivo del artículo 50 de la Constitución del mencionado año, especialmente al considerarse una proposición relativa al establecimiento de una cátedra de economía política en cada capital de provincia.

DECIMA SEGUNDA.- En la época centralista, con motivo de la elaboración de "Las Bases Orgánicas de 1843", volvió a ocupar-

la atención nacional el problema de la educación pública. En el propio año Manuel Baranda elaboró un Plan General de Estudios, adoptado por el poder público, en el cual por primera vez en nuestro medio se establecieron normas reglamentarias relativas a la organización y métodos de enseñanza con un ámbito general de aplicación para toda la República, conforme al sistema centralista.

DECIMA TERCERA.- Como resultado del regreso triunfante del liberalismo en el Estatuto Orgánico Provisional de 1856 se legisló, en sus artículos 38 y 39. El primero de los preceptos citados obviamente obedecía a la lucha religiosa y económica avivada por los liberales. El segundo de los mismos artículos reduce al Estado a la muy liberal calidad de observador en materia de educación pública, a pretexto de la consagración irrestricta de la libertad en materia de enseñanza; con ello, además, el Estado liberal rehúsa sus fundamentales obligaciones sociales en la planeación, fomento y desarrollo de la instrucción pública. Estas tendencias orientaron la elaboración legislativa que en la materia tuvo lugar en el Constituyente de 1856-57, del cual surgió el artículo 3º. de la Constitución del propio año, en el que, sin limitación alguna y en una expresión clásica se dispone categóricamente que "La enseñanza es libre"... , dejando sin embargo cierto control legislativo para el ejercicio y reconocimiento de algunas profesiones. Por otro lado, es de hacerse notar que la reimplantación del sistema federal en la propia Ley Fundamental, determinó que en lo administrativo se descentralizara nuevamente el sistema, reduciéndose la intervención de éste de manera decisiva, como consecuencia de la abstención propia del radicalismo liberal.

DECIMA CUARTA.- Durante la Intervención francesa, encontramos el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, cuyo Título XV, se refiere a "las garantías individuales". Por medio de la Ley de 27 de diciembre de 1865 se trató de reorganizar la enseñanza primaria y la educación superior trató de adaptarse a los modelos franceses de su tiempo.

DECIMA QUINTA.- En las leyes educativas de 1867 y 1869 -- (Leyes orgánicas de Instrucción pública), representan en nuestro medio la iniciación de un importante proceso ideológico -- que habría de tener numerosas y extensas consecuencias. Para la época de la restauración republicana, el heterogéneo liberalismo mexicano había tomado conciencia de la necesidad de un sistema que en campos de tal importancia como el educativo, -- contriieran a consolidar la hegemonía y proyección política a que la propia facción aspiraba.

DECIMA SEXTA.- En el México de la segunda mitad del siglo XIX, el positivismo fue la expresión e instrumento ideológico de la creciente burguesía nacional, como señala Leopoldo -- Zea.

En el Porfiriato, sedicente heredero del liberalismo mexicano, adoptó gustosamente el positivismo como núcleo de su política educativa y no solo de ella, sino que el positivismo, como señala algún autor, constituyó la filosofía oficial de la oligarquía de los llamados "científicos". Empero, si por una parte la postura de pensamiento que se analiza servía maravillosamente a las finalidades políticas y económicas de la oligarquía porfirista y en este campo no fue tocada en varias décadas; en el terreno educativo el positivismo fue objeto de trascendentes críticas que llevaron al poder público -- importantes cambios en su política dentro de la materia.

Las fecundas tendencias propicias en los Congresos Pedagógicos se tradujeron en la extensión de una intensa acción legislativa en materia de educación pública. Esta se inició -- orgánicamente con el Decreto de 19 de mayo de 1896, en el que -- el Congreso de la Unión facultó al Ejecutivo Federal para llevar a cabo la serie de reformas que habían sido planteadas en -- los expresados eventos científicos.

DECIMA SEPTIMA. -- Por otra parte, entre las crisis que inicialmente fueron minando la estructura del Porfiriato, nos interesa reseñar que desde el año de 1906, en el Manifiesto y Programa del Partido Liberal Mexicano se postulaba la urgencia de aumentar el número de escuelas primarias y mejorar los sueldos a los maestros. En el propio documento político, como una crítica directa a la tolerancia imputada al régimen porfirista, -- con una radical tendencia se planteaba asimismo la aplicación -- de los principios de la enseñanza laica, obligatoria y gratuita en una interesada dirección contraria a la Iglesia Católica. -- Empero, esta extremista posición de la etapa precursora no fue -- reconocida por quienes en 1910 iniciaron la Revolución Mexicana. -- Antes de hacerse cargo de la Presidencia de la República Madero uno de los más destacados seguidores del mismo; el doctor Francisco Vázquez Gómez, encargado de la Secretaría de Instrucción -- Pública durante el mandato provisional de León de la Barra, promovió por Ley del 1º de junio de 1911, la creación de las llamadas escuelas rudimentarias, independientes administrativamente -- de las primarias y dedicadas fundamentalmente a ocuparse de los indígenas; con esta medida surgía nada menos que la Escuela Rural Mexicana, que ha sido justamente calificada como la primera -- realización educativa de nuestra Revolución. La Ley de referencia extendió a toda la República el campo de acción de la propia Secretaría, en lo relativo a la Instrucción elemental rural

superando los relativos obstáculos propios de la organización-republicana federal, con fundamento en la libertad de enseñanza estipulada en el artículo 3° de la Constitución de 1857.

DECIMA OCTAVA.- Dentro del espíritu de legalidad que informaba al movimiento encabezado por Venustiano Carranza, en las condiciones históricas bien conocidas se reunió el Constituyente que en 1917 sancionó nuestra actual Carta Magna. En ella, como era completamente indispensable, se reguló la fundamental cuestión que nos ocupa a través de un proceso legislativo que no por apasionado y turbulento y desordenado, deja de constituir una de las más positivas expresiones del parlamentarismo nacional. En efecto, las prolongadas discusiones en torno al artículo 3°, entre las primeras actividades en la soberana asamblea, contribuyeron a integrar la conciencia política de este trascendental evento además de su específica aportación para nuestro tema.

DECIMA NOVENA.- La nueva estructura jurídica a la que conforme al referido mandato fundamental debería sujetarse la educación pública, como era natural, no pudo implantarse plenamente de manera inmediata. Además de los explicables problemas administrativos, los graves obstáculos sociales que ya habían advertido algunos distinguidos constituyentes, representaron también un serio impedimento para la efectividad de los correspondientes postulados jurídicos. En torno a esta cuestión, había de surgir y de acrecentarse una verdadera división no solamente entre los sectores afines o ajenos al poder público, sino entre los miembros de éste.

La tradicional tendencia formalista de Carranza y su peculiar concepción del federalismo lo llevaron a promover la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública que se realizó mediante la Ley del 13 de abril de 1917. Con esto, se volvía a unos de los tantos intentos de organización que habían fracasado en el siglo pasado y por ello la medida fue objeto de numerosas críticas que se acrecentaron a medida que podían apreciarse en la práctica sus negativos resultados.

VIGÉSIMA.- Entre las primeras disposiciones que se expidieron al alcanzar el poder el Presidente Obregón, se encuentra la Ley de 20 de julio de 1921 con la que se restableció la antigua dependencia encargada de la educación pública, con un nuevo y más amplio impulso que llegó a personificarse en su primer e insigne titular: José Vasconcelos. El mismo había iniciado la popularización de la cultura nacional, al frente de la Universidad mediante una fecunda extensión universitaria.

VIGESIMA PRIMERA.- Al hacerse cargo, el 1° de diciembre de 1924, de la Primera Magistratura de la República, Calles expresó su consideración de la fundamental importancia de la educación para mejorar las condiciones de vida de los campesinos y obreros, pero enfatizó en la preferente atención al problema educacional de las "masas rurales". La estrecha vinculación que el propio mandatario anunció desde un principio que imprimirla en toda su gestión, entre la ideología política y el proceso educativo dentro de la personal concepción que del movimiento revolucionario tenía el repetido Calles y la constante presión de algunos burócratas en torno a él, dieron origen a muy importantes conflictos. Entre ellos, el surgido por el intento de aplicar en su fase antirreligiosa, el artículo 3°.

VIGESIMA SEGUNDA.- Durante la presidencia de Ortiz Rubio, se hizo cargo de la Secretaría de Educación, Narciso Bassols. El citado funcionario, se ocupó primeramente de la reorganización de la educación rural y del mejoramiento de los maestros.

Casi al principio del gobierno de Avila Camacho - se elaboró un proyecto legislativo que con el título de Ley Orgánica de la Educación Pública se promulgó en enero de 1942.

VIGESIMA TERCERA.- En enero de 1942 se promulgó la ley orgánica de la Educación Pública, que con el carácter de proyecto legislativo sentó las bases organizadas y de desarrollo para el sistema de Educación Nacional.

VIGESIMA CUARTA.- Ninguna tarea es más esencial y excelente que la Educación. Esencial por una parte conduce al desarrollo anterior, al desarrollo de más personas y por la otra comunica valores que fundamentan y determinan el desarrollo económico.

Excelente porque el educador o quienes junto con él laboran en el proceso forjan en el educando el espíritu mismo de la nación.

VIGESIMA QUINTA.- Son notables los avances cuantitativos los grados por el sistema Educativo Nacional en años recientes. - Durante la presente administración se ofrece ya la primaria a todos los niños, mayor número de albergues, aulas y profesores especializados han estudiado la cobertura de la castellanización de la primaria bilingüe. Se ha aumentado a más de 90% la cobertura en la Educación Secundaria, la enseñanza Tecnológica se ha vinculado de la manera más directa con el sistema -

productivo. Se ampliarón los servicios de Educación Básica para adultos. Se desconcentro con la creación de las Delegaciones Generales de la Secretaría de Educación Pública, los servicios de educación preescolar, especial, primaria, secundaria normal y para adultos. Se elaborón una gran cantidad de material radiofónico y televisivo, orientado a apoyar el sistema educativo escolarizado así como a crear una mejor atmósfera cultural.

VIGESIMA SEXTA.- Sin embargo, los avances cuantitativos no bastan para alcanzar el desarrollo integral que el país necesita, es preciso mejorar la calidad de la educación. Para atender a ello debe: Fundamentalmente elaborarse la calidad de magisterio y mejorar los contenidos y métodos educativos.

Como un esfuerzo dentro de este particular se ha creado la Universidad Pedagógica Nacional, con la característica de Universidad de Estado y bajo la figura jurídica de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

VIGESIMA SEPTIMA.- Para atender el crecimiento y desarrollo del sistema Educativo Nacional sin descuidar los aspectos cuantitativo y cualitativo, se hace necesario pensar en la descentralización del sistema. Para ello habrá que efectuar reformas a los artículos 30, y 73 constitucionales así como a la Ley Federal de Educación.

VIGESIMA OCTAVA: - Para fortalecer la descentralización, sería deseable que en las entidades federativas se expediera una Ley estatal de Educación,

VIGESIMA NOVENA.- Consideramos que la Ley para la Educación Superior puede ser reformada en los siguientes aspectos:

a) Sentar las bases para unificar el régimen jurídico de las Instituciones de Educación Superior y de su coordinación efectiva a nivel Nacional,

b) Establecer un mejor control en cuanto a las autorizaciones a particulares para impartir estudios de Educación Normal.

c) En virtud de que esta Ley es anterior a la reforma constitucional del artículo 3o. relativa a la autonomía de las Universidades y a las bases de su régimen laboral, resulta conveniente establecer la distinción que entre el campo de lo propiamente académico y lo laboral, que pudiera ser materia de negociación con los trabajadores de las Instituciones de Educación Superior que no gocen de autonomía por Ley.

d) Normar lo relativo a que las Instituciones de la Educación Superior sin perder de vista su autonomía y la facultad para administrar su patrimonio, utilice estrictamente, para los fines académicos de Investigación o de difusión las asignaciones presupuestales federales,

TRICESIMA.- Con lo anterior, podremos llegar, como ha sido la Tesis del Secretario de Educación Pública, Licenciado Fernando Solana, a alcanzar el verdadero desarrollo, que es el de las personas y no el de las cosas, ya que un país no puede ir más allá de donde va su Educación,

De esta manera podremos elaborar y conseguir una mejor calidad de la vida que sin duda alguna convertirá en socialmente justo el desarrollo económico Nacional.

## BIBLIOGRAFIA GENERAL.

- 1.- ABBAGNANO, NICOLAS.- "Diccionario de Filosofía", Editorial Fondo de Cultura Económica.- México, 1963
- 2.- ACOSTA, JOSEPH DE.- "Vida Religiosa y Civil de los Indios" (historia Natural y Moral de las Indias). Universidad Autónoma de México. México, 1963
- 3.- AGUILAR M., ALFONSO Y FERNANDO CARMONA.- "México Riqueza y Miseria" dos ensayos.- Primera edición, Editorial Nuestro Tiempo, S.A. México, 1967.
- 4.- BARRE RAYMOND.- "El Desarrollo Económico". Análisis y Política. Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires.
- 5.- BARROE, R.H.- "Los Romanos". Primera Edición, Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1950.
- 6.- BENCYTO PEREZ, JUAN.- "Historia de las Doctrinas Políticas". Tercera Edición, Aguilar Editorial. Madrid 1958.
- 7.- BOCHENSKY, I.M.- "La Filosofía Actual". Bravarios del - Fondo de Cultura Económica. 16. México, 1949.
- 8.- BRUGGER, S.L. WALTER.- "Diccionario de Filosofía". Tercera Edición. Editorial Herder. Barcelona, 1962.
- 9.- BRUNNER, EMIL.- "La Justicia", (Doctrina de las Leyes Fundamentales del Orden Social). Primera Edición, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Filosóficos. México, 1961

- 10.- BUENO, MIGUEL.- "Las Grandes Direcciones de la Filosofía" Síntesis propedéutica. Fondo de Cultura Económica, México Buenos Aires, 1957.
- 11.- BUENO, MIGUEL.- "Humanismo y Universidad". Cuadernos de Sociología. U.N.A.M. Instituto de Investigaciones Sociales Biblioteca de Ensayos Sociológicos. México, D.F., 1960.
- 12.- CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL.- "La Organización Social de los Antiguos Mexicanos". Ediciones Botas, México, 1966.
- 13.- CASTAN TOBERAS, JOSE.- "Los Sistemas Jurídicos Contemporáneos del Mundo Occidental". Segunda Edición, Editorial -- Reus, Madrid, 1957.
- 14.- CASTILLO, ISIDRO.- "México y su Revolución Educativa", -- Primera y Segunda Parte. Edición 1965 y 1966, Academia Mexicana de la Educación, A.C. Editorial Pax-México, Librería Carlos Casarman, S.A. México D.F., 1966
- 15.- CATHREIN, VICTOR S.J.- "Filosofía del Derecho" (El Derecho Natural y El Positivo). Séptima Edición. Instituto -- Editorial REUS. Centro de Enseñanza y Publicaciones, S. - A. Madrid, 1958.
- 16.- CERVANTES, XAVIER DE.- "Apuntes para la Historia del Derecho Patrio". Edición de la Escuela Libre de Derecho.
- 17.- COPLESTON, F.C.- "El Pensamiento de Santo Tomás", Breviarios. 154. Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1960.

- 18.- CHALLAYE, FELICIEN.- "Metodología de las Ciencias". Barcelona, 1935
- 19.- CHAVEZ, EZEQUIEL A.- "Las Cuatro Grandes Crisis de la Educación en México a Través de los Siglos". Segunda Edición Asociación Civil: "Ezequiel A. Chávez". México, D.F., 1967
- 20.- CHEVALLIER, JEAN-JACQUES.- "Los Grandes Textos Políticos-Desde Maquiavelo a Nuestros Días". Aguilar, S.A. de Ediciones, Madrid, 1954.
- 21.- DE LA VILLA DE HELGUERA, MARGARITA.- "Constituciones Vigentes en la República Mexicana". Tomo I.- Tomo II.- Instituto de Derecho Comparado. UNAM. Imprenta Univeritaria. México, 1962.
- 22.- DENISOV, A. y M. KIRICHENKO.- "Derecho Constitucional Soviético". Ediciones en Lenguas Extranjeras. Moscú, 1959.
- 23.- DESCARTES, RENATO.- "Discurso del Método". Editorial TOR Buenos Aires.
- 24.- DILTHEY, GUILLERMO.- "Historia de la Pedagogía". Séptima Edición. Editorial Losada, S.A. Buenos Aires. 1965.
- 25.- DUMONT, JEAN-PAUL.- "La Filosofía Antigua". Primera Edición. Editorial Diana, S.A. México D.F., 1966.
- 26.- D. HAMILTON, CARLOS.- "Manual de Historia del Derecho", - Manuales Jurídicos No. 10. Editorial Jurídica de Chile, - Santiago de Chile, 1948

- 27.- EBENSTEIN, WILLIAM.- "Los Grandes Pensadores Políticos de Platón hasta hoy". Tercera Edición, versión original inglesa, 1961. Ediciones de la Revista de Occidente. Madrid-España, 1965
- 28.- ECHANOVE TRUJILLO, CARLOS A.- "Sociología Mexicana". Segunda Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1963.
- 29.- ERLIJAMAN, JACOB.- "La Función Social de los Intelectuales". Editorial Bibliográfica Omeba. Buenos Aires. 1962.
- 30.- ESQUIVEL OBREGON, T.- "Apuntes para la Historia del Derecho en México". Tomo I.- Los Orígenes. 1937. Vol. Primero. Tomo II.- Nueva España. 1938. Vol. Quinto. Tomo III.- Nueva España. 1943. Vol. Séptimo. Tomo IV.- México.- Relac. - Intern. 1947." Librería Porrúa, S.A. 1947 México.
- 31.- FERRATER MORA, JOSE.- "Diccionario de Filosofía". Editorial ATLANTIC, S.A. México, U.F., 1941.
- 32.- FERRATER MORA, JOSE.- "La Filosofía en el Mundo de Hoy" - Segunda Edición aumentada. Revista de Occidente, Madrid, - 1963.
- 33.- FLORIS MARGADANT S., GUILLERMO.- "El Significado del Derecho Romano Dentro de la Enseñanza Jurídica Contemporánea". Primera Edición U.N.A.M. Dirección General de Publicaciones. México, 1960.
- 34.- GARCIA BACCA, JUAN.- "Los Presocráticos". Primera Edición Fondo de Cultura Económica. México, 1944.

- 35.- GARCIA GALLU, ALFONSO.- "Curso de Historia del Derecho Español". Tomo I.- Introducción e Historia de las Bases de Formación del Derecho. de las Fuentes y del Derecho Público. 5a. Edición Revisada. Gráfica Administrativa. Madrid-1950.
- 36.- GOMEZ NAVAS, LEONARDO y Otros.- "La Educación" Historia, - Obstáculos, Perspectivas. Colección: Los Grandes Problemas Nacionales. Primera Edición. Editorial Nuestro Tiempo, S.A México D.F., 1967.
- 37.- CAMPILLO CUAUHTLI, HECTOR.- "Manual de Historia de la Educación". 9a. Edición. Ensayos Pedagógicos. Fernández, editores, S.A. México, D.F., 1968.
- 38.- GUIGNEBERT, CHARLES.- "Historia Universal", II Tomos, Colección Enciclopedia de la Historia. Editorial Codex, S.A.- Buenos Aires, 1956.
- 39.- GURVIICH, GEORGES.- "Elementos de Sociología Jurídica". - Editorial José M. Cajica Jr. Puebla Pue. México, 1948.
- 40.- GUTHRIE. W.K.C.- "Los Filósofos Griegos". De tales a Aristóteles. Breviario 88. Traducción de Florentino M. Torner-Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires, 1954.
- 41.- HERNANDEZ RUIZ, SANTIAGO.- "Metodología General de la Enseñanza". Tomos I y II. Unión Tipográfica Editoria Hispano-Americana. Buenos Aires-México, 1949.
- 42.- HIERRO, JOSE (S.- PESCADOR).- "El Derecho en Ortega". Estudios Orteguitanos. Ediciones de la Revista de Occidente. Madrid, 1965.

- 43.- HOBBS, THOMAS.- "Leviatan o la Materia, Forma y Poder de una República, Eclesiástica y Civil". Primera Edición española, 1940. Fondo de Cultura Económica. México, 1940.
- 44.- ITURRIAGA, JOSE E.- "La Estructura Social y Cultural de México". Primera Edición. Fondo de Cultura Económica México D.F., 1951.
- 45.- KURI BREÑA, DANIEL.- "La Filosofía del Derecho en la Antigüedad Cristiana". Editorial Mexicana "ELYSAN", S.A. México, 1949.
- 46.- LARROYO, FRANCISCO.- "La Antropología Concreta". Primera Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1963.
- 47.- LARROYO FRANCISCO.- "Historia Comparada de la Educación en México". 8a. Edición ilustrada. Editorial Porrúa, S.A. México, D.F., 1967.
- 48.- LARROYO, FRANCISCO.- "Pedagogía de la Enseñanza Superior" (Naturaleza, Métodos, Organización). 2a. Edición Reformada Editorial Porrúa, S.A. México, 1964.
- 49.- LISSER, KURT.- "El Concepto del Derecho en Kant". Centro de Estudios Filosóficos. México, 1959.
- 50.- LÓPEZ LAMARA, FRANCISCO.- "La Estructura Económica y Social de México en la Época de la Reforma". Primera Edición Siglo Veintiuno Editores, S.A. México, 1967.
- 51.- HANNHEIM, KAHL.- "Diagnóstico de Nuestro Tiempo". Colección Popular 9. Fondo de Cultura Económica, 1944.

- 52.- MANNHEIM, KARL.- "Libertad, Poder y Planificación Democrática". 2a. Edición en español. 1960. Editorial Fondo de -- Cultura Económica. México 1960.
- 53.- MARITAIN, JAQUES.- "Humanismo Integral".- Problemas Temporales y Espirituales de Nueva Cristiandad. Ediciones Carlos Lhié. Buenos Aires, 1966.
- 54.- MENDIETA Y NUREZ, LUCIO.- "El Derecho Precolonial". 2a. - Edición. Instituto de Investigaciones Sociales, México, - 1961.
- 55.- MERKEL, ADOLFO.- "Enciclopedia Jurídica". 5a. Edición Editorial Reus, S.A. Madrid, 1924.
- 56.- MESSER, AUGUST. "Filosofía y Educación". 7.ª Edición. Editorial Losada, S.A. Buenos Aires. 1965.
- 57.- MOMMSEN, THEODOR.- "Historia de Roma". Tomo I.- De la Fundación a la República. 4a. Edición Tomo II.- De la Revolución al Imperio. 5a. Edición Premio Nobel 1902 Ediciones - Aguilar, S.A. Impreso en España. Madrid, 1960.
- 58.- MONTIEL Y DUARTE, ISIDRO.- "Tratado de las Leyes y su Aplicación", Arreglo al Código Civil del Distrito Federal y de la Baja California. José María Sandoval, Impresor. México 1877.
- 59.- MORGAN, LLWIS H.- "La Sociedad Primitiva". (Investigaciones del Progreso Humano desde el salvajismo hasta la Civilización al través de la Barbarie). Ediciones PVLOV. México, D.F.

- 60.- MUÑOZ, ORENCIO.- "Egipto Antiguo". Primera Edición en español. Uteha México, 1961.
- 61.- D'CONNOR, D.J. (Compilador).- "Historia Crítica de la Filosofía Occidental". I.- La Filosofía en la Antigüedad. - II.- La Filosofía en la Edad Media y los Orígenes del Pensamiento Moderno. III.- Racionalismo, Iluminismo y Materialismo en los Siglos XVII y XVIII. IV.- El Empirismo inglés. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1967.
- 62.- OGBURN, WILLIAM F. (y otro).- "Sociología". Traducción de la 2a. Edición americana. Ediciones Aguilar, S.A. Madrid, 1955.
- 63.- OLMEDA, MAURÚ.- "El desarrollo de la Sociedad Mexicana".- I.- La Fase prehispánica. Primera Edición. Mauro Olmeda, - editor. México, 1966.
- 64.- ORTEGA, M. FIDEL.- "Política Educativa de México". Primera Edición. Editorial Progreso, S.A. México, D.F., 1967.
- 65.- PALLARES, EDUARDO.- "Introducción a la Filosofía". (¿Que cosa es la Filosofía?). Ediciones Botas. México, 1936.
- 66.- PALLARES, JACINTO.- "Historia del Derecho Mexicano". Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento. México, 1904
- 67.- PINA, RAFAEL DE.- "Pedagogía Universitaria". Ediciones Botas. México, 1960.
- 68.- RADBRUCH, GUSTAVO.- "Filosofía del Derecho". 4a. edición- Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid, 1959.

- 69.- RECASENS SICHES, LUIS.- "La Filosofía del Derecho de Francisco Suárez", con un estudio previo sobre sus antecedentes en la patristica y en la escolástica. 2a. edición Editorial Jus. México, 1947.
- 70.- RECASENS SICHES, LUIS.- "Nueva Filosofía de la Interpretación del Derecho". Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1956.
- 71.- RECASENS SICHES, LUIS.- "Panorama del Pensamiento Jurídico en el Siglo XX". Primera Edición I. Tomo, II Tomo. Editorial Porrúa, S.A. México, 1963.
- 72.- RECASENS SICHES, LUIS.- "Tratado General de Filosofía del Derecho". Segunda Edición Editorial Porrúa S.A., México, 1961.
- 73.- RECASENS SICHES, LUIS.- "Tratado General de Sociología" Editorial Porrúa, S.A. México, 1964
- 74.- RERUM NOVARUM.- "Encíclica de S.S. León XIII sobre la cuestión Obrera, y Radiomensaje de S.S. Pío XII en el Cincuentenario de "Rerum Novarum". Primera Edición Editorial de Periodicos la Prensa. México, D.F., 1962
- 75.- RIPERT, GEORGES y otros.- "La Crisis del Derecho". Ediciones Jurídicas Europa-America. Buenos Aires, 1961
- 76 ROMMELN, ENRIQUE.- "Derecho Natural". Historia-Doctrina. - Traducción francesa del alemán e Introducción por Emile -- Harny. Versión Castellana de Héctor González Uribe. Editorial Jus. México, 1950.

- 77.- R.A. SELIGMAN, EDWIN (Editor).- "Encyclopedia of the social Sciences". Volúmenes: 1 al 15. The Macmillan Company. MCMLIX. New York.
- 78.- SABINE, GEORGES H.- "Historia de la Teoría Política". Traducción de Vicente Herrero. Fondo de Cultura Económica. México, 1945.
- 79.- SALMER, HERMANN.- "Comunismo Chino". Primera Edición. Editorial Jus, México, 1962
- 80.- SANCHEZ MEDAL, RAMON.- "En Defensa del Derecho de los Padres de Familia". Primera Edición. Editorial Jus, S.A. México, D.F., 1964.
- 81.- SERRA ROJAS, ANDRES.- "Derecho Administrativo". Doctrina, Legislación y Jurisprudencia. Segunda Edición Librería de Manuel Porrúa, S.A. México, 1961
- 82.- SILVA HERZOG, JESUS.- "Breve Historia de la Revolución Mexicana", La etapa constitucionalista y la lucha de facciones. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires, --- 1960.
- 83.- SILVA HERZOG, JESUS.- "El Pensamiento Económico, Social y Político de México. 1810-1964". Primera Edición. Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas. México 1967.
- 84.- SOLER, SEBASTIAN.- "La Interpretación de la Ley". Ediciones Ariel. Barcelona, 1962.
- 85.- SUCHODOLSKI, BOGDAN.- "Teoría Marxista de la Educación".- Ciencias Económicas y Sociales. Editor Juan Grijalbo. Traducción por Ma. Rosa Borrás. México, 1965

- 86.- TENA RAMIREZ, FELIPE.- "Leyes Fundamentales de México - 1808-1957". Editorial Porrúa, México D.F., 1957.
- 87.- TERAN, JUAN MANUEL.- "Filosofía del Derecho". Editorial-Porrúa, S.A. México, 1952
- 88.- TREVES, RENATO.- "La Filosofía Política de Ortega y Gasset." Ediciones Nuevas. Buenos Aires, 1966.
- 89.- VAILLANT, GEORGES C.- "La Civilización Azteca". 4a. Edición. Fondo de Cultura Económica. México, 1965
- 90.- VALADES, JOSE C.- "Historia General de la Revolución Mexicana". Tomo II. Editor Manuel Quesada Brandi, México, 1963
- 91.- VELA, FERNANDO.- Abreviatura de "El Espíritu del Derecho Romano". de R. Von Ihering. 2a. Edición. Revista de Occidente. Madrid, 1962
- 92.- WAHL, JEAN.- "Introducción a la Filosofía". Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires. Breviario 34. México, 1964.
- 93.- WING-TSIT. CHAN.- "Filosofía del Oriente". Breviario 28.- Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires, 1965.
- 94.- YAREZ, AGUSTIN.- "Discursos al Servicio de la Educación Pública.- 1964-1965". Secretaría de Educación Pública. México D.F., 1966.
- 95.- ZAFRA VALVERDE, JOSE.- "El Derecho como Fuerza Social". - Universidad de Navarra. Pamplona, 1964.

- 96.- ZAVALA PAZ, JOSE.- "D. Vasco de Quiroga". Imprenta More--  
lia. Morelia, Mich, 1964
- 97.- ZAVALA, SILVIO.- "Recuerdo de Vasco de Quiroga". Edito--  
rial Porrúa, S.A. México, 1965.
- 98.- Informe de labores de la Secretaría de Educación Pública -  
correspondientes a los años 1978, 1979, 1980 y 1981.

